



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY



**TESIS PARA DEFENDER EL TÍTULO DE MAESTRÍA EN
CIENCIAS HUMANAS OPCIÓN FILOSOFÍA
CONTEMPORÁNEA**

**Términos densos y peyorativos de grupo: un estudio sobre la
expresividad y la evaluación en el lenguaje**

AUTOR:

LORieto PAZOS, RAFAEL

DIRECTORA DE TESIS:

DRA. POLAKOF, ANA CLARA

MONTEVIDEO, 8 DE FEBRERO DE 2025

Montevideo, 7 de febrero de 2025

Por la presente y en calidad de tutora del maestrando Rafael Lorigto Pazos avalo la presentación de su tesis de Maestría titulada *Términos densos y peyorativos de grupo: un estudio sobre la expresividad y la evaluación en el lenguaje*.

Sin otro particular, los saluda.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Ana Clara Polakof', with a stylized, cursive script.

Prof. Agr. Dra. Ana Clara Polakof

A mis padres

Agradecimientos

Creo que hay un consenso entre las personas más cercanas a mí de que esta tesis llevó más tiempo del que debería haber llevado. Como consecuencia, muchas personas, de una manera u otra, me brindaron su apoyo y contribuyeron a que pudiera concluirla. No puedo nombrarlas a todas, pero los tengo muy en cuenta y mi gratitud con ellas es enorme.

En primer lugar, quiero agradecer a Ana Clara Polakof, mi directora de tesis. Desde que tuve la suerte de cursar con ella un seminario optativo de grado sobre filosofía del lenguaje, no ha dejado de alentarme y motivarme para que continúe con el trabajo académico. Esta tesis no hubiera sido posible sin su guía y su inagotable paciencia.

A mis compañeras del grupo de investigación de CSIC *La peyoración*, Belén González, Inés Garbarino y Mariana Mendizabal. La participación en dicho grupo, coordinado por Ana Clara, me permitió exponer mis ideas y discutir aspectos fundamentales de mi trabajo.

Quiero agradecer profundamente a mi amigo Shubert Silveira, quien desde la distancia fue un apoyo constante a lo largo de toda la maestría (y mucho antes también). A Inés Garbarino, por las gratísimas conversaciones y su compañía en las distintas bibliotecas de la universidad. Por si eso fuera poco, estoy en deuda con ambos por las sucesivas lecturas de mi tesis y por sus valiosos comentarios.

Estoy muy agradecido con Marcelo Otón, Juan Olano, Mariana Mendizabal y Ezequiel Zerbudis, quienes muy generosamente se ofrecieron a leer y discutir secciones de este trabajo.

Por último, a mis hermanas, Vero y Sole, por alentarme siempre y, sobre todo, por bancar mis malos humores.

Esta tesis está dedicada a mis padres, Cristina Pazos y Víctor Larieto, cuyo ejemplo y amor incondicional hicieron posible este trabajo.

Índice

Resumen:	v
Introducción	1
1. Peyorativos de grupo y términos densos	3
1.1 Peyorativos de grupo	3
1.2 Términos densos	9
1.3 Peyorativos de grupo y términos densos	15
2. La contraparte neutra como un distintivo entre términos densos y peyorativos de grupo	18
2.1 Contraparte neutra y términos peyorativos de grupo	19
2.1.1 El argumento de la referencia restringida vs CN	24
2.1.2 Términos peyorativos de grupo que no tienen contraparte neutra.	33
2.1.3 El argumento de DiFranco vs. CN	40
2.1.4 Argumentos de Hom contra CN	48
2.2 El argumento del anti-desenredo (TD y CN)	54
2.2.1 Desarrollo del argumento de McDowell	55
2.2.2 Desenredo, términos densos y peyorativos de grupo	59
2.2.3 Contra el anti-desenredo	62
3. La proyectividad en los términos densos y en los PG	69
3.1 La proyectividad	69
3.2 Proyectividad en peyorativos de grupo	75
3.3 Proyectividad en términos densos	82
4. Usos epítéticos y usos predicativos de TD y PG	90
4.1 Ocurrencias epítéticas y ocurrencias predicativas de los peyorativos de grupo	90
4.2 Restricciones para la formación de epítetos de los peyorativos de grupo	95
4.3 Ocurrencias predicativas y epítéticas de términos densos	98
5. Conclusiones	105
Referencias bibliográficas	108

Resumen:

En la literatura sobre semántica de términos expresivos y valorativos, los términos densos (TD) y los peyorativos de grupo (PG) han sido considerados por parte de algunos autores como formando parte de una misma clase de expresiones. Esto es, especialmente, debido a que ambos tipos de expresiones parecen mostrar una semántica que combina elementos descriptivos con elementos evaluativos y expresivos. En esta tesis, presento algunas diferencias entre los TD y los PG que permiten considerarlos, a pesar de sus similitudes, como dos clases distintas de expresiones.

En primer lugar, argumento que un rasgo característico de los PG es el hecho de que presentan una contraparte neutra; es decir, para cada PG existe un término coextensivo, pero sin un componente expresivo adicional. Este rasgo de los PG marca una diferencia con los TD, cuyo componente descriptivo se encuentra entrelazado con su componente evaluativo. De hecho, una forma de caracterizar a los TD y distinguirlos de otros términos evaluativos es, precisamente, el entrelazamiento de los componentes descriptivo y evaluativo. Una primera diferencia entre TD y PG es, entonces, la relación en cada clase de expresiones entre los componentes descriptivo y evaluativo o expresivo.

En segundo lugar, encuentro que una segunda diferencia entre TD y PG se encuentra en sus respectivos comportamientos proyectivos. Los PG presentan un comportamiento proyectivo más fuerte que los TD, algo que puede apreciarse especialmente en contextos de reportes indirectos de creencia. Si bien algunos autores consideran esta diferencia entre TD y PG como superficial, argumento que es evidencia a favor de una división entre dos clases de expresiones distintas.

Por último, considero una diferencia en el comportamiento de los TD y los PG a la hora de formar construcciones de epítetos complejos. Encuentro que, mientras algunos peyorativos de grupo presentan restricciones léxicas que impiden su ocurrencia en contextos epitéticos, estas restricciones no parecen estar presentes en el caso de los TD.

Palabras clave

Peyorativos de grupo- Términos densos- Expresividad- Evaluación

Abstract:

In the literature on the semantics of expressive and evaluative terms, thick terms (TT) and slurs have been considered by some authors as belonging to the same class of expressions. This is mainly because both types of expressions appear to exhibit a semantics that combines descriptive elements with evaluative and expressive elements. In this thesis, I present some differences between TT and slurs that support considering them, despite their similarities, as two distinct classes of expressions.

First, I argue that a characteristic feature of slurs is that they have a neutral counterpart—that is, for each slur, there exists a coextensive term that lacks an additional expressive component. This feature of slurs marks a difference from TT, whose descriptive component is intertwined with their evaluative component. In fact, one way to characterize TT and distinguish them from other evaluative terms is precisely this intertwining of descriptive and evaluative components. A first difference between TT and slurs, then, lies in the relationship between descriptive and evaluative or expressive components within each class of expressions.

Second, I find that a further difference between TT and slurs concerns their respective projective behaviors. Slurs exhibit stronger projective behavior than TT, which becomes particularly evident in indirect belief reports. While some authors consider this difference between TT and slurs to be superficial, I argue that it provides evidence in favor of distinguishing them as two separate classes of expressions.

Finally, I examine a difference in how TT and slurs behave when forming complex epithet constructions. I find that while some slurs have lexical restrictions that prevent their occurrence in epithetic contexts, these restrictions do not seem to apply in the case of TT.

Key words

Slurs- Thick terms- Expressivity- Evaluation

Introducción

En las últimas décadas, los aspectos expresivos y evaluativos del lenguaje se han convertido en un tema de interés tanto para filósofos como para lingüistas. Se trata, en ambos casos, de nociones considerablemente amplias. Para el caso de la expresividad, esta incluye expresiones tan variadas como las interjecciones (por ejemplo, *¡ay!* y *¡carajo!*); los adjetivos expresivos (como *idiota* o *imbécil*) y peyorativos de grupo (como *sudaca*), entre otras¹. Por otro lado, el aspecto evaluativo del lenguaje incluye términos finos (*thin terms*) como *bueno*, *malo* y *correcto*, y términos densos (*thick terms*) como *valiente*, *elegante* y *cruel*, entre otros. Esta tesis se centrará en las relaciones entre dos tipos particulares de expresiones que involucran esos dos aspectos del lenguaje: los peyorativos de grupo (de aquí en más, PG) y los términos densos (de aquí en más, TD).

Los PG son expresiones peyorativas que han sido foco de atención para la filosofía del lenguaje y la lingüística especialmente a partir del interés, más general, en el aspecto expresivo del lenguaje y, de forma paralela, en fenómenos relativos al discurso de odio. Por otro lado, los TD son términos evaluativos que han sido estudiados principalmente desde la metaética y la ética normativa. A pesar de que ambas clases de términos son, al menos intuitivamente, muy similares, la investigación ha ido en ambos casos por vías paralelas, con pocos puntos de contacto.

En contraste con esta tendencia de las dos discusiones a correr por vías paralelas, Pekka Väyrynen (2009; 2012; 2013 y 2021) ha contribuido al acercamiento de las discusiones de TD y PG al realizar un trabajo riguroso de aplicación de las herramientas de la filosofía del lenguaje y de la lingüística al servicio de un

¹ Considero importante aclarar que todas las expresiones peyorativas que aparecen en este trabajo son mencionadas con fines teóricos y no son utilizadas. También quisiera aclarar que no suscribo a ninguna de las valoraciones negativas que estos términos expresan.

estudio sistemático de los TD. Más recientemente, Bianca Cepollaro (2020) desarrolló una explicación uniforme de los TD y los PG. Cepollaro propone que tanto los TD como los PG descansan en los mismos mecanismos lingüísticos y forman, por lo tanto, parte de una misma clase de expresión, los *evaluativos híbridos*.

En esta investigación me propongo continuar el trabajo, en el mismo sentido que los autores mencionados, de acercar las líneas de investigación paralelas de los TD, llevada adelante en metaética y ética normativa, y los PG, llevada adelante desde la filosofía del lenguaje y la lingüística.

Esta tesis consiste en cuatro capítulos. En el primer capítulo, realizo una introducción más detallada de las nociones de TD y PG e intento explicar su relevancia para las disciplinas que las han estudiado. Asimismo, presento algunos antecedentes de articulación de las dos nociones.

Los siguientes tres capítulos se centran en distintos aspectos que podrían diferenciar a los TD de los PG. En el segundo capítulo considero la idea de que una diferencia importante entre estas dos clases de expresiones se encuentra en su contenido descriptivo y en cómo este se relaciona en ambos casos con el componente expresivo o evaluativo.

En el tercer capítulo, propongo que una segunda diferencia entre TD y PG se encuentra en sus respectivos comportamientos proyectivos. Los PG presentan un comportamiento proyectivo más fuerte que los TD, algo que puede apreciarse especialmente en contextos de reportes indirectos de creencia.

Por último, en el cuarto capítulo, considero una diferencia en el comportamiento de los TD y los PG a la hora de formar construcciones de epítetos complejos.

A partir de estas diferencias, mi objetivo es ofrecer evidencias a favor de la tesis de que los TD y los PG son clases distintas de términos, contrariamente a lo sostenido por autores como Cepollaro (2020).

1. Peyorativos de grupo y términos densos

1.1 Peyorativos de grupo

Los PG son expresiones que se usan típicamente para referirse despectivamente a ciertos grupos, clasificados según su origen (*sudaca*), su raza (*negro*), su orientación sexual (*maricón*), su religión (*moishe*), ideología (*facho*) o modo de vida (*puta*), etc. (Orlando y Saab 2019). Los PG se diferencian, al menos a nivel intuitivo, de peyorativos más individuales, como *imbécil* e *idiota*, por el hecho de que expresan una actitud despectiva meramente en virtud de la pertenencia a un grupo. De este modo, los PG son despectivos no solamente con el individuo del que se predicen, sino también con el grupo al que el individuo pertenece (Orlando y Saab 2019).

En las últimas décadas, los PG han atraído considerablemente la atención de filósofos del lenguaje y lingüistas. Esto ha sido así por una variedad de motivos, pero aquí mencionaré dos que considero particularmente importantes para la puesta en relieve de los PG en la discusión filosófica y lingüística.

El primer y, seguramente, más importante de estos motivos es una preocupación creciente de parte de las disciplinas mencionadas por fenómenos como el discurso de odio o discriminatorio. Los PG suelen mencionarse como expresiones paradigmáticas del discurso de odio, junto con las *code words* (palabras codificadas) o *dogwhistles* (silbato para perro)² (Anderson y Barnes 2022). De

² Los *dogwhistles* son actos de habla complejos realizados con la intención de transmitir un mensaje encubierto a, o desencadenar un proceso interpretativo en, una audiencia objetivo, sin alertar a una audiencia mayor (de la cual la audiencia objetivo es parte) de la presencia y contenido de ese mensaje. (Lo Guercio y Caso 2023). Según Lo Guercio y Caso, estas expresiones se definen por dos rasgos fundamentales: la direccionalidad, es decir, el hecho de que su mensaje encubierto está dirigido solamente a un subconjunto de la audiencia y la denegabilidad (*deniability*), o sea, el hecho de que los *dogwhistles* permiten al hablante negar haber emitido un mensaje encubierto o

acuerdo con Langton, Haslanger y Anderson (2012), los usos de PG encajan bien con la descripción del discurso de odio hecha por Mari Matsuda, quien sostiene que dicho discurso tiene un mensaje de inferioridad racial, está dirigido a grupos históricamente oprimidos y es persecutorio, degradante y está cargado de odio (Matsuda 2018, p. 36). Asimismo, el uso de PG puede incluirse como un modo paradigmático de discurso de odio según la definición que da de este último las Naciones Unidas. De acuerdo con el organismo internacional, el discurso de odio consiste en “cualquier tipo de comunicación ya sea oral o escrita —o también comportamiento— que ataca o utiliza un lenguaje peyorativo o discriminatorio en referencia a una persona o grupo en función de lo que son, en otras palabras, basándose en su religión, etnia, nacionalidad, raza, color, ascendencia, género u otras formas de identidad” (Naciones Unidas, s.f.).

Desde un enfoque pragmático del discurso de odio, Langton, Haslanger y Anderson (2012) distinguen entre discurso de odio que *causa* daño y discurso de odio que *constituye* daño. Esta distinción se basa en otra hecha por Austin (1962), entre la fuerza ilocucionaria y la fuerza perlocucionaria de un acto de habla. Esta última tiene que ver con los efectos que, en tanto que acción, puede tener un acto de habla, independientemente del tipo de acto de habla que esté siendo realizado. Por ejemplo, cuando en una boda el novio dice “acepto”, puede estar realizando el acto de contraer matrimonio, pero, al mismo tiempo, puede producir como efecto perlocucionario amargar a su suegro. La fuerza ilocucionaria, en cambio, consiste precisamente en el tipo de acto de habla que se lleva a cabo con una proferencia; en el caso del ejemplo, contraer matrimonio. Austin asocia la fuerza ilocucionaria a las llamadas “condiciones de felicidad” de los actos de habla; es decir, las

implícito. Un ejemplo de *dogwhistle* es el siguiente, tomado de un discurso de campaña de George W. Bush:

(1) Yet there's power, wonder-working power, in the goodness and idealism and faith of the American people.

En este ejemplo, Bush, además de estar transmitiendo un mensaje literal (que hay poder en la bondad e idealismo del pueblo estadounidense), hace una referencia a un himno muy conocido por la comunidad evangélica, que seguramente pase desapercibido para la audiencia general. Así, Bush transmite un mensaje encubierto de complicidad dirigido exclusivamente a la comunidad evangélica (Lo Guercio y Caso 2023).

condiciones que tienen que satisfacerse para que el acto de habla sea realizado con éxito. Por ejemplo, para que el novio de nuestro ejemplo pueda casarse, hay una serie de condiciones que tienen que ser satisfechas, como, por ejemplo, que haya un juez con autoridad legal que lleve adelante la ceremonia.

Volviendo al discurso de odio, un acto de habla puede ser, desde el punto de vista ilocucionario, no necesariamente dañino –como, por ejemplo, una aserción– y tener un efecto perlocucionario dañino. Por ejemplo, aseverar que hay una conspiración judía para dominar el mundo tiene como efecto la promoción del odio. Dicho discurso no constituye daño, pero sí lo causa. Por otro lado, los actos de habla pueden, en virtud de su fuerza ilocucionaria, constituir daño. Por ejemplo, un cartel que, en un contexto de segregación racial como el que hubo en el *apartheid* en Sudáfrica, dijera “Solo blancos” tendría efectos perlocucionarios de subordinación, como impedir a personas de color la entrada a un establecimiento. En este sentido, dicho acto de habla es discurso que causa daño. Sin embargo, como propone Langton (1993), este tipo de acto de habla es también subordinante desde el punto de vista ilocucionario, en la medida en que trata a las personas de color como inferiores moralmente; legitima comportamiento discriminatorio hacia ellos y socava de forma injusta algunos de sus poderes y derechos. En este sentido, entonces, el acto de habla en cuestión es también discurso que constituye daño.

En la medida en que se considere que el efecto peyorativo de los PG es comunicado de forma convencional, se puede argumentar que forman parte del discurso constitutivamente dañino (por ejemplo, LoGuercio 2021). Como veremos más adelante, la visión de que los PG transmiten su efecto peyorativo a nivel de su significado convencional no es aceptada de forma unánime. Para algunas teorías, dicho efecto se expresa a partir de mecanismos pragmáticos, como reglas conversacionales (Nunberg 2018) o prohibiciones a nivel cultural (Anderson y Lepore 2013). Para estas últimas teorías, entonces, los PG forman parte del discurso que causa –pero no constituye– daño. En cualquier caso, más allá de que

clasifiquemos a los PG como discurso que constituye daño o como discurso que causa daño, en la medida en que estos términos son despectivos con las personas meramente por su pertenencia a un grupo, son un claro ejemplo de discurso de odio.

El segundo motivo de interés de los PG para la filosofía del lenguaje y la lingüística tiene que ver con el lugar que ocupan en la discusión más amplia acerca de la existencia de una dimensión expresiva del significado (Potts 2005 y 2007).

Al menos a partir del trabajo de David Kaplan (1999)³, se generaliza en la filosofía del lenguaje un amplio campo de estudios que postula, además de la clásica dimensión veritativo-condicional, una dimensión semántica uso-condicional y expresiva (Potts 2005 y 2007; Gutzmann 2015 y 2019; McCready 2010; Predelli 2014). Por ejemplo, veamos las siguientes dos oraciones:

(1) El puto de Juan consiguió el trabajo.

(2) Juan consiguió el trabajo.

Quienes proponen una dimensión semántica expresiva sostienen que (1) expresa el mismo contenido veritativo-condicional que (2), i.e., que Juan consiguió el trabajo. Pero, en adición a ese contenido veritativo-condicional, y en virtud de la expresión *el puto de*, (1) aporta un contenido expresivo.

La discusión acerca de los PG se enmarca, en gran medida, en los desarrollos en torno a la dimensión expresiva del significado. La peculiaridad de los PG con respecto a otras expresiones es que parecen tener a la vez un contenido veritativo-condicional y un contenido expresivo, es decir, son lo que algunos autores llaman “expresivos mixtos” o “híbridos” (McCready 2010; Cepollaro 2020; Gutzmann 2019). Esto puede apreciarse en el contraste entre los siguientes ejemplos:

³ Por supuesto, antes de Kaplan, muchos autores señalaron aspectos del significado que iban más allá de lo veritativo-condicional, como Frege (1897/1979) y su noción de *tono* o *color*, o Stevenson (1937) y su propuesta de un significado *emotivo* para los términos morales.

(3) Juan es sudaca.

(4) Juan es sudamericano.

En (3), el PG *sudaca* claramente contribuye con un contenido veritativo-condicional, que podríamos decir que es el mismo que el de *sudamericano*. Desde el punto de vista veritativo-condicional, entonces, (3) y (4) son equivalentes. Sin embargo, además de dicho contenido veritativo-condicional, *sudaca* expresa de alguna manera un contenido peyorativo (Saab y Carranza 2021).

En la literatura, existe un acuerdo común respecto de que los PG tienen contenido del primer tipo, es decir, contenido veritativo-condicional⁴. Ahora bien, sobre lo que no hay acuerdo en la literatura es la forma de caracterizar y localizar, desde el punto de vista lingüístico, al efecto peyorativo de estos términos. Por un lado, existen enfoques que colocan a dicho efecto como formando parte de su contenido semántico. Dentro de estos enfoques, tenemos algunas teorías que localizan al efecto peyorativo como formando parte de su contenido veritativo-condicional (Hom 2008; Hom y May 2013). Otras teorías proponen que, aunque el efecto peyorativo es parte del contenido semántico de los PG, este no se encuentra en sus condiciones de verdad, sino que es transmitido por mecanismos semánticos convencionales como la presuposición (Schlenker 2007; Cepollaro 2017 y 2020), la implicatura convencional (Williamson 2009; McCready 2010) o condiciones de uso (Predelli 2014; Orlando y Saab 2020). Por otro lado, existen enfoques que caracterizan al efecto peyorativo de los PG en términos pragmáticos. Dentro de estos enfoques, algunos sostienen que los PG son palabras tabú (Anderson y Lepore 2013); otros, en cambio, proponen que el efecto peyorativo se comunica a

⁴ Sobre cómo caracterizar el contenido veritativo-condicional no hay acuerdo unánime; si bien es mayoritaria la posición que propone que este es idéntico al de una contraparte neutra, es decir, un término neutro cuya extensión es el grupo target del PG. Trataré este asunto en el capítulo siguiente.

partir de un tipo particular de implicatura conversacional (no cancelable y activado a partir de la violación de la máxima de modo) (Nunberg 2018).

La discusión acerca de la localización del efecto peyorativo de los PG está estrechamente relacionada con otra peculiaridad de estas expresiones, a saber, su comportamiento en determinados contextos lingüísticos (McCready 2010). Un ejemplo típico de esto son los contextos de negación directa, como (5):

- (5) a. Este barrio está lleno de sudacas.
- b. No es cierto, no hay casi sudamericanos por acá.
- c. # No es cierto, los sudamericanos no son despreciables.

Como puede apreciarse, la negación directa no permite rechazar de forma feliz (es decir, sin alterar el flujo de la conversación) el contenido peyorativo del PG *sudaca*, mientras que sí sirve para rechazar su contenido veritativo-condicional, a saber, que en el barrio en cuestión hay muchos sudamericanos. Este comportamiento de los PG puede extenderse a otros operadores que normalmente afectan al contenido veritativo-condicional de las oraciones, como los condicionales, las preguntas, los operadores modales y los operadores de actitud proposicional. La “inmunidad” a operadores veritativo-condicionales es conocida como el problema de la *proyección* o *proyectividad* (Langendoen y Savin 1971). La proyectividad de los PG plantea un problema difícil de resolver, especialmente para los enfoques veritativo-condicionales como los de Hom (2008 y 2010) y Hom y May (2013). Si el contenido peyorativo es veritativo-condicional, como proponen estos enfoques, ¿cómo se explica que no se vea afectado por estos operadores? Esta cuestión (que veremos con más detalle en el capítulo 3) es la que motiva a los enfoques presuposicionales, de implicatura convencional y pragmáticos.

Sea cual sea el tipo de explicación que se dé al problema de la localización del contenido expresivo, en las diferentes propuestas sobre PG siempre existe una

articulación de estas cuestiones (aparentemente específicas de la filosofía del lenguaje o la lingüística) con una perspectiva acerca del efecto social y moral pernicioso que tienen estas expresiones. Así, las dos motivaciones para el interés en los PG se encuentran estrechamente relacionadas.

1.2 Términos densos

El estudio de los términos densos (TD) surge en ética normativa y, sobre todo, en metaética a partir de una distinción intuitiva entre dos tipos de términos que usamos para hacer evaluaciones morales (Williams 1985; Kirchin 2013). Términos éticos que, como *bueno* o *incorrecto*, tienen una dimensión evaluativa evidente, pero aportan poco (o nada) a la descripción del objeto evaluado, son llamados términos finos (TF). En contraste, los TD, además de tener un componente evaluativo, agregan un elemento descriptivo acerca del objeto al que son aplicados, como, por ejemplo, *cruel* o *deshonesto*. Como ha observado Väyrynen, existe al menos un contraste intuitivo entre ambas clases en el sentido de que, de alguna manera, los términos densos “mantienen juntas” una evaluación y una descripción no evaluativa (2012, p. 235). Consideremos, por ejemplo, el caso de unos chicos que, por disfrute, rocían a un gato con gasolina y lo prenden fuego. Una forma en que se podría expresar una evaluación moral negativa de las acciones de los chicos sería llamándolas *malas*; otra forma sería llamándolas *crueles*. Pero, si bien disfrutar de prender fuego a un gato puede calificarse como malo y cruel, solo el término *cruel* parece requerir, en virtud de su significado, que algo que cae en su extensión presente la cualidad de disfrutar del sufrimiento ajeno. El significado de *malo* no parece implicar este tipo de especificidad descriptiva. Por lo tanto, lo que parece diferenciar a los TD de los TF es que los primeros presentan una conexión conceptual sustantiva con descripciones de tipo no evaluativo (Väyrynen 2012).

La noción de conceptos densos fue introducida al debate filosófico por primera vez en esos términos por Bernard Williams (1985)⁵. Williams se inspiró en la noción de *descripción densa*, acuñada por Gilbert Ryle (1968) y luego utilizada, con fines un poco diferentes, por el antropólogo Clifford Geertz (1973). Ryle define a la descripción densa como una descripción de las acciones humanas que va más allá del mero reporte de una sucesión de movimientos físicos y que, en cambio, introduce detalles acerca de intenciones, deseos y convenciones que determinan si una acción es exitosa o no. Así, la descripción densa permite una explicación más adecuada de las acciones humanas que la que podría darnos una descripción en términos puramente físicos. Por ejemplo, no es lo mismo una guiñada que un tic nervioso de alguien que tiende a cerrar repetidamente los párpados de un solo ojo. En el plano de lo que Ryle considera la “descripción fina” (*thin description*), los dos casos son meros movimientos repetidos de los párpados. Sin embargo, visto desde la perspectiva de la descripción densa, los dos casos son muy distintos entre sí. En el primer caso, hay convenciones sociales que determinan si la guiñada es exitosa o no, mientras que, en el segundo, no hay ninguna condición para el éxito o fracaso de un tic nervioso.

Geertz toma la noción original de Ryle y se centra en el aspecto culturalmente específico que tienen las descripciones densas. El hecho de que un movimiento de los párpados con un determinado patrón sea considerado un guiño es algo que depende de sistemas o estructuras de significación sociales; es decir, de una cultura (Geertz 1973). Geertz considera a la descripción densa como una forma de caracterizar la tarea del etnógrafo, tarea que consiste en desentrañar y explicar “estructuras conceptuales complejas, muchas de las cuales están superpuestas o entrelazadas entre sí, estructuras que son al mismo tiempo extrañas, irregulares [y] no explícitas” (1973, p. 24).

⁵ Williams habló de conceptos densos, pero no de conceptos finos. En cambio, se refirió a estos últimos como conceptos o expresiones éticas “más generales” (1985, p. 128).

La noción de Bernard Williams de concepto denso se distancia en varios sentidos de las de Ryle y Geertz. Para mencionar una diferencia, los conceptos densos son, según Williams, siempre evaluativos, mientras que las descripciones densas no tienen por qué serlo, necesariamente. Sin embargo, como nota Väyrynen (2013), la decisión de tomar prestado el término *denso* de la obra de Ryle y Geertz no es casual en Williams, puesto que su noción de conceptos densos tiene como rasgo característico el de su especificidad cultural.

Williams definió los conceptos densos como “nociones éticas más específicas, tales como la *traición*, la *promesa*, la *brutalidad* o la *valentía*, que parecen expresar una unión entre hechos y valores” (1985, p. 129). La afirmación más conocida de Williams respecto a los conceptos densos dice que estos están “guiados por el mundo”, puesto que, para aplicarlos a situaciones, debemos tener en cuenta cómo es el mundo, y, al mismo tiempo, son “guiadores de la acción”, ya que, generalmente, están conectados con razones para actuar de una forma determinada, aunque a veces de forma indirecta (Williams 1985, p. 129).

Para Williams, los conceptos densos tienen un papel importante en la discusión acerca de la posibilidad del conocimiento moral y en su evaluación negativa del impacto del giro lingüístico en la filosofía moral. Los conceptos densos son la muestra, para Williams, de que la dicotomía hecho/valor está lejos de ser el resultado de un estudio minucioso del lenguaje moral por parte de los filósofos de orientación lingüística. Por el contrario, dicha dicotomía es una proyección de los presupuestos teóricos, metafísicos y éticos de estos filósofos al lenguaje moral ordinario (Williams 1985, p. 129). Lo que un estudio minucioso del lenguaje moral nos da como resultado, según Williams, son, precisamente, esta clase de conceptos densos que, a la vez que son aplicados a hechos, contienen una evaluación acerca de esos hechos.

Aunque Williams fue el primero en utilizar la expresión *conceptos densos*, oponiéndolos a conceptos más generales de la ética, no fue el primero en observar

esta distinción. R. M. Hare en *The Language of Morals* (1952) hizo una distinción entre términos evaluativos primarios y secundarios. Esta distinción, de acuerdo con el propio Hare (1997), es idéntica a la de conceptos densos y finos, pero con diferente nombre. A diferencia de Williams y otros autores que también llamaron la atención sobre el papel de los conceptos densos en el lenguaje moral, Hare insiste en que estos no tienen una importancia particular. Su única peculiaridad es que tienen un componente descriptivo más cargado, pero su componente evaluativo es separable y no se diferencia de los términos *bueno* o *malo*. En la medida en que los componentes evaluativo y descriptivo pueden ser separados, los términos densos no implican un contraejemplo a la distinción, generalmente aceptada en metaética, entre hecho y valor.

Además de la discusión acerca de si los términos densos son una clase distinta de otros tipos de términos evaluativos, podemos preguntarnos por la importancia que tiene este tipo de términos para discusiones centrales en metaética. Contrariamente a lo que sostiene Hare, algunos autores defienden la posición de que los componentes evaluativo y descriptivo de los términos densos no son separables uno de otro⁶. Si efectivamente no hay separación posible de los términos densos en distintos componentes -uno evaluativo y otro descriptivo-, entonces esto puede tener el efecto de socavar la distinción hecho/valor. La importancia de los términos densos en la discusión filosófica proviene precisamente de este punto.

Väyrynen (2021) considera que, de entre los argumentos que atribuyen una importancia especial a los términos densos, hay dos que tienen una influencia particular. El primero de ellos fue formulado por Philippa Foot (1958) y tiene que ver con la brecha entre *es* y *debe*. A partir de la publicación en 1739 de *A Treatise of Human Nature* por parte de Hume, se suele sostener que no se puede derivar una conclusión evaluativa de premisas descriptivas. Un argumento válido siempre

⁶ Entre otros, los autores que sostienen la inseparabilidad de los componentes evaluativo y descriptivo de los términos densos son Foot (1958), Murdoch (1970), McDowell (1981), Williams (1985), Putnam (2002) y Taylor (2003).

debe tener premisas evaluativas para tener una conclusión también evaluativa; no se puede derivar un *debe* de un *es*. Si esta brecha entre lo evaluativo y lo descriptivo es generalizable, entonces debería aplicar a argumentos que contienen tanto términos finos como términos densos. Sin embargo, Foot argumenta que, cuando queremos generalizar a términos densos, la brecha entre *es* y *debe* no se sostiene. Por ejemplo, un término como *grosero* es tan reprobatorio -y, por lo tanto, evaluativo- como *malo* o *incorrecto* y puede ser derivado de una descripción no evaluativa, como sucede en la siguiente inferencia:

(7) P: *x* causa ofensa al indicar falta de respeto.

Entonces,

C: *x* es grosero.

El segundo argumento de gran influencia, según Väyrynen (2016), es el llamado argumento del *anti-desenredo*, formulado por John McDowell (1981). El argumento del anti-desenredo suele interpretarse como mostrando que no existe una descripción no evaluativa que sirva como condición necesaria y suficiente para la aplicación de un término denso y, por lo tanto, mostrando que los términos densos no son separables en un componente puramente descriptivo y otro evaluativo o actitudinal (Williams 1985; Väyrynen 2021). Este argumento está dirigido principalmente contra las posiciones no cognitivistas en metaética, las cuales sostienen que la función principal del discurso ético no es expresar contenidos proposicionales, sino más bien actitudes del tipo de deseos (Schroeder 2010). Si, como propone el argumento, en los juicios que involucran términos densos no podemos separar un componente actitudinal o evaluativo del descriptivo, entonces al menos en este tipo de juicios éticos no puede decirse que la función principal sea la expresión de una actitud no cognitiva. Por lo tanto, si el argumento funciona, el no-cognitivismo ético resulta ser falso⁷.

⁷ Además del no-cognitivismo, el argumento del anti-desenredo ha servido para atacar posiciones anti realistas, por ejemplo, en McDowell (1981) y Putnam (2002), así como para rechazar una distinción tajante entre hecho y valor (Williams, 1985 y Putnam, 2002).

De los argumentos mencionados anteriormente se desprende que la pregunta de cómo la evaluación y la descripción están relacionadas entre sí, en los términos densos, resulta de gran importancia para determinar su peso en discusiones metaéticas. Esta es la pregunta que Väyrynen (2013) llama “pregunta de la combinación”. Para dicha pregunta, podemos distinguir, siguiendo a Väyrynen, dos respuestas posibles: por un lado, se puede sostener que los aspectos evaluativos y descriptivos de los términos densos son dos componentes distintos que podrían separarse uno del otro, al menos en principio. Esta es la visión de los enfoques llamados “separatistas” respecto de los términos densos (Väyrynen 2021).

Una tesis que suele acompañar los enfoques separatistas es la de sostener que los términos finos tienen un papel teórico central -y, por lo tanto, de mayor importancia que el de los términos densos- a la hora de explicar el discurso ético. Un ejemplo de posición claramente separatista, al mismo tiempo que favorable a la importancia central de los términos finos en la explicación metaética es el de la teoría de R. M. Hare (1952; 1963).

Por otro lado, la respuesta alternativa al separatismo a la pregunta de la combinación es el no separatismo. Las visiones no separatistas afirman que los aspectos evaluativo y descriptivo de los términos densos no pueden ser separados en dos componentes distintos. Los términos densos son, de acuerdo con estas perspectivas, irreductiblemente densos. Por ejemplo, *cobarde* no puede analizarse en dos componentes del estilo de *malo en virtud de x*, donde *x* es una descripción equivalente pero no evaluativa de *cobarde* (Väyrynen 2021).

La pregunta de la combinación está estrechamente conectada con la pregunta de cómo es que son evaluativos los términos densos. Väyrynen llama a esta pregunta la “pregunta de la localización”. Algo que parece de común acuerdo respecto de

los términos densos es que, de alguna manera, se encuentran asociados lingüísticamente a evaluaciones. Es decir, cuando hacemos uso de un término denso en una preferencia, siempre está involucrada también la expresión de un contenido evaluativo. Sobre lo que no hay acuerdo -algo que se desprende de alguna manera del desacuerdo entre separatistas y no separatistas- es sobre la localización teórica de dicho contenido. Una posibilidad es sostener que la evaluación se encuentra a nivel de las condiciones de verdad de los términos densos. A este enfoque Väyrynen (2013; 2021) le llama “enfoque semántico”.

Tanto el argumento de Foot (1958) sobre la brecha entre *es* y *debe* como el argumento del anti-desenredo dependen del enfoque semántico respecto del significado de los términos densos. Por un lado, en la medida en que la brecha entre *es* y *debe* es un asunto de relaciones lógicas, es necesario que para que el argumento de Foot sea efectivo, la evaluación de un término denso como *grosero* forme parte de su significado a nivel de condiciones de verdad (puesto que las relaciones lógicas son relaciones a nivel de condiciones de verdad). De lo contrario, la evaluación no tendría ningún papel en las inferencias y no se seguiría ninguna evaluación de premisas descriptivas; es decir que la brecha entre *es* y *debe* no se vería afectada por el argumento. Por otro lado, el argumento del anti-desenredo se basa en la idea de que el dominio de la extensión de los términos densos requiere de la comprensión de su punto evaluativo. Un extranjero a la comunidad lingüística que maneja el término no podría aplicar ese término sin antes comprender la evaluación que éste implica. Según quienes proponen el argumento del anti-desenredo, esto se debe a que el componente evaluativo de los términos densos forma parte de las condiciones de verdad de estos.

1.3 Peyorativos de grupo y términos densos

Desde un acercamiento intuitivo, los TD y los PG tienen suficientes rasgos en común como para justificar su inclusión en una misma clase de expresiones. De

estos rasgos, quizás el más evidente sea su naturaleza a la vez descriptiva y evaluativa. Es precisamente debido al carácter híbrido tanto de los TD como de los PG -es decir, debido a que ambos tipos de expresiones parecen mostrar una semántica que combina elementos descriptivos con elementos evaluativos y expresivos- que ha sido recurrente la idea de que pueden ser analizadas como perteneciendo a una misma clase de expresiones (Hare 1963; Blackburn 1992; Gibbard 2003; Hom 2008; Elstein y Hurka 2009; Cepollaro y Stojanovic 2016; Cepollaro 2020). Por ejemplo, Hare (1963), en su discusión con Foot acerca del papel que tienen los TD -en palabras de Hare, los *términos evaluativos secundarios*- en argumentos a favor de la derivación de conclusiones evaluativas a partir de premisas descriptivas, propone como ejemplo de un TD al PG *nigger* y lo compara con *corajudo*.

Sin embargo, a pesar de las similitudes, la investigación acerca de la relación entre PG y TD es relativamente escasa. Por un lado, los TD han sido analizados principalmente desde la metaética y desde la ética normativa, mientras que los PG han sido estudiados casi exclusivamente desde la filosofía del lenguaje y de la lingüística. Por tanto, si bien la discusión acerca de estos dos tipos de expresiones es extensa, en general ha corrido por líneas paralelas sin muchos puntos de conexión.

Desde la metaética, una excepción a este desarrollo en paralelo han sido algunas propuestas catalogadas bajo el rótulo de “expresivismo híbrido” (Schroeder 2009; Hay 2011). Estas son propuestas metaéticas que intentan analizar la semántica de los juicios y términos morales (como “moralmente bueno/malo”) descomponiéndolos en un elemento descriptivo (o de creencia), por un lado, y un elemento actitudinal (o expresivo), por otro lado, apoyándose fuertemente en una analogía entre términos morales y PG. Este modelado de los términos morales a partir de la semántica supuestamente similar de los PG permitiría resolver, según los defensores de estas teorías, los problemas tanto del cognitivismo como del expresivismo, quedándose al mismo tiempo con las ventajas explicativas de ambos enfoques. Sin embargo, en la medida en que están motivadas por algunos

problemas clásicos del debate cognitivismo/no-cognitivismo en metaética, estas teorías se han centrado en las analogías entre PG y términos que, en el contexto de este trabajo, consideramos finos, como *correcto*, *bueno* y *malo*. Las relaciones a primera vista más evidentes entre PG y TD son desatendidas por las distintas variantes de expresivismo híbrido.

Más recientemente, Pekka Väyrynen (2009; 2012; 2013a; 2013b) ha hecho un trabajo que puede considerarse pionero por aplicar de forma rigurosa las herramientas conceptuales de la lingüística y de la filosofía del lenguaje al servicio de un estudio sistemático de los términos densos. En particular, su caracterización de la dimensión evaluativa de los TD en términos puramente pragmáticos tiene como resultado una visión escéptica respecto de la presunta importancia de este tipo de expresión para los debates en metaética y ética normativa. Aunque la propuesta de Väyrynen para los TD es muy similar a enfoques pragmáticos de los PG, como los de Nunberg (2018) y Bolinger (2017), Väyrynen es escéptico respecto de una posible equiparación de los mecanismos evaluativos de los TD y los PG. Posteriormente a los trabajos de Väyrynen, algunos autores también han tratado a los TD de forma sistemática e integrando herramientas de la filosofía del lenguaje y de la lingüística, en muchos casos intentando reivindicar la importancia de los TD para los debates en metaética (Roberts 2017; Kirchin 2017 y Kyle 2013).

A pesar de las virtudes de los trabajos de Väyrynen (y demás autores), estos no se centran en las posibles analogías y –más generalmente– en las relaciones entre los TD y PG. En cambio, Cepollaro (2020) ha analizado de forma rigurosa las relaciones entre TD y PG, tendiendo puentes entre disciplinas y arrojando resultados interesantes. Las conclusiones de Cepollaro apuntan a ver los TD y a los PG como formando parte de una misma clase de expresiones, los “evaluativos híbridos”, cuya dimensión evaluativa es explicada en términos de presuposiciones. Las implicaciones metaéticas de la postura de Cepollaro son deflacionistas (quitan importancia a los TD en las discusiones metaéticas), de modo similar a Väyrynen.

2. La contraparte neutra como un distintivo entre términos densos y peyorativos de grupo

En este capítulo considero la idea de distinguir las clases de TD y PG a partir del tipo de relación que tienen sus componentes descriptivo y evaluativo. Mi tesis es que esta relación es diferente para cada clase de término. Más concretamente, mientras que en el caso de los términos densos ambos componentes se encuentran imbricados -de un modo que explicaré más adelante-, en los PG el componente descriptivo es fácilmente separable del componente expresivo. Esta diferencia de relación entre componentes descriptivo y evaluativo tiene como consecuencia análisis semánticos distintos y, por lo tanto, justifica clasificar a los TD y los PG como dos clases lingüísticas diferentes.

En la primera parte de este capítulo, argumento a favor de la idea de que el componente descriptivo de los PG es fácilmente separable de su componente evaluativo. De forma más precisa, sostengo que, para cada PG, existe un término puramente descriptivo o neutro cuyo significado veritativo-condicional es idéntico al del PG. En la literatura sobre peyorativos, este término neutro y equivalente desde el punto de vista veritativo-condicional se suele llamar *contraparte neutra* y, la tesis que defiende su presencia para cada PG se conoce como la *tesis de la contraparte neutra* (CN)⁸ (Hornsby 2001; Williamson 2009; Anderson y Lepore 2013; Camp 2013; Jeshion 2013; Whiting 2013).

Para establecer satisfactoriamente la diferencia entre TD y PG, este primer paso es necesario, pero no suficiente. Hace falta, también, mostrar que CN no es verdadera para el caso de los TD. Así, en la segunda parte del capítulo, defiendo

⁸ Tomo el nombre de la tesis de Caso y LoGuercio (2016). CN puede ser llamada de distintas maneras: Croom (2015) la llama *correferencialismo* y Orlando y Saab (2019) la llaman *tesis de la identidad*.

la idea de que, en los TD, los componentes descriptivo y evaluativo están “enredados” y que el desenredo de ambos componentes es imposible. Esta tesis es conocida como la tesis del *anti-desenredo* (Miller 2003; Väyrynen 2021).

2.1 Contraparte neutra y términos peyorativos de grupo

En esta sección, voy a argumentar a favor de la idea de que, para cada PG, existe un término puramente descriptivo o neutro (en el sentido de que no posee ninguna carga expresiva) cuyo significado veritativo-condicional es idéntico al del PG. Por ejemplo, un PG como *sudaca* tiene, según este punto de vista, una extensión idéntica a *sudamericano*. Así, en la medida en que *sudaca* y *sudamericano* son coextensivos, (8) y (9) son, en términos de condiciones de verdad, idénticas:

(8) Juan es sudamericano.

(9) Juan es sudaca.

El término neutro y equivalente al PG desde el punto de vista veritativo-condicional se suele llamar *contraparte neutra* (Hornsby 2001; Anderson y Lepore 2013; Orlando y Saab 2020). Siguiendo a Caso y LoGuercio (2016), voy a llamar a la tesis que defiende la presencia de una contraparte neutra correspondiente a cada PG “tesis de la contraparte neutra”.

Tesis de la contraparte neutra (CN): Para cada PG, existe un término puramente descriptivo -una contraparte neutra- cuyo significado veritativo-condicional es idéntico al del PG.

Existen muchos motivos para defender CN. Para empezar, al menos en lo que concierne a PG que podríamos llamar paradigmáticos, en general la intuición es que estos están referidos a grupos sociales -usualmente, aunque no necesariamente, objeto de algún tipo de discriminación- a los cuales podemos

referirnos de forma alternativa. Tal es el caso, por ejemplo, de *sudaca*, en cuya definición léxica encontramos que es una variante despectiva de *hispanoamericano* o *sudamericano* (RAE, sf.).

La intuición de que los PG son correferenciales con un término de contraparte neutra se ve reforzada cuando vemos casos donde hay un error de aplicación del PG, como en el siguiente ejemplo (inspirado en Richard 2008):

(10) A: Emmanuel Macron es sudaca.

B: Macron no es sudaca. ¡Macron es francés!

En este ejemplo, A parece cometer un error doble: por un lado, comete un error desde el punto de vista moral, puesto que se refiere de forma despectiva a Macron y, más generalmente, a los sudamericanos. Por otro lado, comete un error de clasificación, puesto que Macron no es de origen sudamericano (Richard, 2008). Lo que escenarios como (10) parecen mostrar es que los PG tienen condiciones de aplicación y que, en general, coinciden con las condiciones de aplicación de un término neutro correferencial⁹.

Una segunda razón para defender a CN tiene que ver con el comportamiento de los PG en contextos de negación (Anderson y Lepore 2013). En (10), podemos interpretar que B niega el contenido proposicional afirmado por A, a saber, que Macron es sudamericano. Sin embargo, no es claro que B esté rechazando, a partir de su negación, el contenido despectivo en la proferencia de A. Lo que parece estar haciendo B es eximir a Macron de ser el blanco de una forma de pensar o una actitud despectiva que, de todas formas, estaría justificada (según la perspectiva de B) para los sudamericanos en general (Camp 2013). Por lo tanto, podría afirmarse que B es, en cierto sentido, cómplice de las actitudes despectivas de A, en la medida en que su negación del contenido proposicional no las alcanza.

⁹ Richard (2008) señala la idea de que las condiciones de aplicación de los PG parecen ser similares a las de sus contrapartes neutras. Sin embargo, de acuerdo con Richard, esta idea se ve contrarrestada por su intuición de que la predicación de un PG no puede ser nunca verdadera (2008, p. 13).

Autores como Hom (2008) rechazan este punto mostrando ejemplos de PG en contextos en los que no son despectivos y tampoco son casos de usos apropiados por el grupo objetivo (*target group*), como los siguientes (inspirados en Hom 2008, p. 429):

(11) Juan no es sudaca, es sudamericano.

(12) No hay sudacas. Solo hay sudamericanos.

Sin embargo, como observan Anderson y Lepore (2013), estos usos pueden explicarse como casos de *negación metalingüística*. La negación metalingüística es un mecanismo que se caracteriza por afectar aspectos de las preferencias que no forman parte de su contenido convencional veritativo-condicional, como, por ejemplo, el registro o estilo, la realización fonética o contenidos implicados convencionalmente o pragmáticamente (Horn 1985). En este sentido, los ejemplos (11) y (12) serían similares al siguiente:

(13) Juan no es bueno, es genial.

En una lectura metalingüística de (13), la preferencia no está adscribiendo la cualidad de genialidad a Juan al mismo tiempo que le niega la cualidad de bondad. Lo que expresa, en cambio, es que el hablante se niega a utilizar el término *bueno* para describir a Juan. Puede hacerse una analogía con los ejemplos (11) y (12) y afirmar que, en dichos ejemplos, el hablante no estaría negando el contenido proposicional de *sudaca*, sino que estaría afirmando algo como lo siguiente:

(14) La palabra *sudaca* no es aplicable a nadie. (Anderson y Lepore 2013, p. 5)

En cualquier caso, como notan Anderson y Lepore, más allá de cómo expliquen los casos de usos no peyorativos y no apropiados, los enfoques contrarios a CN del tipo de Hom tienen dificultades para explicar los contextos de negación más típicos, como en el caso de (10).

De este modo, el comportamiento de los PG en contextos de negación ha llevado a muchos autores a rechazar los enfoques que localizan el efecto peyorativo de los PG en el nivel de su significado veritativo-condicional. Ahora bien, si no localizamos el efecto peyorativo fuera del contenido veritativo-condicional, parece lógico defender que, a falta de mejor candidato, el contenido de la dimensión veritativo-condicional de los PG es equivalente al de un término de contraparte neutra.

Una última razón para defender a CN se deriva del fenómeno de la *apropiación* de PG (Bianchi 2014; Brontsema 2004). La apropiación sucede cuando los grupos objetivo utilizan el PG del que son víctimas con propósitos no peyorativos, con el fin de demarcar el grupo o mostrar un sentido de solidaridad (Bianchi 2014, p. 36). Por ejemplo, Brontsema (2004) cuenta que el término *queer* fue, sobre todo durante la primera mitad del siglo XX, utilizado como un término peyorativo para referirse a personas homosexuales y que, a partir de los años noventa, algunos grupos activistas utilizaron el término de forma reivindicativa, invirtiendo así su valencia. De forma similar, en Estados Unidos, existen usos apropiados del PG *nigger* por parte de grupos afroamericanos.

Una posible explicación del fenómeno de la apropiación consiste en postular un cambio de significado del término. Este es el tipo de solución al que se ve obligada una teoría que localiza el efecto peyorativo de los PG en sus condiciones de verdad, como en Hom (2008; 2012) y Hom y May (2013). Sin embargo, esta solución tiene la desventaja de violar el principio de parsimonia formulado por Grice, que recomienda evitar la multiplicación de significados, más allá de lo necesario (Grice 1989, p.47).

Si descartamos la ambigüedad semántica como una posible explicación de los usos apropiados de los PG, entonces tenemos que explicar qué elemento del significado del término, independiente de la carga despectiva, se conserva en dichos usos¹⁰. Una explicación plausible, en este sentido, es que el elemento que

¹⁰ Aunque es posible afirmar que, aun en usos apropiados, los PG nunca pierden del todo su carga despectiva (por ejemplo, Hornsby 2001).

se conserva es un equivalente a la contraparte neutra del PG apropiado. De este modo, las teorías que proponen CN se acercan más a una explicación parsimoniosa, en el sentido requerido por Grice, del fenómeno de la apropiación.

Si bien CN es defendida por más de un autor (cf. Hornsby 2001; Williamson 2009; Anderson y Lepore, 2013; Camp 2013; Jeshion 2013 y Whiting 2013, por mencionar algunos), se trata de una tesis que no es universalmente aceptada. Por ejemplo, Christopher Hom (2008, 2010, 2012) y Robert May (Hom y May 2013, 2018) sostienen que el efecto peyorativo de los PG se explica porque estos términos contienen una función que expresa desprecio por el grupo objetivo (*target group*) dentro de su significado veritativo-condicional¹¹. De este modo, si bien Hom y May precisan de una noción de contraparte neutra como uno de los componentes del significado de los PG, no aceptan que los PG y sus contrapartes neutras correspondientes sean idénticas respecto de su contenido veritativo-condicional.

No es sorprendente el hecho de que CN suele ser un supuesto asumido por aquellos que defienden algún tipo de teoría multidimensional del significado de los PG, o por aquellos que buscan explicar el efecto peyorativo de estos términos sin recurrir a ningún elemento de su contenido veritativo-condicional. Algunos de estos autores, incluso, explican la ofensividad de estas expresiones a partir del hecho mismo de que exista una contraparte neutra coextensiva (cf. Camp 2013, Bolinger 2015 y Nunberg 2018).

En lo que sigue del capítulo, me voy a centrar en responder a algunas de las principales críticas a CN.

¹¹ Por ejemplo, en una de las versiones de su teoría, Hom y May (2013) sostendrían que *sudaca* puede parafrasearse como “debe ser objeto de evaluación moral negativa por ser sudamericano”. De este modo, la contraparte neutra *sudamericano* juega un papel en el análisis del significado del PG *sudaca*. Lo mismo vale para todos los PG, según la teoría de Hom y May.

2.1.1 El argumento de la referencia restringida vs CN

Una primera crítica a CN parte de algunos usos de PG que, aparentemente, evidencian que la extensión de la expresión peyorativa no es idéntica a la de su contraparte neutra correspondiente. Estos usos tienen dos formas posibles: por un lado, los usos del PG pueden referir a algunos individuos que pertenecen a la extensión de la contraparte neutra, pero no a todos. A estos usos les voy a llamar, siguiendo a Justina Díaz-Legaspe (2018), de *referencia restringida*. Por otro lado, los usos de PG pueden referir a individuos que *no* pertenecen a la extensión de la contraparte neutra correspondiente. A estos últimos usos, siguiendo a la misma autora, les voy a llamar de *referencia extendida*.

A continuación, me voy a centrar principalmente en una versión de este tipo de crítica a CN, hecha por Adam Croom (2015). En un artículo que tiene como propósito principal criticar a CN, Croom presenta cuatro ejemplos que él considera como evidencia en contra de dicha tesis. Estos ejemplos pueden considerarse, según el caso, como usos de referencia restringida o de referencia extendida.

El primer ejemplo es extraído de una rutina del comediante Louis Szekely (más conocido como Louis C.K.). En ella, Szekely recuerda cómo se solía usar el peyorativo de grupo *faggot* en su comunidad y afirma que este solía utilizarse para referirse solamente a *algunos* homosexuales, no a todos. Reproduzco a continuación un fragmento de su rutina, tal como la cita Croom en su artículo:

faggot didn't mean gay when I was a kid, you called someone a faggot for being a faggot, you know? [. . .] “you're not supposed to use those for that” [said in an annoying voice as if from another person, then Szekely replies normally] “shut up faggot!” [. . .] I would never call a gay guy a faggot, unless he was being a faggot. But not because he's gay, you understand. (Szekely 2008)¹²

¹² *faggot* no significaba gay cuando era niño, le llamabas *faggot* a alguien por ser un *faggot*, ¿sabes? [...] ‘No deberías usar eso para eso’ [dicho en una voz molesta como si fuera de otra persona, luego Szekely responde normalmente] ‘¡Cállate, *faggot*!’ [...] Nunca llamaría a un tipo gay *faggot*, a menos que estuviera actuando como un *faggot*. Pero no porque sea gay, ¿entiendes? (Todas las traducciones son mías, excepto cuando indique lo contrario).

Según Croom, la rutina de Szekely provee evidencia de que *faggot* no es utilizado por los hablantes para referirse a todos los homosexuales, sino solo a algunos: precisamente, a “aquellos que tienen atributos que el hablante considera inaceptables o no iguales” (2015, p. 32). Esto es lo que expresa Szekely cuando dice que nunca llamaría a alguien gay *faggot*, a menos que fuera un *faggot*. Lo que remarca el comediante, entonces, es que, según el uso que era común en su comunidad, *gay* (u *hombre homosexual*) no es correferencial con *faggot*. Por lo tanto, según Croom, esto contradice la CN.

El segundo ejemplo de Croom es tomado de la novela *All Souls: A Family Story from Southie*, de M. P. McDonald, quien cuenta acerca del uso que, en su comunidad lingüística, se hacía del PG *nigger*. Según reporta McDonald, *nigger* se utilizaba para referirse a algunos afroamericanos y no a todos; la palabra era utilizada para referirse a alguien de menor jerarquía (“alguien a quien considerabas menos que vos” (Croom 2015, p. 32). En esta jerarquía, algunas personas afroamericanas no eran consideradas *niggers* y, en relación con gente mejor posicionada, incluso la familia del autor -una familia católica de origen irlandés- podía considerarse *nigger*. Así, los usos a los que refiere McDonald en su novela son casos en los que la referencia del PG parece ser, a veces, más restringida que la de su supuesta contraparte neutra y, a veces, más extensa.

El siguiente ejemplo que da Croom proviene de una descripción hecha en un artículo académico acerca de la *cultura guido*, de S. Troyani (2013).

Some Italian Americans may aspire to live as Guidos or Guidettes. However, Guidos and Guidettes are not necessarily Italian American. The dubious Italian heritage of cast members suggests that if non-Italian Americans can adopt seemingly Italian-American Guido and Guidette characteristics and behaviors, these characteristics may also be achieved rather than inherited by Italian Americans. (citado de Croom 2015, p. 33)¹³

¹³ Algunos ítaloamericanos pueden aspirar a vivir como *Guidos* o *Guidettes*. Sin embargo, los *Guidos* y *Guidettes* no son necesariamente ítaloamericanos. El dudoso origen italiano de los miembros del elenco sugiere que, si los no ítaloamericanos pueden adoptar características y comportamientos aparentemente ítaloamericanos de los *Guidos* y *Guidettes*, estos rasgos también pueden adquirirse en lugar de heredarse por los ítaloamericanos.

El peyorativo *guido*, usualmente utilizado para referirse a personas estadounidenses de origen italiano, es un candidato para ser clasificado como PG, ya que parece contar con su contraparte neutra. Sin embargo, tal como se desprende de lo dicho por Troyani, *guido* no es coextensivo con *Italian-American*, ya que es común que la palabra peyorativa se use para referirse a personas cuya herencia italiana es dudosa.

De acuerdo con Croom, las observaciones de Troyani implican que *guido* es un término peyorativo utilizado para referirse a algunas personas “de las cuales se considera que exhiben de forma prominente las características y los comportamientos estereotípicos de la ‘cultura guido’” (Croom 2015, p. 33).

El último ejemplo de Croom está extraído de un polémico número de *stand up* del comediante estadounidense Chris Rock, llamado “Niggas vs. Black People”.

There’s like a civil war going on with black people, and there’s two sides: there’s black people, and there’s niggas. The niggas have got to go. Every time black people want to have a good time, ignorant ass niggas fuck it up [. . .] Can’t go to a movie the first week it comes out. Why? Cause niggas are shooting at the screen! What kind of ignorant shit is that? [. . .] Hey I love black people, but I hate niggas boy, boy I hate niggas [. . .] (citado de Croom 2015, p. 33)¹⁴

Como en los ejemplos anteriores, Croom propone que este fragmento es evidencia de que el PG *nigger* no tiene un uso equivalente a su contraparte neutra, evidente en el contraste de Rock entre el término peyorativo y *black people*. Según Croom, el fragmento muestra que *nigger* es utilizado para referirse a algunas personas negras.

La postura de Croom es que, a partir de los ejemplos que él brinda, se sigue que los peyorativos de grupo tienen condiciones de uso distintas a las de sus supuestas

¹⁴ Es como si hubiera una guerra civil entre la gente negra, y hay dos bandos: están los negros, y están los *niggas*. Los *niggas* tienen que irse. Cada vez que los negros quieren pasar un buen rato, los *niggas* ignorantes lo arruinan [...]. No puedes ir al cine la primera semana que sale una película. ¿Por qué? ¡Porque los *niggas* están disparando a la pantalla! ¿Qué tipo de mierda ignorante es esa? [...] Oye, amo a los negros, pero odio a los *niggas*, vaya que odio a los *niggas* [...].

contrapartes neutras y que, en consecuencia, tienen extensiones distintas. La conclusión de Croom es que, entonces, CN debería ser abandonada.

La solución de Croom para explicar estos ejemplos es ofrecer una explicación general de los PG que recurra a teorías acerca de la naturaleza de los conceptos ofrecidas desde las ciencias cognitivas. Croom adhiere a una teoría de los conceptos de *parecidos de familia*¹⁵, que sostiene que para que un ítem sea parte de la extensión de un concepto tiene que compartir al menos un elemento -y, en general, muchos- con otros ítems también pertenecientes a la extensión del concepto en cuestión. Esta teoría contrasta con lo que Croom llama una *teoría clásica* de los conceptos, que exige condiciones necesarias y suficientes para que un ítem pueda pertenecer a un concepto. Además de no exigir condiciones necesarias y suficientes para la pertenencia a un concepto, la teoría de los parecidos de familia tiene las siguientes diferencias relevantes con la teoría clásica: i) los conceptos pueden resumirse en un miembro ideal o prototípico que posee los atributos típicamente asociados a ese concepto; ii) los conceptos tienen una estructura difusa y graduada, donde algunos ítems son miembros más típicos del concepto que otros más periféricos; iii) puede haber ítems pertenecientes al concepto que tienen atributos no-definitorios característicos (Croom 2015, p. 34). Así, por ejemplo, para el concepto de mamífero, podemos decir que los caballos se acercan más al prototipo ideal que los delfines. Estos últimos pueden considerarse miembros más periféricos del concepto de mamífero, en la medida en que no comparten muchos de los atributos más típicos asociados al concepto.

De acuerdo con Croom, entonces, entender a los PG desde la teoría de parecidos de familia permitiría explicar las diferencias y, también, los solapamientos en el uso de, por ejemplo, *faggot* y *hombre homosexual*. De acuerdo con Croom, el significado de un peyorativo como *faggot* está compuesto por una lista difusa de atributos jerarquizados en orden de importancia. Sin dudas, un atributo con un alto grado de importancia para el concepto es ser un hombre homosexual. Este alto

¹⁵ La teoría de los parecidos de familia es también conocida como *teoría de prototipos* (cf. Margolis y Laurence 2011).

grado de importancia del atributo puede llevarnos a pensar que *hombre homosexual* y *faggot* son correferenciales. Sin embargo, según la teoría de parecidos de familia, un individuo puede cumplir con el atributo de ser hombre homosexual, pero no cumplir con otros atributos también importantes (tener conductas poco masculinas, por ejemplo) y, por lo tanto, no sería categorizado como *faggot*. Esto explica el uso que hace de la palabra Szekely en su número de *stand up*. La misma explicación vale, *mutatis mutandis*, para los otros tres ejemplos que da Croom.

Asimismo, la teoría de Croom puede explicar usos de referencia extendida, es decir, usos en los que los PG refieren a individuos que no pertenecen a la extensión de la contraparte neutra correspondiente. Por ejemplo, cuando Troyani dice que *guido* no tiene por qué referirse necesariamente a estadounidenses de origen (o con herencia) italiano. Aunque dicha condición es un atributo de gran saliencia para la estructura del significado de *guido*, no es necesario para que un individuo pertenezca a la clase, siempre y cuando cumpla con otros atributos también prominentes (algunos de los cuales Troyani describe como parte de la cultura guido).

Los ejemplos ofrecidos por Croom plantean, a primera vista, dificultades a CN. Asimismo, si la teoría de los parecidos de familia para los PG es cierta, deberíamos aceptar que las extensiones de los PG son distintas a las de sus contrapartes neutras y, en consecuencia, abandonar CN.

Sin embargo, creo que, *pace* Croom, los usos de referencia restringida y de referencia extendida sí pueden ser explicados por una teoría compatible con CN. En primer lugar, los usos de referencia extendida pueden ser explicados como usos no literales de los PG originales. Es decir, cuando utilizamos un PG determinado para referirnos a un individuo que no pertenece al grupo designado por la contraparte neutra no estamos haciendo un uso literal del término, sino que lo estamos utilizando metafóricamente. Veamos el siguiente ejemplo, e imaginemos que Pedro, el sujeto referido por la proferencia, no es sudamericano y

que este dato es conocido por todos los participantes de la conversación, incluido el emisor de (15):

(15) Pedro es un sudaca.

Si la emisión de (15) fuera tomada de forma literal, entonces, de acuerdo con CN, se estaría predicando de Pedro que es sudamericano. Como Pedro no es realmente sudamericano, entonces la emisión de (15), tomada literalmente, es falsa. *Prima facie*, esto último podría ser un problema para CN. Sin embargo, muchas preferencias metafóricas serían meras falsedades si las tomáramos literalmente. De hecho, como observa John Searle (1979)¹⁶, la estrategia más común para inferir que algunas preferencias deben interpretarse metafóricamente consiste en notar que, si estas se interpretaran literalmente, resultarían defectuosas. Por ejemplo, si alguien escucha una preferencia de (16), sabrá que, tomada literalmente, es radicalmente falsa:

(16) Sam es un cerdo. (Searle 1979, p. 107)

A partir del hecho de que (16) es obviamente falsa, el oyente va a buscar construir su significado como algo diferente de su significado literal. Los principios a partir de los cuales el oyente llega a construir dicho significado son, según Searle, muy variados y difíciles de determinar. Sin embargo, para el caso de (16), podemos decir que el oyente selecciona propiedades contingentes, genéricas y salientes del objeto denotado por *cerdo* (es decir, de la clase de los cerdos) que, a su vez, sean, según sus conocimientos, compartidas por Sam. Así, se podría llegar a la siguiente interpretación de (16):

(17) Sam es sucio, glotón, desprolijo. (Searle 1979, p. 107)

Podemos decir que esto es precisamente lo mismo que sucede con la preferencia de (15). De este modo, podemos afirmar que el hecho de que dicha preferencia

¹⁶ La explicación de Searle de los mecanismos de la metáfora se enmarca dentro de las llamadas teorías “griceanas” de la metáfora (Camp y Reimer 2006). Siguiendo el trabajo de Grice (1989), estas teorías proponen que la metáfora es un tipo de implicatura conversacional.

sea evidentemente falsa, si se la interpreta literalmente, es justamente lo que lleva a interpretarla como queriendo decir algo diferente a su significado literal.

En este caso, diremos que la expresión que debe ser interpretada como una metáfora es el PG *sudaca* y que, por lo tanto, en vez de atribuir a Pedro la pertenencia a la clase de sudamericanos, lo que se hace en (15) es atribuir a Pedro uno o algunos rasgos genéricos salientes y comúnmente asociados a la denotación de *sudaca*, es decir, a la clase de los sudamericanos. En este punto, es importante señalar que dichos rasgos no tienen por qué ser verdaderos de la clase denotada¹⁷. Por ejemplo, alguien podría proferir “Pedro es un gorila”, queriendo decir que Pedro es propenso a la violencia, aun sabiendo que los gorilas no son realmente animales propensos a la violencia (Searle 1979). La metáfora puede funcionar de todas formas.

Jeshion (2013) da una explicación de los usos de referencia extendida en esta línea, al reconocer que este tipo de usos son no literales. Para Jeshion, todos los usos literales de los PG son usos que refieren a la clase denotada por la contraparte neutra; en sus términos, son *G-referenciantes* (*G-referencing*). Por el contrario, los usos de referencia extendida (*G-extending*) y restringida (*G-contracting*) son “semánticamente parasitarios” de los usos literales. Para explicar estos usos que considera no literales, Jeshion se sirve de la noción de estereotipo. En los usos de referencia extendida, el hablante usa el PG para referirse a individuos que no pertenecen a la clase denotada por la contraparte neutra, pero que considera que tienen características que forman parte de los estereotipos existentes de dicha clase. En el caso de (15), al llamar a Pedro *sudaca*, el hablante puede estar atribuyéndole alguna propiedad contenida en el estereotipo asociado al término, por ejemplo, ser inmigrante ilegal, tener rasgos amerindios, tener un trabajo informal, etc. Qué rasgos sean los que se atribuyan es algo que depende del contexto de la proferencia y de Pedro (es decir, qué rasgos salientes de Pedro son también asociados a *sudaca*).

¹⁷ En el tercer principio que Searle formula para la selección de rasgos en las metáforas, los hablantes pueden seleccionar rasgos que usualmente se dicen o creen como pertenecientes a un objeto, incluso cuando saben que esas atribuciones son falsas (Searle, 1979, p.108).

Los ejemplos de usos de referencia restringida presentados por Croom, entonces, no tienen por qué verse como contraejemplos a CN. Cuando McDonald dice en su libro que, en determinado contexto, su familia de origen irlandés podía considerarse *nigger*, no está haciendo un uso literal del PG, sino que está atribuyendo a su familia un rasgo que, se supone, es característica del grupo denotado por la contraparte neutra del PG; en este caso, un estatus de inferioridad en la jerarquía social. Algo similar sucede con los usos de *guido* que reporta Troyani, en los que los hablantes no se refieren a personas de origen italiano.

Ante esta explicación de los usos de referencia extendida, Croom podría objetar que, si en estos usos los estereotipos juegan un rol tan importante a la hora de determinar la referencia, entonces deberían formar parte del contenido semántico de los PG. Jeshion (2013) argumenta de forma convincente por qué los estereotipos no pueden formar parte del contenido semántico de los PG. Jeshion afirma que no aceptaríamos que los estereotipos estén semánticamente codificados en el caso análogo de usos no literales de expresiones no peyorativas, como cuando se usa, por ejemplo, *nena* para referirse a un varón que no es buen deportista, *pulcro* o incapaz de esconder apropiadamente sus sentimientos (Jeshion 2013, p. 324).

Veamos ahora los usos de referencia restringida, contenidos también en los ejemplos ofrecidos por Croom en contra de CN. Por mayor comodidad, podemos extraer una proferencia de la muy discutida rutina de Chris Rock, del último ejemplo de Croom:

(18) Hey I love black people, but I hate niggas. (Croom 2015)

Para estos casos, Jeshion (2013) da una explicación muy similar a la de los usos de referencia extendida, que vimos más arriba. De acuerdo con Jeshion, los casos como (18) son, también, usos no literales de los PG. La diferencia radica en que, en estos casos, la referencia se restringe a aquellos miembros de la clase referida por la contraparte neutra del PG que poseen las propiedades características del estereotipo asociado a dicha clase. Para este caso en particular, la rutina de Chris

Rock da una descripción bastante detallada de cuáles son los rasgos que componen el estereotipo.

Para estos usos de referencia restringida, Jeshion recurre nuevamente a una analogía con un uso del término *nena* (*girl*), esta vez de la novela de Harper Lee, *To Kill a Mockingbird*:

Jem told me I was being a girl, that girls always imagined things, that's why other people hated them so, and if I started behaving like one I could just go off and find some to play with.¹⁸ (Lee 1960, p. 45)

Aquí, Jem le está hablando a la narradora, Scout, y el uso que hace de *niña* es un uso no literal que restringe la referencia del término a un subconjunto de la clase con rasgos estereotípicos (en este caso, una tendencia a “imaginar cosas”).

Los ejemplos de Szekely del PG *faggot* también pueden ser explicados como usos donde la referencia se restringe de esta manera:

(19) I would never call a gay guy a faggot, unless he was being a faggot.
(Croom 2015).

Respecto de estos usos de referencia restringida, Justina Díaz-Legaspe (2019) ha dado una explicación similar a la presentada anteriormente. Según esta autora, los usos de PG del tipo ejemplificado en (18) son versiones distintas del PG propiamente dicho que forman parte del idiolecto (o sociolecto) del hablante. En estas versiones, los estereotipos asociados a la representación social de la clase denotada por la contraparte neutra juegan un rol importante en la determinación de la referencia (Díaz-Legaspe 2019, p. 250). El hecho de que en estos casos la referencia sea más restringida que la de la contraparte neutra correspondiente al PG se explica, según Díaz-Legaspe, por la naturaleza de los estereotipos, que, por definición, son representaciones erróneas de los grupos sociales.

¹⁸ Jem me dijo que yo era una niña, que las niñas siempre se imaginan cosas, lo cual da motivo a que las otras personas las odien tanto, y que si empezaba a portarme como una niña podía marcharme ya y buscar a otros con quienes jugar. (Traducción de Baldomero Porta)

Asimismo, los estereotipos son un “manejo desorganizado de rasgos” (Díaz-Legaspe 2019, p. 251) que cambia en función del tiempo y de las relaciones entre el grupo y quienes no pertenecen a él, de modo que su comprensión siempre será idiosincrática. Por lo tanto, qué rasgos se tomen como más prominentes es algo que puede variar de un individuo a otro. Esto último explica por qué los usos de referencia restringida de PG suelen generar ciertas dificultades en la comunicación. Un ejemplo claro de esto es el caso mencionado por Potts (2007), del director de una escuela que, en un discurso que tenía la intención de aclarar sus intenciones antirracistas, dijo:

(20) Niggers come in all colors. To me, a nigger is someone who doesn't respect themselves or others.

La reacción del público ante estas palabras, como podemos imaginar, fue de indignación generalizada y, nos cuenta Potts, el director tuvo suerte de conservar su trabajo.

En resumen, los ejemplos que Croom presenta pueden explicarse como usos metafóricos o no literales de los PG. Así, no es necesario concluir a partir de ellos, como hace Croom, que la extensión de los PG es distinta a la de sus contrapartes neutras. Por lo tanto, los ejemplos de Croom no presentan realmente un desafío para CN.

2.1.2 Términos peyorativos de grupo que no tienen contraparte neutra.

Una segunda crítica que se hace a CN es a partir de ejemplos de presuntos PG que no parecen presentar de forma clara una contraparte neutra correspondiente. Un primer exponente de esta línea de argumentación es Lauren Ashwell (2016), quien propone toda una clase de PG, los *peyorativos de grupo de género* (*gendered slurs*), que no muestran una contraparte neutra.

Según Ashwell, una razón por la que la CN es tan ubicua en la literatura sobre PG es la clase de ejemplos que se tiende a elegir en ella. Dichos ejemplos están típicamente basados en la nacionalidad, raza o etnicidad y, por lo tanto, son casos donde la presencia de un término de contraparte neutra es la norma. En cambio, los PG de género que propone Ashwell son expresiones que no cumplen con esta norma y que, según la autora, han sido poco atendidos por la literatura.

Ashwell no da una definición clara y directa de la noción de PG de género, aunque, como indica el nombre, se trata de expresiones peyorativas que aluden a temas relativos a la sexualidad y al género. Ashwell trabaja con tres ejemplos: *slut*, *bitch* y *sissy*.

Como observa la autora, algunas de estas expresiones se han manejado en la literatura, aunque, a diferencia de su propuesta, asignándoles una contraparte neutra. Tal es el caso de Anderson y Lepore (2013), quienes trabajan con los ejemplos *bitch* y *slut* y proponen que su contraparte neutra es *women*. Así, para estos autores, (22) y (23) son ambos buenos reportes de (21).

(21) A bitch ran for President of the United States in 2008.

(Una puta se postuló para la presidencia de los Estados Unidos en 2008.)

(22) (x) said that a bitch ran for President of the United States in 2008.

((x) dijo que una puta se postuló para la presidencia de los Estados Unidos en 2008.)

(23) (x) said that a woman ran for President of the United States in 2008.

((x) dijo que una mujer se postuló para la presidencia de los Estados Unidos en 2008.)

Sin embargo, Ashwell considera que estos casos tienen la implicación altamente contraintuitiva de que, para los hablantes de inglés, todas las mujeres pueden ser clasificadas como *sluts* sin más. Creo que un ejemplo análogo en español es el de *puta* (término por el que se suele traducir *slut*), que puede servir para ilustrar el

punto de Ashwell. Si bien es claro que, típicamente, *puta* se utiliza para referirse a mujeres, no parece que sean coextensivos (es decir, que se utilice para referirse a todas las mujeres).

A efectos del argumento contra CN, Ashwell asume que todos los PG tienen una contraparte neutra. Entonces, luego de descartar a *women* como posible contraparte neutra de *bitch* y *slut*, pasa a preguntarse cuál podría ser el término adecuado que cumpla dicho papel. En general, dice Ashwell, *slut* se aplica a mujeres en virtud de algo relativo al sexo; comúnmente, porque se piensa o se imagina que tienen sexo con muchas personas. Entonces, una candidata para la contraparte neutra de *slut*, según la autora, podría ser “mujer que tiene sexo con muchas personas”, o bien, “mujer promiscua” (Ashwell 2016, p. 234).

Ahora bien, con esas opciones para contrapartes neutras de *slut*, Ashwell se pregunta por la presunta neutralidad de estas expresiones. Para ello pone dos condiciones para que una expresión sea neutra: en primer lugar, no puede estar asociada con algo que no aprobemos. En segundo lugar, debería ser puramente descriptiva. Sin embargo, ni “mujer que tiene sexo con muchas personas”, ni “mujer promiscua” son puramente descriptivas y, al menos en nuestra cultura, tienen connotación peyorativa (Ashwell 2016, p. 234).

La no descriptividad de “mujer que tiene sexo con muchas personas” y “mujer que es promiscua” tiene que ver, según Ashwell, con el hecho de que lo que cuenta como “muchas personas” depende de lo que el hablante considere como un número apropiado de personas con las que se tienen relaciones sexuales. Como dice Ashwell, “la frase significa lo que significa en el contexto de normas particulares para el comportamiento sexual de las mujeres, entonces, es más cercana en significado a “mujer que tiene sexo con un número superior al apropiado de personas para una mujer”, o “mujer que tiene más compañeros de los que debería”, donde el número que se dice que es apropiado será fijado por el contexto social externo” (Ashwell 2016, p. 235). Entonces, lo que en un principio parecía funcionar como una contraparte puramente descriptiva tiene, por el

contrario, un aspecto normativo. Esta conclusión respecto de *slut* vale, también, para los demás PG de género.

Los análisis que propone Ashwell para los dos ejemplos restantes con los que trabaja en su artículo son los siguientes (2016, p. 235):

sissy: dispuesto¹⁹ a ser más sensible, más tímido, etc., que lo apropiado para un hombre.

bitch: dispuesta a ser más bulliciosa, más asertiva, más egocéntrica (*self concerned*), etc., que lo apropiado para una mujer.

El argumento de Ashwell consiste en presentar una clase de PG desatendida en la literatura y que no cumple con la condición de presentar un término de contraparte neutra. En el caso particular de *slut*, cuando intentamos proponer un término o parafraseo que sirva de candidato para el rol de contraparte neutra, nos encontramos que no satisface los requisitos que Ashwell exige para considerar una expresión como neutra. Por último, la autora generaliza estas conclusiones para toda la clase de PG de género.

La solución de Ashwell al problema de cómo caracterizar a los PG dado que no es a través de la presencia de una contraparte neutra, consiste en señalar una intuición que ella considera clave: detrás del uso de los PG se encuentra el pensamiento de que aquel a quien se aplica el término “es inferior a los demás por algo que no debería considerarse como un motivo para ser visto como inferior a otros” (Ashwell 2016, p. 236). Así, según Ashwell, lo que une a los PG en una misma categoría es el hecho de que son términos peyorativos que carecen de una justificación para serlo.

Una respuesta a Ashwell en defensa de la presencia de contrapartes neutras en los PG puede encontrarse en Díaz-Legaspe (2019). En su explicación de usos de referencia restringida, como los que vimos en la sección anterior, esta autora

¹⁹ Ashwell apela a un parafraseo disposicional porque no es necesario que una persona presente de hecho los comportamientos requeridos para que se pueda predicar de ella algún PG de género. Basta con algún indicio.

encuentra que existen dos tipos distintos de PG. Por un lado, algunos PG están vinculados a grupos raciales, de nacionalidad o de clase y, solo en casos especiales, no refieren a la clase denotada por su contraparte neutra. A los PG de este tipo, Díaz-Legaspe los llama *peyorativos de grupo marginal (out-group slurs)*. Por otro lado, el otro tipo de PG siempre parece tener como referencia a un subgrupo de la clase referida por la contraparte neutra y su fuerza peyorativa trabaja “apuntando a un cierto comportamiento, a un patrón comportamental o a una aparente disposición a comportarse de cierta manera que se desvía de lo que es socialmente esperado de los miembros de la clase neutral, con la doble intención de avergonzar y sancionar socialmente a su referente” (Díaz-Legaspe 2019, p. 246). A este último tipo de PG, la autora los llama *PG normalizantes (normalizing slurs)*. Los PG de género de Ashwell pertenecen a esta última clase.

Según esta autora, un PG de género como *slut* obtiene su fuerza despectiva a partir de su conexión con la clase denotada por su contraparte neutra, puesto que el comportamiento que señala -digamos, la promiscuidad- solamente es algo censurable en relación a dicha clase, a saber, las mujeres. Esto último sucede como resultado de normas y expectativas a partir de las cuales se construye socialmente el género (Díaz-Legaspe 2019). Los PG normalizantes como *slut* son una forma de ser peyorativo con individuos que pertenecen a un género determinado, por medio del señalamiento a un comportamiento que no se ajusta a las normas y expectativas que rigen el comportamiento de los integrantes de dicho género (Díaz-Legaspe 2019, p. 248).

Desde la propuesta de Díaz-Legaspe, entonces, los ejemplos de Ashwell sí tienen una conexión semántica importante con una contraparte neutra. Sin embargo, en la forma en que he formulado CN, los PG de género siguen funcionando como contraejemplos, puesto que estos no tienen la misma extensión ni las mismas condiciones de verdad que las contrapartes neutras.

Según Díaz-Legaspe, todos los PG normalizantes (y, por lo tanto, también los de género) pueden aplicarse potencialmente a cualquier individuo del grupo referido por la contraparte neutra (Díaz-Legaspe 2019, p. 249); *slut* puede, potencialmente,

ser utilizado para cualquier mujer, si se comportara de la forma censurada por dicho peyorativo. Además, por supuesto, siempre que se predica con verdad un PG normalizante de un individuo, también es verdadero que dicho individuo pertenece al grupo referido por la contraparte neutra. Sin embargo, *slut* y su contraparte neutra, *mujer*, no son correferenciales, puesto que no todas las mujeres de hecho presentan el comportamiento censurado por el peyorativo. De este modo, si *slut* es un PG, CN es falsa.

Una respuesta alternativa al argumento de Ashwell -que, por cierto, está contemplada en su artículo- es que los PG de género no son realmente peyorativos de grupo, sino que forman parte de la clase de peyorativos individuales, como *idiota* o *imbécil*. Este tipo de peyorativos no refieren claramente a un grupo y no son despectivos con el individuo meramente por pertenecer a un grupo determinado. Al igual que otros peyorativos individuales, los PG de género de Ashwell se acercan a los TD por el hecho de que su significado descriptivo está entrelazado con elementos normativos o evaluativos.

Ahora bien, Ashwell considera la posibilidad de clasificar a *slut* como un peyorativo individual por el hecho de que, en vez de referirse a un grupo, hace referencia explícita a un comportamiento. Para desestimar esta posible objeción a su propuesta propone que todos los PG tienen un elemento normativo que hace referencia a los comportamientos de una clase de personas. Para dar fuerza a su punto, trae el ejemplo de *faggot*, que suele considerarse un ejemplo paradigmático de PG. De acuerdo con Ashwell, *faggot* es acerca de comportamientos, en la misma medida en que lo es *slut*. Más adelante en el artículo, va más allá con esta idea y considera que un PG como *nigger* también hace referencia a comportamientos que transgreden normas y expectativas respecto del grupo de los afroamericanos (Ashwell 2016, p. 239). Sin embargo, creo que esta idea de Ashwell de que estos PG paradigmáticos refieren a comportamientos se explica a partir de los usos de referencia restringida y extendida que vimos en la sección anterior. En el caso de *faggot*, incluso Jeshion ha sugerido que los usos no literales se han convencionalizado al punto que el término se utiliza, de forma

convencional, como un insulto “de uso general” (Jeshion 2013, p. 252). Así, los PG paradigmáticos que Ashwell considera como referidos a comportamientos en vez de a grupos son en realidad usos no literales de dichos PG, derivados de los usos que efectivamente refieren al grupo denotado por la contraparte neutra. En otros casos, son usos no literales que se han vuelto convencionales, como *faggot*, pero que derivan su fuerza despectiva del PG original (Jeshion 2013).

Como vimos más arriba, Ashwell sostiene que lo característico de los PG es que son términos cuya carga despectiva o normativa no está justificada. Este es el rasgo que podría distinguir, para la autora, a los PG de los peyorativos individuales y de los TD. Así, *idiota* puede a veces usarse para referirse a alguien de forma justificada, pero esto necesariamente no ocurre con un PG de género como *slut*. Los PG son peyorativos cuya fuerza despectiva es, a diferencia de otros tipos de peyorativos, necesariamente injustificable.

Sin embargo, este criterio guarda poca relación con la semántica de los términos -que, en ese sentido, parecen ser bastante similares- y se encuentra más vinculado a cuestiones de índole moral o política. En contraste con el criterio de Ashwell, considero que si lo que queremos es dar una clasificación semántica de los PG, deberíamos guiarnos por criterios estrictamente lingüísticos. Por lo tanto, creo que es más adecuado clasificar a los ejemplos de Ashwell como peyorativos individuales, basándonos en su semejanza desde un punto de vista lingüístico, y no como PG. Esto no quita que términos como *slut*, *bitch* o *sissy* tengan connotaciones sociales y culturales que otros peyorativos individuales no tienen, como por ejemplo, un estrecho vínculo con normas y expectativas propias de ideologías patriarcales y homófobas. En este sentido, las observaciones de Ashwell y de Díaz-Legaspe acerca de los efectos normalizantes de estos términos son atinadas y valiosas. Sin embargo, se puede aceptar este aspecto de la propuesta de ambas autoras sosteniendo, a diferencia de ellas, que los términos en cuestión son peyorativos individuales y manteniendo CN como una tesis verdadera para los PG.

2.1.3 El argumento de DiFranco vs. CN

Ralph DiFranco (2015) ha dado argumentos en contra de CN en una línea similar a la de Ashwell, ofreciendo ejemplos de lo que él considera como PG que no parecen mostrar una contraparte neutra. Según DiFranco, CN es, a primera vista, plausible, siempre y cuando sea una tesis acerca de frases nominales de una palabra, como *chink* o *nigger*. Sin embargo, CN no funciona adecuadamente cuando queremos extenderla a peyorativos de grupo que consisten en frases nominales más complejas.

DiFranco propone tres variantes distintas de este tipo de PG. La primera de dichas variantes consiste en *peyorativos de grupo complejos* (Caso y LoGuercio, 2016), como *slanty-eyed* o *curry muncher*.

Supongamos, por ejemplo, que *asiático oriental* (*East Asian*) es la contraparte neutra de *slanty-eyed*. Por lo tanto, como *slanty-eyed* es un peyorativo, los defensores de CN están obligados a aceptar que (24a) y (24b) son idénticas desde el punto de vista de sus condiciones de verdad.

(24) a. Mark is *slanty-eyed*.

(Mark es ojos rasgados/Mark tiene los ojos rasgados.)

b. Mark is East Asian.

(Mark es asiático oriental.)

Lo mismo sucede en el caso del peyorativo *curry muncher* y su contraparte neutra, que, junto con DiFranco, asumiremos que es *South Asian*.

(25) a. Mira is *curry muncher*.

(Mira es una comedora de curry.)

b. Mira is South Asian.

(Mira es asiática del sur.)

El primer problema para los defensores de CN, según DiFranco, es que dicha tesis lleva a predecir que las siguientes oraciones son absurdas cuando, en realidad, parecen perfectamente inteligibles:

(26) Mark was once slanty-eyed, but he got plastic surgery to change that.

(Mark solía tener ojos rasgados, pero se hizo una cirugía plástica para cambiar eso.)

(27) Mira used to be a curry muncher, but hasn't been one since she changed her diet.

(Mira solía ser una comedora de curry, pero ya no lo es desde que cambió su dieta.)

De acuerdo con DiFranco, los defensores de CN sostienen que el significado literal de *slanty-eyed* y *curry muncher* es idéntico al significado literal de *asiático oriental* y *asiático del sur*, respectivamente. Entonces, el significado literal de (26) y (27) debería ser idéntico al significado literal de (28) y (29), respectivamente.

(28) Mark was once East Asian, but he got plastic surgery to change that.

(Mark fue una vez asiático oriental, pero se hizo una cirugía plástica para cambiar eso.)

(29) Mira solía ser asiática del sur, pero ya no lo es desde que cambió su dieta.

DiFranco señala que, si bien puede considerarse a (26) y (27) como afirmaciones racistas, estas oraciones son inteligibles. Por otro lado, evidentemente, (28) y (29) son absurdas. El problema con el defensor de CN, entonces, es que sostiene que (26) y (27) tienen el mismo significado literal que (28) y (29), respectivamente y, por lo tanto, en su teoría (26) y (27) son absurdas. Como (26) y (27) no son absurdas, entonces, CN no puede ser verdadera.

Caso y LoGuercio (2016) ofrecen, a mi entender, una respuesta satisfactoria a esta objeción planteada por DiFranco. Para este caso de peyorativos de grupo complejos, los autores sostienen que DiFranco obvia una diferencia presente entre

los usos, por un lado, de (24a) y (25a) y, por otro lado, de (26) y (27). En el caso de (24a) y (25a), *slanty-eyed* y *curry muncher* son utilizados como modismos con significado no composicional, cuyas contrapartes neutras son *asiático oriental* y *asiático del sur*, respectivamente. En cambio, en (26) y (27), *slanty-eyed* y *curry muncher* sí tienen un significado determinado composicionalmente para el cual no hay contraparte neutra correspondiente. Este uso composicional permite una lectura de (26) y (27) que no es absurda.

Debido a la variabilidad en el comportamiento sintáctico y semántico de los modismos, Caso y LoGuercio no pueden dar una definición precisa, con condiciones necesarias y suficientes para determinar si los PG complejos forman parte de esta clase. Por lo tanto, los autores proceden a presentar casos prototípicos para mostrar una serie de rasgos característicos de los modismos. Algunos ejemplos de este tipo que dan los autores son *kick the bucket*, *spill the beans*, *tip of the iceberg*, *Achilles heel* y *apple of discord*. Los rasgos característicos que estos modismos muestran son la convencionalidad, la figuración, la proverbialidad, la informalidad y el afecto. Si bien estos son rasgos característicos, no todos los modismos poseen todos los rasgos.

El primer rasgo, la convencionalidad, consiste en que el significado de un modismo no puede ser anticipado por el conocimiento independiente del significado convencional de sus componentes. De acuerdo con Caso y LoGuercio, este rasgo está presente en los PG complejos, puesto que nada en el significado convencional de *slanty* y de *eyed*, si aparecieran de forma aislada, permitiría predecir lo que significa *slanty-eyed* cuando ocurre en una preferencia de (24a) (lo mismo puede decirse de *curry muncher*). En cuanto al segundo rasgo, la figuración, los autores consideran que, en ambos casos, los PG complejos presentan una metonimia, donde el lugar de origen o la etnicidad son reemplazados por un rasgo distintivo del estereotipo (Caso y LoGuercio 2015, p. 5). Los PG complejos también presentan los rasgos de informalidad y afecto, puesto que, por un lado, están típicamente asociados a un registro coloquial y, por otro lado, expresan una actitud negativa por parte del hablante. Exceptuando la

proverbialidad, entonces, los PG complejos presentados por DiFranco presentan todos los rasgos típicos de los modismos.

El siguiente paso en el argumento de Caso y LoGuercio consiste en mostrar que los PG complejos son modismos no composicionales. En su artículo, DiFranco concede la posibilidad de que sus ejemplos sean efectivamente modismos, pero no concede que no funcionen composicionalmente. Para ello, introduce la distinción, hecha por Nunberg, Sag y Wasow (1994), entre *expresiones idiomáticas combinatorias* (*idiomatic combining expressions*) y *frases idiomáticas* (*idiomatic phrases*). Estas últimas no son una función del significado de las partes combinadas. Por ejemplo, la expresión *estirar la pata* no tiene su significado (morir) distribuido en sus partes. En cambio, las *expresiones idiomáticas combinatorias* sí forman su significado a partir del significado de sus partes. Por ejemplo, en la expresión *mover algunos hilos* (*pulling some strings*), *hilos* refiere a las conexiones o contactos, mientras que *mover* refiere al acto de explotar esas conexiones (DiFranco 2015, p. 32). Esta distinción sirve para explicar el hecho de que algunos modismos -las expresiones idiomáticas combinatorias- pueden modificarse y extenderse, cosa que no sería posible si no hubiera modismos composicionales.

DiFranco sostiene, entonces, que, si los PG complejos fueran modismos, serían expresiones idiomáticas combinatorias. Para mostrar este punto, da ejemplos como el siguiente:

(30) He's half-Chinese, so his eyes are somewhat slanted. (DiFranco 2015, p. 33)

(Es mitad chino, entonces sus ojos son algo rasgados.)

En respuesta a este argumento de DiFranco, Caso y LoGuercio responden con una serie de pruebas, propuestas por Nunberg, Sag y Wasow (1994), que tienen el fin de determinar si un modismo es o no composicional. Estas pruebas son la posibilidad de modificación, de cuantificación y de anáfora sobre partes del

modismo, como puede verse en los siguientes ejemplos (tomados de Caso y LoGuercio 2016, p. 6):

(31) She has left no legal stone unturned. (Modificación)

(No ha dejado ninguna piedra legal sin remover.)

(32) We could pull yet more strings. (Cuantificación)

(Podríamos mover aún más hilos.)

(33) I was worried that [the beansi] might be spilled, but [theyi] weren't. (Anáfora)

(Me preocupaba que los frijoles pudieran ser derramados, pero no lo fueron./Me preocupaba que se revelara el secreto, pero no fue así.)

A diferencia de lo que sucede en estos ejemplos, los PG complejos no pasan las pruebas para determinar la composicionalidad de los modismos, como puede verse en los siguientes ejemplos de Caso y LoGuercio (2016, p. 6):

(34) *Mira is a green curry muncher (Modificación)

(Mira es una comedora de curry verde)

(35) *Mark is somewhat slanty-eyed (Cuantificación)

(Mark tiene los ojos algo rasgados)

(36) *Mark is slanty-[eyedi], but [theyi] are beautiful. (Anáfora)

(Mark tiene los ojos rasgados, pero son hermosos)

De acuerdo con Caso y LoGuercio, en el ejemplo (34), con la adición del modificador *green*, se pierde el significado del modismo y la oración simplemente significa que Mira come curry verde. Por otro lado, en (35), se pierde el significado idiomático. De otro modo, se transforma un adjetivo no graduable (*sudasiático*) en uno graduable (que sí puede recibir ese tipo de cuantificación).

Por último, Caso y LoGuercio dan una explicación de por qué, si las lecturas de (28) y (29) no son idiomáticas, de todas formas pueden resultar ofensivas. Esto se

debe a que la ocurrencia de *slanty-eyed* y *curry muncher*, aun en una lectura literal, pueden activar una implicatura conversacional. Al utilizar expresiones ambiguas, en lugar de otras opciones que claramente no lo son (para el caso de *slanty eyed* es más difícil, pero los autores proponen *epicanthic folds* (pliegues epicánticos) como una variante no ofensiva) el oyente puede inferir que el hablante intencionalmente se vale de la ambigüedad para implicar una asociación con los estereotipos evocados por los modismos (Caso y LoGuercio 2016).

La segunda variante que contempla DiFranco (2015) consiste en *peyorativos de grupo figurativos* (*figurative slurs*), como *Jewish American Princess*. DiFranco propone que supongamos, en primer lugar, que la contraparte neutra de *Jewish American princess* es *Jewish American female* y que, en consecuencia, (37) y (38) tienen el mismo significado veritativo condicional:

(37) Alex is a Jewish American Princess.
(Alex es una princesa judía americana.)

(38) Alex is a Jewish American female.
(Alex es una mujer judía americana.)

Ahora, si (37) es literalmente verdadera, entonces, Alex es judía, estadounidense e hija de un monarca. En cambio, si (38) es verdadera, Alex es judía, estadounidense y mujer. Por lo tanto, interpretados literalmente, los significados veritativo-condicionales de (37) y (38) no son iguales. Entonces, *Jewish American female* no puede ser la contraparte neutra de *Jewish American princess*. De hecho, cuando se utiliza este PG, *princess* tiene un significado figurativo y puede referir a propiedades estereotípicas (en este caso, negativas) asociadas al concepto de princesa, por ejemplo, ser consentida, egocéntrica, quejosa y materialista (Jeshion 2013, p.318).

El planteo de DiFranco, entonces, es que cualquier PG metafórico del estilo genera problemas para una teoría que defienda CN. Sin embargo, Caso y LoGuercio (2016) observan que los PG metafóricos serían un problema para el defensor de CN si no fueran, precisamente, metafóricos. Es cierto que, a diferencia de los primeros ejemplos de DiFranco, los PG figurativos no son modismos cuyo significado convencional es peyorativo. En cambio, el significado literal veritativo-condicional de los PG figurativos se obtiene composicionalmente. Ahora, como observan Caso y LoGuercio (2016), para que estas expresiones puedan ser utilizadas de forma peyorativa es necesario que sean utilizadas de forma figurativa o metafórica. Esto implica que, para servir como contraejemplos a CN (que es una tesis acerca de términos peyorativos de grupo), tendríamos que tomar a expresiones como *Jewish American princess* en un sentido figurado. Sin embargo, CN es una tesis acerca del significado convencional de los términos y el sentido figurado de las expresiones se obtiene a partir de mecanismos pragmáticos (Caso y LoGuercio 2016).

Caso y LoGuercio dan un escenario posible para la interpretación no literal de (37). Suponiendo que Alex no es literalmente una princesa, el oyente debe interpretar qué es lo que el hablante está queriendo transmitir. Es claro que no quiere transmitir que Alex es la hija judía de un monarca. Si parte de la base de que el hablante quiere hacer una contribución cooperativa y relevante a la conversación, el oyente tiene que buscar una forma menos directa de construir el significado de (37). Como ya vimos, existen propiedades estereotípicas negativas asociadas al concepto de princesa, a saber, ser consentida, egocéntrica, quejosa y materialista. Si el oyente tiene, además, señales de una actitud negativa del hablante hacia Alex, puede interpretar a (37) como haciendo referencia a dichas propiedades estereotípicas y, por lo tanto, expresando de forma no literal que Alex es una mujer judía americana consentida, egocéntrica, quejosa, etc. (Caso y LoGuercio 2016).

Aceptemos o no este escenario de Caso y LoGuercio, basta con que aceptemos que los PG figurativos son peyorativos en la medida, precisamente, en que son

figurativos y que CN es una tesis acerca del significado literal de los términos peyorativos de grupo. En la medida en que no queramos extender el alcance de la tesis a casos donde las expresiones son peyorativas a partir de su significado metafórico o figurativo, los casos de DiFranco no presentan un problema.

La tercera y última variante de PG no conformado por una frase nominal que presenta DiFranco son expresiones que son peyorativas en virtud de su iconicidad. El ejemplo que DiFranco da es *Ching chong*, expresión utilizada para referirse despectivamente a personas de China. Según el autor, *Ching chong* no tiene ningún contenido veritativo-condicional y, por lo tanto, no puede tener una contraparte neutra.

También para esta variante, Caso y LoGuercio (2016) dan una respuesta en defensa de CN. Lo que proponen es tratar a ejemplos del tipo de *Ching chong* como casos de imitación vocal (*vocal impersonation*). En estos casos, el efecto insultante de las expresiones se logra a través de una burla a las personas referidas imitando la forma en la que, supuestamente, hablan. Por ejemplo:

(39) Min yang, wah, ah soh!

(40) The Chinese pelson want to eat flied lice? (Caso y LoGuercio 2016, p. 8)

No parece haber una diferencia sustancial entre estos ejemplos y *Ching chong*. El efecto insultante, en este último caso, también se obtiene a través de una imitación de cómo hablaría, presuntamente, una persona de china.

Caso y LoGuercio sostienen, con razón, que, si no estamos dispuestos a analizar semánticamente a (39) y (40) como expresando un contenido veritativo-condicional, entonces no habría razón para hacerlo en el caso de *Ching chong*. En este sentido, el argumento de DiFranco tiene el mismo problema que en el caso de los PG figurativos: CN pretende tener alcance solamente sobre aquellos términos peyorativos de grupo que lo son en virtud de su significado convencional, y ejemplos como *Ching chong* no parecen entrar en esta clase.

2.1.4 Argumentos de Hom contra CN

CN sostiene que el contenido veritativo-condicional de los PG es idéntico al de sus contrapartes neutras. Entonces, entre otras cosas, el compromiso con la CN implica defender la postura de que predicar un PG de alguien puede resultar, a veces, verdadero. Esta es una postura controvertida que ha generado mucho debate en la literatura acerca de peyorativos. Mark Richard ilustra muy bien la incomodidad que puede generar admitir que la predicación de un PG pueda ser verdadera:

Let S be some odious racial slur. Imagine standing next to someone who uses S as a slur. Perhaps you are in front of a building where targets of the slur live or work; the racist mutters That building is full of Ss. Many of us are going to resist allowing that what the racist said was true. After all, if we admit its truth, we must believe that it is true that the building is full of Ss. And if we think that, we think that the building is full of Ss. We think, that is, what and as the racist thinks. This certainly seems to make us complicit in the racist's racist attitude, and thus to some extent racists ourselves. (Richard, 2008, p. 13)²⁰

Quienes, como Richard (2008), consideran contraintuitivo o indeseable afirmar que la predicación de un PG pueda ser verdadera, se ven motivados a sostener una teoría que localice el contenido expresivo de estos términos de alguna manera que afecte su valor de verdad. Tal es el caso de Christopher Hom (2008; 2010; 2012) y Robert May (Hom y May 2013; 2018), quienes, como vimos anteriormente, localizan el efecto despectivo de los PG en su contenido veritativo-condicional.

En su versión más temprana de esta teoría, Hom propone lo que llama un *externalismo combinatorio* para la semántica de los PG. El externalismo semántico propone que los significados son determinados, al menos en parte, por

²⁰ Sea S algún odioso PG racial. Imaginémonos parados al lado de alguien que usa S como un peyorativo. Quizás estamos en frente a un edificio donde viven o trabajan personas de la clase objetivo del PG en cuestión. El racista murmura Ese edificio está lleno de Ss. Muchos de nosotros vamos a resistirnos a permitir que lo que el racista dijo es verdadero. Después de todo, si admitimos que es verdad, tenemos que creer que es verdadero que el edificio está lleno de Ss. Y si pensamos eso, pensamos que el edificio está lleno de Ss. Pensamos, entonces, lo mismo y de la misma forma que el racista. Ciertamente, esto parece hacernos cómplices con la actitud racista del racista, y nos hace, hasta cierto punto, racistas a nosotros mismos.

las relaciones causales del hablante con el mundo y con su comunidad lingüística. En el caso de los PG, el factor externo que determina su contenido peyorativo consiste, según Hom, en las instituciones sociales del racismo (Hom 2008, p. 430). El externalismo combinatorio propone que los PG "expresan propiedades complejas, socialmente construidas y negativas determinadas en virtud de que se encuentran en conexión causal apropiada externa con instituciones racistas" (Hom 2008, p. 431). El significado de los PG, según esta visión, puede ser parafraseado de la siguiente manera: *debe ser sometido a estas prácticas discriminatorias por tener estas propiedades negativas, todo por ser CN*. Las prácticas discriminatorias y las propiedades negativas van a variar en cada caso y son determinadas por el conjunto de prácticas y la ideología discriminatoria en cuestión (por ejemplo, en el caso de *sudaca*, van a ser prácticas discriminatorias y propiedades negativas vinculadas con las instituciones discriminatorias de los sudamericanos). *CN*, refiere a la contraparte neutra del PG.

Si bien Hom se sirve de la noción de contraparte neutra para dar cuenta de uno de los componentes del significado de los PG, en su visión, los PG y sus contrapartes neutras no son coextensivos. De hecho, de acuerdo con esta teoría, a diferencia de los términos de contraparte neutra, los PG tienen siempre extensión nula. Esto se debe a que, según Hom, nadie debería ser sometido a prácticas discriminatorias por tener propiedades negativas debido a la pertenencia a algún grupo étnico o demográfico. Por lo tanto, ningún predicado atómico que contenga un PG puede ser verdadero. Esto acomoda la intuición, que ya vimos expresada por Richard, de que las afirmaciones discriminatorias no pueden ser nunca verdaderas.

En adición a su propuesta semántica, Hom (2008) presenta argumentos en contra de *CN*. El primero de los argumentos de Hom sostiene que las teorías que defienden *CN* tienen problemas para dar cuenta de ejemplos de contextos intensionales donde se aplica el principio de sustitución *salva veritate*. Este argumento está inspirado en la *prueba de la cita indirecta* (de aquí en más *prueba CI*) de Kent Bach (1999). Bach utiliza dicha prueba para criticar la noción de

implicatura convencional²¹. De acuerdo con Grice, uno de los rasgos de las implicaturas convencionales consiste en ser *separables (detachable)*; es decir, que el contenido veritativo-condicional que figura en una oración que incluye un término de implicatura convencional debería poder ser expresado de otra manera, pero sin el contenido implicaturado. Para ilustrar mejor este rasgo, veamos el siguiente ejemplo:

- (41) a. Juan es uruguayo, pero es alegre.
- b. Juan es uruguayo y alegre.
- c. Los uruguayos no suelen ser alegres.

De acuerdo con una visión griceana de las implicaturas convencionales²², en (41.a), a nivel veritativo-condicional, se expresa el mismo contenido que en (41.b), mientras que en un nivel implicaturado convencionalmente, se expresa el contenido de (41.c). El rasgo de separabilidad de las implicaturas convencionales sostiene, entonces, que el contenido veritativo-condicional de (41.a) puede ser expresado eliminando el contenido implicaturado, lo cual viene a ser ejemplificado por (41.b). Un corolario del rasgo de separabilidad es que la falsedad del contenido convencionalmente implicaturado es compatible con la verdad de la aseveración y, en este sentido, el contenido implicaturado no forma parte de lo dicho en la aseveración (por ejemplo, (41.c) no forma parte de lo dicho en (41.a) y no afecta las condiciones de verdad de la aseveración).

Ahora bien, la prueba de la cita indirecta de Bach dice lo siguiente:

Prueba CI: An element of a sentence contributes to what is said in an utterance of that sentence if and only if there can be an accurate and complete indirect quotation of the

²¹ Tal como fueron definidas por Grice (1989), las implicaturas convencionales son contenidos que forman parte del significado convencional de los términos, pero que son implicados y no forman parte de *lo dicho*, es decir, del significado veritativo-condicional (Grice, 1989)

²² Podemos contrastar una visión clásica griceana de la noción de implicatura convencional con la desarrollada por Potts (2005). Esta última acepta las críticas de Bach y, en consecuencia, abandona los ejemplos clásicos de implicaturas convencionales, como *pero*.

utterance (in the same language) which includes that element, or a corresponding element, in the 'that'-clause that specifies what is said. (Bach 1999, p. 340)²³

Bach argumenta que, siguiendo la Prueba CI, si un hablante A profiere (41.a) y otro hablante B hace una cita indirecta de la preferencia de A, entonces dicha cita podría sustituir *pero* por *y*, puesto que el contenido implicaturado por *pero* -es decir, (41.c) no forma parte de lo dicho en la preferencia. Entonces, (42) debería ser una cita certera y precisa de (41).

(42) B: A dijo que Juan es uruguayo y alegre.

Sin embargo, según Bach, la cita indirecta de B es incorrecta. Por lo tanto, *pero* tiene que formar parte de lo dicho en la preferencia original y no puede ser un contenido implicaturado convencionalmente.

Hom (2008) toma este mismo argumento para mostrar que el contenido despectivo de los PG no puede ser contenido implicaturado convencionalmente y que, de hecho, forma parte de su contenido veritativo-condicional. A partir de esta última afirmación, podemos decir que el argumento de Hom no se dirige únicamente a enfoques de implicaturas convencionales, sino que también afecta más generalmente a cualquier enfoque comprometido con CN.

Siguiendo, entonces, la argumentación de Hom, veamos los siguientes ejemplos:

(43) Juan: Pedro es sudaca.

(44) Juan dijo que Pedro es sudamericano.

Si el significado veritativo-condicional de *sudaca* y *sudamericano* fuera el mismo, entonces, la cita en (44) de lo que dijo Juan debería ser certera. Sin embargo, de acuerdo con Hom, el reporte no es certero. Si esto es así, entonces, el componente peyorativo de *sudaca* debe ser parte de lo dicho y el significado

²³ Un elemento de una oración contribuye a lo dicho en una preferencia de esa oración si y sólo si puede haber una cita indirecta precisa y completa de la preferencia (en la misma lengua) que incluya ese elemento, o un elemento correspondiente en la oración relativa que especifique lo que es dicho.

veritativo-condicional de *sudaca* tiene que ser distinto del de *sudamericano*. Luego, CN debe ser falsa.

Daniel Whiting (2013) da una respuesta a este argumento desde un enfoque de implicaturas convencionales. El defensor de CN se compromete con que (44) es, efectivamente, un buen reporte de *lo dicho* por Juan en (43). Para que esto no suene tan contraintuitivo, podríamos imaginar una continuación del diálogo, a partir del reporte de (43), que no parece nada inverosímil:

(45) Juan dijo que Pedro es sudamericano, aunque, como buen xenófobo que es, no lo dijo exactamente de esa manera. (Adaptado de Whiting 2013, p. 374)

El hecho de que un intercambio como (45) tenga sentido permite suponer que el componente peyorativo de (43) no forma parte de lo que Juan dijo, sino que es algo implicado por la forma en que lo dijo. Así, es razonable decir que (44) es un reporte certero de lo dicho en (43), aunque, naturalmente, no captura la forma peyorativa en la que ha sido expresado. Para afirmar la idea, Whiting agrega un ejemplo inverso al propuesto por Hom. En este caso quien cita indirecta lo hace desde una perspectiva xenófoba:

(46) A: En este edificio viven dos sudamericanos. (Adaptado de Whiting 2013, p. 373)

B: A dijo que en este edificio viven dos sudacas.

Según Whiting, la cita de B es objetable, pero no porque no sea fiel a lo que A dijo. Suponiendo que A dijo algo verdadero, el problema de la cita de B no es que esta sea, por el contrario, falsa. Parece, de hecho, que B podría haber hecho esa misma cita sin importar si A es racista o no (es decir, sin importar si utilizaba *sudaca* o *sudamericano*).

Un segundo argumento de Hom se basa en las dificultades que los defensores de CN tienen para explicar casos de oraciones de identidad como los siguientes:

(47) Los sudamericanos son sudamericanos.

(48) Los sudamericanos son sudacas.

Por un lado, (47) parece una verdad *a priori* trivial; en cambio, (48) no lo es. Mientras que la primera sería aceptada por cualquier hablante competente y racional del español, la segunda sería, según Hom, no trivial, xenófoba y falsa (2008). Ningún hablante competente y racional del español está obligado a aceptar (48) como una verdad *a priori*. Sin embargo, los defensores de CN sostienen que *sudamericano* y *sudaca* tienen el mismo significado veritativo-condicional y, por lo tanto, deberían aceptar (48) como una verdad trivial.

Whiting (2013) también da una respuesta a este argumento. En primer lugar, explica por qué es que encontramos contraintuitivo decir que preferencias de oraciones como (48) sean verdades triviales. La verdad es nuestro criterio para la corrección de las aseveraciones en tanto que actos de habla. Por lo tanto, decir que una preferencia es verdadera suele ser un camino indirecto para decir que la apoyamos. Por lo tanto, es natural pensar que, cuando decimos que, por ejemplo, (48) es verdadera, aseverativamente estamos diciendo que es correcta y que nadie está haciendo nada indebido al proferirla. Por este motivo, si decimos que (48) es verdadera, vamos a estar muy cerca de apoyar su uso, y esto explica, según Whiting, por qué somos reticentes a decirlo.

Sin embargo, una teoría de implicaturas convencionales como la que propone Whiting, puede explicar el sentimiento de estar comprometiéndonos con el acto de peyoración (*derogation*) cuando aceptamos la verdad de oraciones como (48). Estrictamente hablando, según una teoría de implicaturas convencionales, cuando aceptamos la verdad de una oración como (48) nos comprometemos solamente con la verdad de aquello *que* es dicho por ella, pero no con *cómo* es dicho. De acuerdo con una teoría de este tipo, lo que es dicho en (48) -a saber, su contenido veritativo-condicional- no es racista. Sí es racista, en cambio, aquello que es implicado convencionalmente por (48), a través del uso de un PG (*sudaca*), en vez de su contraparte neutra (*sudamericano*). Ahora, esto no quiere decir que, de

acuerdo con esta teoría, (48) no pueda ser objetable. Si bien la preferencia de (48) expresa una verdad (incluso una verdad trivial), al mismo tiempo es un acto de peyoración y, por lo tanto, es criticable.

De acuerdo con Whiting, la crítica de Hom se basa en una ambigüedad entre lo que es aseverado y el acto de aseverar. Esta confusión es la que le permite decir que, al aceptar la verdad de (48), estamos aceptando una aseveración discriminatoria. Aclarando esta confusión, un defensor de la teoría de implicaturas convencionales puede evitar las críticas de Hom.

Faltaría aclarar el hecho de que (47) y (48), a pesar de que dicen literalmente lo mismo, tienen, en palabras de Whiting, una significación cognitiva claramente diferente. Esto se aclara utilizando la definición de Gareth Evans (1982), según la cual hay diferencia en la significación cognitiva de dos oraciones siempre que un sujeto racional entienda las dos oraciones y, al mismo tiempo, adopte actitudes diferentes respecto de ellas²⁴. Como (48) involucra actitudes xenófobas -en virtud del PG *sudaca*- y (47) no, es natural pensar que un sujeto racional que entienda las dos oraciones adopte actitudes distintas respecto de ellas.

2.2 El argumento del anti-desenredo (TD y CN)

En esta sección argumento que CN, aunque es verdadera para los peyorativos de grupo, no aplica para el caso de los términos densos. Para ello, me apoyo en un argumento conocido en la literatura acerca de términos densos: el argumento del anti-desenredo (Miller 2003; Väyrynen 2021). Este argumento es dirigido principalmente contra las posiciones no cognitivistas en metaética, aunque puede

²⁴ Por ejemplo, un sujeto racional puede entender las oraciones “Clark Kent trabaja en el *Daily Planet*” y “Superman trabaja en el *Daily Planet*” y adoptar diferentes actitudes respecto de ellas (puede creer que la primera es verdadera, pero la segunda es falsa). Por lo tanto, según el criterio de Evans, las oraciones tienen distinta significación cognitiva.

funcionar también en contra de posiciones anti realistas (este es el caso de McDowell y Putnam), así como para rechazar una distinción tajante entre hecho y valor (Williams, 1985 y Putnam, 2002). La efectividad del argumento para cualquiera de esos propósitos es un asunto algo controvertido y, en general, poco aceptado. Sin embargo, aquí me voy a servir de él para establecer una diferencia entre TD y PG, y no para defender una posición en los debates de metaética.

Como vimos anteriormente, el argumento del anti-desenredo sostiene que en los TD el componente evaluativo está enredado con el componente descriptivo. Una consecuencia de este argumento es que descarta cualquier posibilidad de una contraparte neutra para los TD. Por lo tanto, si aceptamos el argumento, establecemos una diferencia entre la semántica de los PG y los TD.

En las subsecciones siguientes, voy a desarrollar el argumento en su formulación original, por John McDowell (1979; 1981), para luego ofrecer un análisis de los TD que muestre sus diferencias con los PG. En este último punto, siguiendo algunas ideas de Ryan Hay (2011), voy a sostener que una forma adecuada de caracterizar a los TD es por su grado de “enredo” entre sus componentes evaluativo y descriptivo. En este sentido, entonces, podemos decir que la “densidad” de los TD consiste, justamente, en el grado en que sus componentes evaluativo y descriptivo están enredados. En cambio, los PG se caracterizan, entre otras cosas, precisamente por la facilidad con la que separamos sus componentes descriptivo y evaluativo.

2.2.1 Desarrollo del argumento de McDowell

Una fuente que suele citarse como la formulación original del argumento del anti-desenredo es una serie de artículos de John McDowell, particularmente *Virtue and Reason* (1979) y *Non-cognitivism and Rule-Following* (1981). Sin embargo,

el argumento es utilizado también, aunque en formas ligeramente distintas, por Bernard Williams (1985). Aquí seguiré, principalmente, la versión de McDowell.

El argumento de McDowell está dirigido a enfoques no-cognitivistas en ética. Dichos enfoques, tal como los caracteriza McDowell (1981), sostienen que las atribuciones de valor no cuentan como proposiciones que podrían ser evaluadas como verdaderas o falsas²⁵. Según McDowell, la motivación para sostener una teoría no cognitivista acerca de los juicios de valor es, principalmente, una visión naturalista de la realidad donde las propiedades que son genuinamente reales son aquellas que no dependen de cómo las cosas son percibidas desde un punto de vista particular. En esta visión, las propiedades evaluativas -e, incluso, las cualidades secundarias- no alcanzan el estatus de propiedades genuinas del mundo, en tanto en cuanto se encuentran intrínsecamente conectadas con una perspectiva particular. Por ejemplo, para el caso de cualidades secundarias como los colores, logramos hacer este tipo de clasificaciones debido a que nuestro equipamiento cognitivo nos ofrece precisamente ese tipo de experiencia visual. De modo similar, las propiedades evaluativas son producto de que las cosas así clasificadas provocan en nosotros determinados sentimientos y actitudes que terminan por justificar ese conjunto de clasificaciones. Según McDowell, esta visión metafísica lleva al no cognitivista a querer explicar las atribuciones de valor como rastreando, por un lado, una propiedad genuina, independiente de todo punto de vista, a la cual se agrega, por otro lado, un componente actitudinal por parte del sujeto que hace la atribución. El argumento de McDowell se dirige en contra de esta afirmación del no-cognitivista que, siguiendo la literatura (por ejemplo, Miller 2003 y Väyrynen 2013) y al propio McDowell, llamaremos “desenredo”:

²⁵ Los principales interlocutores de McDowell en *Non-cognitivism and Rule-Following* son R. M. Hare y J. L. Mackie. Algo curioso es que Mackie (1977), si bien defiende un tipo de naturalismo como el que McDowell quiere atacar, no es, estrictamente hablando, un no cognitivista en ética. Su teoría es una teoría del error que defiende que todas nuestras atribuciones de valor cuentan como proposiciones y son todas falsas. Entonces, en la medida en que dichas proposiciones tienen un valor de verdad determinado, no podemos decir que el enfoque de Mackie sea no cognitivista.

Desenredo: Typically, non-cognitivism holds that when we feel impelled to ascribe value to something, what is actually happening can be disentangled into two components. Competence with an evaluative concept involves, first, a sensitivity to an aspect of the world as it really is (as it is independently of value experience), and, second, a propensity to a certain attitude -a non-cognitive state that constitutes the special perspective from which items in the world seem to be endowed with the value in question. (McDowell 1981, p. 200-201)²⁶

En su reconstrucción del argumento, Ryan Hay (2011) observa que la formulación de McDowell es excesivamente restrictiva a la hora de retratar al no-cognitivista como sosteniendo una metafísica que solamente reconoce como propiedades genuinas aquellas que son independientes de toda respuesta o interés humano. Perfectamente, el no-cognitivista podría sostener que los conceptos evaluativos seleccionan una propiedad no evaluativa, aunque no sea genuina en el sentido que McDowell le da, y agregan una actitud no-cognitiva. Ryan Hay (2011) propone que, como ejemplo, imaginemos un grupo de chicos escolares a los que les desagrada el color rosado y deciden inventar el término *pinkugh* para referirse de forma negativa/despectiva a las cosas rosadas. En este caso, el no-cognitivista podría descomponer a *pinkugh* en un componente no evaluativo, cuya extensión es idéntica a la de rosado, y otro evaluativo o actitudinal. En este caso, entonces, el componente no evaluativo es una propiedad dependiente de la respuesta humana al mundo, es decir, “no genuina”. Uno podría defender, de todas formas, el argumento del anti-desenredo sin atribuir esa visión metafísica restringida -que divide entre propiedades genuinas y no genuinas- al no-cognitivista. Lo importante de la posición del no-cognitivista es que sea posible abarcar la extensión del concepto evaluativo a partir de una propiedad o de un criterio no evaluativo.

Entonces resumiendo, la postura del no-cognitivista es que, en situaciones donde aplicamos un concepto evaluativo, esta operación puede descomponerse en dos partes: por un lado, en la aplicación de un concepto descriptivo coextensivo (que,

²⁶ Típicamente, el no-cognitivismo sostiene que, cuando nos sentimos impelidos a atribuir valor a algo, lo que realmente está pasando puede ser desenredado en dos componentes. La competencia con un concepto evaluativo involucra, primero, una sensibilidad a un aspecto del mundo tal como es realmente (como es independientemente de nuestra experiencia evaluativa), y, segundo, una propensión hacia cierta actitud -un estado no-cognitivo que constituye la perspectiva especial desde la cual los ítems en el mundo que parecen dotados del valor en cuestión.

en las palabras de McDowell, selecciona una propiedad genuina del mundo) y, por otro lado, la adición a ese concepto de un elemento valorativo, no cognitivo.

Para poner a prueba esta idea del no-cognitivist, McDowell presenta una situación hipotética de una comunidad moral “razonablemente cohesiva” donde se utiliza un determinado concepto evaluativo. Si la operación que propone el no-cognitivist fuera posible, entonces tendría que ser posible que una persona extraña a dicha comunidad pudiera dominar ese concepto evaluativo sin participar ni comprender necesariamente las actitudes valorativas de esa comunidad. En palabras de McDowell:

If the disentangling manoeuvre is always possible, that implies that the extension of the associated term, as it would be used by someone who belonged to the community, could be mastered independently of the special concerns that, in the community, would show themselves in admiration or emulation of actions seen as falling under the concept. That is: one could know which actions the term would be applied to, so that one would be able to predict applications and withholdings of it in new cases -not merely without oneself sharing the community's admiration (there need be no difficulty about that), but without even embarking on an attempt to make sense of their admiration. (McDowell 1981, p. 201-202)²⁷

McDowell considera que esta maniobra de desenredo no es posible porque, siempre que identifiquemos la extensión de un concepto evaluativo con algún criterio puramente no evaluativo, van a aparecer casos en los que clasificaríamos una acción bajo ese concepto y en los que no se cumple el criterio no evaluativo establecido. Por ejemplo, tomemos el caso de *cobarde*. Podemos, en una primera instancia, tratar de reducir la aplicación del término a casos donde una persona responde con miedo. Así, tenemos un criterio no evaluativo, tener miedo, que nos guía en la aplicación del término *cobarde* a distintas situaciones. Sin embargo, es obvio que tener miedo no es suficiente para ser cobarde; hay numerosas

²⁷ Si la maniobra de desenredo es siempre posible, eso implica que la extensión del término asociado, tal como sería usado por alguien que perteneciera a la comunidad, podría ser dominada independientemente de las preocupaciones especiales que, en la comunidad, se mostrarían a sí mismas en la admiración o en la emulación de acciones vistas como cayendo bajo ese concepto. Es decir: uno podría saber a qué acciones se aplicaría el término, de tal forma que uno podría ser capaz de predecir sus aplicaciones y restricciones en nuevos casos no meramente sin compartir la admiración de la comunidad (no tiene por qué haber una dificultad con eso), sino sin siquiera embarcarse en un intento de dar sentido a su admiración.

situaciones donde podríamos considerar que es adecuado tener miedo, o que el miedo es proporcional al peligro de la situación. Por ejemplo, plantarse a luchar mano a mano con un oso Grizzly puede considerarse temerario, considerando los riesgos. Sentir miedo en esa situación parece, de hecho, más que adecuado y no estaríamos dispuestos a llamar cobarde a alguien que se siente de esta manera y huye del oso en vez de enfrentarlo.

Ahora bien, si sentir miedo no es suficiente para calificar a una acción o una persona como cobarde, deberíamos agregar un elemento más al análisis. Una aproximación al significado de *cobarde* podría ser algo así como *sentir miedo en circunstancias no apropiadas*. Sin embargo, este análisis introduce un elemento evaluativo en el significado de *cobarde*, a saber, la noción de *circunstancias apropiadas*. No parece posible lograr un uso competente del término sin un conocimiento de qué es apropiado y qué no, y, por lo tanto, no parece posible, tampoco, que una persona extraña a nuestra cultura pueda aplicar este término de forma correcta a partir de criterios puramente descriptivos. En otras palabras, la maniobra de desenredo implicada en la concepción no cognitivista, en la que los términos evaluativos pueden ser descompuestos en una parte puramente descriptiva, por un lado, y en una actitud no cognitiva adherida, por otro, no parece posible.

2.2.2 Desenredo, términos densos y peyorativos de grupo

Elstein y Hurka (2009) han hecho una revisión del argumento del anti-desenredo cuestionando las implicaciones que sus partidarios creen que tiene para el no-cognitivismo. Elstein y Hurka aceptan una premisa que ellos consideran clave para el argumento. Dicha premisa es que “no podemos determinar la extensión de un concepto denso sin hacer alguna evaluación” (2009, p. 520). Los autores

consideran que esta premisa es plausible y que es, de hecho, aceptada por la mayoría en ambos bandos de la discusión. Sin embargo, sostienen que el no-cognitivismo puede acomodarse a ella refinando el análisis de los términos densos.

En uno de los análisis que ofrecen, Elstein y Hurka introducen una distinción interesante entre lo que ellos llaman *evaluaciones globales* (*global evaluations*) y *evaluaciones incrustadas* (*embedded evaluations*). Las evaluaciones globales son aquellas que recaen sobre la totalidad de un TD. Por ejemplo, algo que es cobarde es considerado malo, y en esto consiste su evaluación global. En cambio, las evaluaciones incrustadas son aquellas que recaen sobre algún elemento del TD. Elstein y Hurka ponen como ejemplo al TD *íntegro*; alguien es íntegro si es fiel a sus ideales y proyectos a pesar de las tentaciones o distracciones que puedan surgir eventualmente (Elstein y Hurka 2009, p. 526). Sin embargo, algo falta en esta definición. ¿Se puede ser íntegro si uno es fiel a *cualquier* ideal o proyecto, sin importar si este es o no de alguna forma valioso? Alguien que persiste en su ideal de conformar una buena colección de posavasos a pesar de la tentación de combatir al régimen nazi difícilmente podría considerarse íntegro. Para que algo sea considerado íntegro, entonces, debe perseguir algún ideal que sea suficientemente importante o valioso. Pero esta evaluación del ideal es sobre un componente de la definición de *íntegro* y, por lo tanto, es una evaluación incrustada.

En este análisis de Elstein y Hurka, las evaluaciones incrustadas -a diferencia de las globales- son fundamentales para determinar la extensión de los TD. Para considerar a algo como formando parte de la extensión de *íntegro*, debemos primero evaluar si los ideales o proyectos a los que se atiene una persona a pesar de las tentaciones o distracciones son suficientemente buenos. En este sentido, el análisis satisface la premisa de McDowell de que no podemos determinar la extensión de un TD sin hacer alguna evaluación. Ahora bien, según Elstein y Hurka, la evaluación incrustada de los TD puede caracterizarse en forma de términos finos y, en consecuencia, de modo compatible con el no-cognitivismo.

De este modo, el argumento del anti-desenredo solamente sirve como argumento contra un tipo de no-cognitivismos que no incluya evaluaciones incrustadas en su análisis de TD y meramente los descomponga en un elemento descriptivo que determina por completo la extensión y un elemento evaluativo consistente en una actitud no cognitiva.

En cualquier caso, dejando de lado las implicaciones que el argumento pueda o no tener para discusiones metaéticas, resulta interesante centrarse en la premisa inicial de McDowell como una forma de caracterizar a la clase de los TD y, particularmente, para distinguirla de la clase de los PG.

Como he intentado mostrar en la primera parte de este capítulo, un rasgo definitorio de los PG es que estos presentan un término neutro equivalente desde el punto de vista veritativo-condicional, es decir, una contraparte neutra. Por lo tanto, los PG sí tienen un elemento puramente descriptivo que permite dominar su extensión sin la necesidad de hacer juicios evaluativos. Un PG como *sudaca* tiene exactamente la misma extensión que su contraparte neutra, *sudamericano*, y, en consecuencia, un extraño a nuestra comunidad, que no conociese los juicios evaluativos (o las actitudes expresadas) implicados en el significado de dicho término podría, de todas formas, aplicar el término a casos nuevos a partir de un criterio puramente descriptivo: el hecho de que *sudaca* es coextensivo con *sudamericano*. El extraño podría, entonces, dominar la extensión de *sudaca* sin intentar comprender las actitudes de (algunos miembros de) nuestra comunidad implicados en el significado del término. En cambio, como ya vimos, este no es el caso para los TD.

Que los PG no son afectados por el argumento del anti-desenredo es algo reconocido por Elstein y Hurka (2009). En su discusión del argumento de McDowell, los autores observan que para términos como *kraut* sí puede determinarse la extensión independientemente de cualquier juicio evaluativo. Esto es porque *kraut* es un PG dirigido a alemanes y, por lo tanto, presenta un término de contraparte neutra, a saber, *alemán*. La extensión de *kraut* se determina,

entonces, señalando a aquellas personas de origen alemán, cosa que puede hacerse sin necesidad de juicios evaluativos (Elstein y Hurka 2009, p. 521).

Ryan Hay (2011) también considera esta diferencia entre TD y PG y sugiere que la presencia de evaluaciones incrustadas es la forma de distinguir términos que son “genuinamente densos” de otros que, como los PG, parecen formar parte de la misma clase por su carácter híbrido. El rasgo definitorio de los TD no es, según Hay, el hecho de que involucren un componente evaluativo combinado con uno descriptivo; este es un aspecto que comparten con otras clases de términos híbridos como los peyorativos individuales y los PG. Lo que define a la clase de los TD es el hecho, capturado por la premisa de McDowell, de que no es posible determinar su extensión sin hacer alguna clase de evaluación. Un TD es, para Hay, un término que contiene una evaluación incrustada y, por lo tanto, no puede tener un término coextensivo puramente descriptivo, como sí lo tienen los PG.

2.2.3 Contra el anti-desenredo

Väyrynen (2013) ofrece algunos argumentos en contra de la tesis, implicada en el argumento del anti-desenredo, de que las evaluaciones globales de los TD determinan en parte su extensión. Como ya vimos, el argumento del anti-desenredo sostiene que un individuo que carezca de una comprensión adecuada de las evaluaciones implicadas en el uso de un TD no podría dominar la extensión de dicho término. Esta afirmación se basa en el hecho de que resulta imposible determinar *a priori* la extensión de un TD solamente a partir de criterios descriptivos, algo que observamos más arriba con el ejemplo de *cobarde*.

Sin embargo, de acuerdo con Väyrynen, existen muchos factores, además del posible papel de las evaluaciones globales de los TD, que podrían resultar en una dificultad para determinar *a priori* la extensión de dichos términos. En efecto, podría ser el caso que el significado de los TD en su totalidad -e

independientemente del papel que en él juegan las evaluaciones globales- no determine *a priori* su extensión. De hecho, existen muchas clases de expresiones cuyo significado no determina por completo la extensión. Por ejemplo, la clase de los términos indécicos presenta precisamente este rasgo: no podemos saber de antemano la extensión de *yo* o de *ahora*, ya que esta se determina a partir de un contexto de uso particular (Kaplan 1989). Del mismo modo, los TD podrían no determinar del todo su extensión a partir de su significado.

Väyrynen observa que los TD pertenecen, efectivamente, a una clase de expresión cuya extensión no está completamente determinada por su significado: los adjetivos graduables. Los adjetivos graduables son aquellos que expresan cualidades que las cosas pueden tener en mayor o menor grado y sirven para ordenar a los individuos a los que se les aplican de acuerdo al grado en que manifiestan esa propiedad. Por ejemplo, el adjetivo graduable *alto* expresa una cualidad (la altura) que las cosas o los individuos pueden tener en mayor o menor grado (se puede ser más o menos alto), y sirve para ordenar individuos de acuerdo con el grado en que poseen esa cualidad.

Según Väyrynen, muchos de los TD paradigmáticos muestran comportamientos sintácticos característicos de dicha clase: aceptan modificadores de grado y aparecen en construcciones comparativas o de superlativo, como en (49).

- (49) a. Rafael es muy cobarde.
- b. Rafael es más cobarde que Juan.
- c. Rafael es el más cobarde en esta habitación.

La interpretación semántica de los adjetivos graduables suele involucrar tres operaciones: la determinación de una dimensión (es decir, cuál es la cualidad que se posee en mayor o menor grado); computar una escala (es decir, hacer un ordenamiento respecto a la dimensión determinada) y computar un estándar o umbral (un valor que sea lo suficientemente alto como para contar) (Väyrynen 2013). Respecto de la última de las operaciones, es decir, la computación de un estándar, los adjetivos graduables son generalmente sensibles al contexto. Por

ejemplo, Juan puede ser alto en una discusión que lo compara con el resto de sus compañeros de clase, pero puede no serlo en una discusión que lo compara con jugadores de básquet. Muchos TD son sensibles al contexto de un modo análogo al que lo es *alto*: algo puede satisfacer *cobarde* en un contexto y no en otro. Por ejemplo, no arriesgar la vida puede considerarse cobarde entre soldados en medio de una batalla, pero no necesariamente entre un grupo de civiles que se encuentran en una situación de peligro por casualidad. Como observa Väyrynen, así como la extensión de *alto* varía de acuerdo con el contexto, también lo hace la extensión de los TD. No hay un conjunto de cosas *cobardes* o *generosas*, excepto en relación con un contexto (Väyrynen 2013).

De acuerdo con una visión ampliamente aceptada de los adjetivos graduables (Kennedy 2007), el estándar que permite la interpretación semántica se define en relación con una clase de comparación. Por ejemplo, en el caso de *alto*, que vimos más arriba, la clase puede ser la de los compañeros de clase de Juan o la clase de los jugadores de básquet. El hecho de que dos hablantes puedan tomar, en una misma conversación, dos clases de comparación distintas ya es un motivo para el desacuerdo respecto de la extensión y de la aplicación adecuada de este tipo de términos. En este sentido, Väyrynen observa que este punto es soslayado en las distintas formulaciones del argumento del anti-desenredo, cuando en ellas se supone que una dificultad en el dominio de la extensión de un TD necesariamente implica una dificultad en comprender las evaluaciones codificadas en su significado. El desacuerdo, en cambio, podría estar motivado por diferencias a la hora de determinar la clase de comparación y, por lo tanto, el estándar de la escala²⁸.

Según Väyrynen (2013), otra dificultad para computar la escala en el caso de los TD es que muchos de estos son *multidimensionales*. Es decir, que, a diferencia de adjetivos unidimensionales como *alto*, cuya escala se computa teniendo en cuenta un único criterio (en el caso de *alto*, la altura), para buena parte de los TD existe

²⁸ Una dificultad adicional respecto a los TD es que, a diferencia de otros adjetivos graduables como *alto*, el estándar no se determina claramente a partir de una medida, y el proceso en el que se computa la escala y el estándar es más difícil de explicar.

más de un criterio relevante a la hora de ordenar a los individuos de acuerdo con la escala del término en cuestión. Por ejemplo, cuando aplicamos *generoso* a una acción o persona, podemos tener en cuenta diferentes criterios, como la generosidad respecto de los recursos materiales, o bien, respecto del tiempo dedicado a los demás, o respecto de la entrega emocional hacia otras personas. Todos estos criterios pueden tener distinto peso a la hora de computar una escala y determinar un estándar para aplicar *generoso* a un individuo o una acción. Aquí, nuevamente, puede haber motivos para el desacuerdo entre hablantes, puesto que pueden otorgar más peso a unos criterios que a otros y, en consecuencia, no compartir criterios para la extensión de dicho TD. Por ejemplo, en una discusión entre un rawlsiano y un libertario acerca de qué es distributivamente justo, el primero va a tomar como criterio fundamental, entre otras cosas, el principio de diferencia, mientras que el segundo va a dar más peso a las libertades individuales y al derecho a la propiedad privada²⁹.

Según Väyrynen, al igual que con los desacuerdos vinculados a la determinación de un estándar, en el caso de este tipo de desacuerdos relacionados con la multidimensionalidad de algunos TD no hay, en principio, razones para creer que la dificultad para determinar la extensión de dichos términos esté vinculada a evaluaciones codificadas en su significado convencional. En la medida en que hay otras explicaciones posibles para los desacuerdos o dificultades de los hablantes respecto al dominio de la extensión de los TD, de acuerdo con Väyrynen, no hay razones para creer que estos fenómenos permitan extraer alguna conclusión sobre el papel de las evaluaciones en la determinación de la extensión y en el significado convencional de dichos términos.

Las consideraciones de Väyrynen plantean, entonces, una duda sobre la cuestión de dónde radica la diferencia entre TD y PG. Quizás, la diferencia en la semántica de estos términos consiste en que los primeros son expresiones gradables, multidimensionales y, por lo tanto, sensibles al contexto, mientras que los segundos no. En este caso, la diferencia perdería mucho de su interés desde el

²⁹ El ejemplo es tomado de Väyrynen (2013).

punto de vista metaético, aunque quizás no desde el punto de vista estrictamente lingüístico.

En cualquier caso, el argumento de Väyrynen no nos obliga a descartar que haya un rol para las evaluaciones en el significado convencional y la determinación de la extensión de los TD. La computación de una escala en este tipo de términos graduables es un asunto complejo y Väyrynen no es contundente respecto de la posibilidad de que dicha computación no incluya aspectos evaluativos codificados en el significado convencional de los TD. Y, de hecho, parece claro que, a la hora de determinar los criterios relevantes para la formación de la escala de los TD, están en juego criterios evaluativos. Por ejemplo, a la hora de formar una escala de integridad para ver si una acción (o persona) cuenta o no como íntegra, vamos a tener en cuenta criterios evaluativos como el hecho de que los fines que guían la conducta de la persona sean valiosos.

Siguiendo lo planteado por Väyrynen (2013), así como el trabajo de McNally y Stojanovic sobre adjetivos estéticos (McNally y Stojanovic 2016), Cepollaro (2020) nota que una diferencia entre la semántica de los TD y los PG es que, mientras los contenidos descriptivos de los primeros son graduables y multidimensionales, los de los segundos no lo son. Sin embargo, considera que esta diferencia es superficial y que no afecta al hecho de que ambas clases puedan recibir el mismo análisis presuposicional que ella propone.

A diferencia de Väyrynen, Cepollaro sí es contundente respecto de la ausencia de evaluaciones incrustadas en el contenido veritativo-condicional de los TD. De hecho, Cepollaro sostiene que tanto los PG como los TD presentan un contenido veritativo-condicional puramente descriptivo (y, por lo tanto, sin evaluaciones incrustadas). Una diferencia consiste en que el contenido descriptivo de los TD, es decir, su contraparte neutra suele ser un parafraseo y no un solo término:

(50) a. PG: *sudaca*.

contraparte neutra: *sudamericano*.

b. TD: *generoso*.

contraparte neutra: *propenso a dar sin la expectativa de recibir nada a cambio*. (Cepollaro 2020, p. 31)

Como vimos más arriba, según Cepollaro, la contraparte neutra de los TD es gradable y multidimensional, mientras que la de los PG no lo es. Como puede verse en los ejemplos siguientes:

(51) a. Juan es muy propenso a dar sin la expectativa de recibir nada a cambio.

b. Juan es más propenso a dar sin la expectativa de recibir nada a cambio que Pedro.

c. Juan es el más propenso a dar sin la expectativa de recibir nada a cambio.

(52) a. ?Juan es muy sudamericano.

b. ?Juan es más sudamericano que Pedro.

c. ?Juan es el más sudamericano de todos.

Ahora bien, en caso de que Cepollaro esté en lo correcto respecto de este punto, entonces no podría sostener, como intenté hacer, que una diferencia entre TD y PG consiste en la presencia de una contraparte neutra en el caso de los segundos y en una relación más estrecha entre el contenido evaluativo y el descriptivo para los primeros. Desde la perspectiva de Cepollaro, el mecanismo lingüístico que desencadena el contenido expresivo y evaluativo es en ambos casos el mismo: una presuposición.

Sin embargo, Cepollaro no da argumentos adicionales a los de Väyrynen para descartar la hipótesis de que en la determinación de la escala y del estándar escalar del contenido veritativo-condicional de los TD no haya una evaluación involucrada. Si Väyrynen no es contundente en sus conclusiones en este aspecto, entonces, no vemos por qué Cepollaro tendría razones para serlo.

Por otro lado, el parafraseo del contenido neutro ofrecido por Cepollaro para *generoso* es insatisfactorio si no agregamos alguna dimensión normativa adicional. De hecho, dicho contenido neutro, tal como es planteado por Cepollaro,

no puede dar cuenta de la diferencia entre una acción o una persona generosa de una pródiga. Para poder dar cuenta de tal diferencia, debería introducir un elemento normativo, como lo hace Aristóteles en la *Ética eudemia*:

Aquel que en toda adquisición se alegra más de lo debido o que se aflige más de lo que se debe en toda pérdida es avaro, y aquel que las dos situaciones “le afectan” menos de lo debido es pródigo, mientras que el que las experimenta ambas como se debe es liberal (aquí y en los demás casos, por “como es debido” entiendo “según la recta razón”). (1231b30)

El elemento normativo, captado por las frases “como es debido” y “según la recta razón”, es lo que diferencia a la liberalidad de vicios como la avaricia y la prodigalidad. Este elemento normativo, que podríamos identificar con las evaluaciones incrustadas, parece ser indisociable del significado veritativo-condicional de cualquier TD.

De este modo, contrariamente a lo que sostiene Cepollaro, no parece posible ofrecer un parafraseo neutro satisfactorio del contenido veritativo-condicional de los TD y, por lo tanto, no es posible afirmar que tienen una contraparte neutra al igual que los PG. Las diferencias entre los contenidos veritativo-condicionales de ambas clases de términos no son tan superficiales como Cepollaro cree.

3.La proyectividad en los términos densos y en los PG

Entre los rasgos que podrían distinguir a los PG de los TD, se suele mencionar a la proyectividad (Väyrynen 2013, Cepollaro 2020). En este capítulo, introduzco la noción de proyectividad y analizo los comportamientos proyectivos de los PG y de los TD. Si bien ambos tipos de expresiones presentan patrones de proyectividad, al punto que en ambos casos se abre la discusión de si sus contenidos expresivos o evaluativos son de naturaleza inferencial en vez de veritativo-condicional, existe una diferencia importante en lo que respecta a la proyectividad en reportes de creencia.

3.1 La proyectividad

Supongamos que alguien profiere la siguiente oración:

(53) *María fuma.*

En tal caso, la persona que profiere (53) estaría aseverando un contenido proposicional consistente en una entidad, a la que refiere con el nombre *María*, y

un predicado aplicado a la entidad, expresado por el verbo *fuma*. Alguien podría rechazar el contenido proposicional de (53), negando que la aplicación del predicado en cuestión a María sea verdadera, como en el caso de (54):

(54) No es cierto que María fuma.

Tenemos, entonces, un caso de desacuerdo donde el punto en discusión es si María fuma o no. Sin embargo, en esta discusión hay un contenido que es aceptado como verdadero por ambas partes: el hecho de que María existe. A partir de un célebre trabajo de Strawson (1950), este contenido supuesto por ambas partes es conocido como una *presuposición*. Ya Frege (1892/1971b) había observado que los nombres propios, así como las descripciones definidas, presuponen, en un nivel distinto al del contenido proposicional explícito, la existencia de las entidades a las que refieren. El rasgo definitorio clave de las presuposiciones es, precisamente, que, cuando ocurre en un intercambio lingüístico, su contenido se da por supuesto por las partes de dicho intercambio. Es decir, el contenido de las presuposiciones se encuentra en un nivel distinto que el contenido principal de un acto de habla (Beaver *et al.* 2021).

Un aspecto característico de las presuposiciones es que, como vimos para (53) y (54), el contenido es presupuesto tanto si el contenido proposicional principal al que se encuentra asociado es afirmado como si es negado. A la “supervivencia” del contenido presupuesto en contextos de negación, así como en otros contextos bajo otro tipo de operadores lingüísticos, se la conoce como *proyectividad*. Además de la negación, los otros operadores típicos a cuyo alcance escapan los contenidos presupuestos son los antecedentes de condicionales, los operadores modales y las preguntas. La persistencia de los contenidos presupuestos a través de la llamada “familia de oraciones”³⁰, presentada en los ejemplos de (55) es considerada como una prueba lingüística para detectar contenidos presupuestos.

³⁰ Dada una oración O, la familia de oraciones-O consiste en la siguiente:

- (i) O (simple).
- (ii) No-O (negación).
- (iii) ¿O? (pregunta de respuesta sí/no).
- (iv) Si-O (antecedente de condicional).
- (v) Quizás-O (modal de posibilidad).

Esta prueba es conocida en la literatura o bien como la prueba de la familia de oraciones o la prueba de la proyectividad (Chierchia y McConnell-Ginet 1990).

- (55) a. Los hijos de Juan están en casa. (Simple)
- b. Los hijos de Juan no están en casa. (Negación)
- c. ¿Están los hijos de Juan en casa? (Pregunta)
- d. Si los hijos de Juan están en casa, entonces ya deben haber almorzado.
(Antecedente de condicional)
- e. Es posible que los hijos de Juan estén en casa. (Modal de posibilidad)

Como se puede ver, en la prueba de oraciones, ejemplificada en (55), hecha a partir de la oración simple *Los hijos de Juan están en casa*, el contenido presupuesto a partir del sintagma nominal (SN) *Los hijos de Juan*, i.e. que Juan tiene hijos, persiste o proyecta en todas las oraciones (de 55-a hasta 55-e).

Si bien el fenómeno de la proyectividad fue clásicamente estudiado como un rasgo característico de las presuposiciones (y como una prueba para detectarlas), está ampliamente demostrado que no solo los contenidos presupuestos muestran patrones de proyectividad. Otros tipos de expresiones que no suelen considerarse presuposiciones como, por ejemplo, los adjetivos expresivos, las oraciones relativas explicativas o las aposiciones nominales, presentan este tipo de comportamiento (Potts 2005; Simmons *et al.* 2010; Ubiraco Moya 2023). Por ejemplo, el contenido expresado en la aposición nominal de (56) -i.e., que Peñarol es el decano del fútbol uruguayo-, proyecta más allá del alcance del operador de negación en (56b).

- (56) a. Peñarol, el decano del fútbol uruguayo, perdió con Cerro Largo.
- b. No es cierto que Peñarol, el decano del fútbol uruguayo, perdió con Cerro Largo.

En consecuencia, en la literatura se ha buscado una definición de la proyectividad más amplia, que trate al fenómeno de forma unificada y, al mismo tiempo, no sea una mera identificación con la noción de presuposición. En esta línea, Simons *et al.* (2010), definen la proyectividad como un rasgo general de contenidos no

at-issue, es decir, contenidos que, si bien forman parte de lo expresado por el hablante, no forman parte del punto principal de lo dicho o de la cuestión bajo discusión en un contexto conversacional³¹.

Más allá de las diferencias entre enfoques acerca de cómo caracterizar el contenido *at-issue*, se suele acordar que los contextos lingüísticos que presentan el rasgo de proyectividad sirven para distinguir entrañamientos (*entailments*) de contenidos no *at-issue*³². Así, podemos manejar la definición de Simons *et al.* de contenido proyectivo:

An implication projects if and only if it survives as an utterance implication when the expression that triggers the implication occurs under the syntactic scope of an entailment-cancelling operator³³. (Simons *et al.* 2010, p. 1)

Especialmente a partir del trabajo de Potts (2005; 2007), se ha caracterizado a los expresivos como un caso típico de contenido proyectivo y, por lo tanto, no *at-issue*. En su influyente desarrollo de la noción de implicatura convencional, introducida por Paul Grice (1975), Potts (2005) muestra que los epítetos y los adjetivos atributivos expresivos (entre otras expresiones) aportan un contenido expresivo que es independiente del contenido *at issue*. Parte de las evidencias que Potts muestra en este sentido consiste, precisamente, en los patrones de proyectividad que exhiben tanto epítetos como adjetivos atributivos expresivos bajo operadores de negación, modales, antecedentes de condicionales y de preguntas, así como otros operadores que suelen cancelar incluso contenidos

³¹ La distinción entre contenido *at-issue* y no *at-issue* fue popularizada, principalmente, por el trabajo de Potts (2005) y tiene raíces en la obra de Grice (1989) y de Frege (1918/1971a). Sin embargo, existen distintas definiciones de lo *at-issue*, algunas centradas en la idea de un tema central en el discurso, y otras centradas en la noción de actualización del trasfondo común de la conversación. La propuesta de Simons *et al.* (2010), que identifica la proyectividad con lo no *at-issue*, pertenece al primer grupo.

³² Aunque el consenso no es total. Por ejemplo, recientemente, Ubiraco Moya (2023) ha argumentado que las oraciones relativas explicativas y las aposiciones nominales no son contenidos implicados, sino que forman parte de lo dicho en el nivel *at issue*. Según este autor, el rasgo de proyectividad muestra simplemente que los operadores tienen un alcance limitado a un acto de habla, y las expresiones parentéticas proyectan porque forman un acto de habla aparte, fuera del alcance de los operadores.

³³ Una implicación proyecta si y sólo si sobrevive como implicación de una preferencia cuando la expresión que desencadena la implicación ocurre bajo el alcance sintáctico de un operador que cancela entrañamientos.

presuposicionales. Esto puede verse más claramente en el ejemplo (57), tomado de Potts (2007), donde la oración simple *Kresge is late for work* es sometida a una prueba de familia de oraciones o de proyectividad.

(57) a. That bastard Kresge isn't late for work. (#He's a good guy.)

El bastardo de Kresge no llegó tarde a trabajar. (#Es un buen tipo.)

b. It's just false that that bastard Kresge is late for work. (#He's a good guy.)

Es simplemente falso que el bastardo de Kresge llegó tarde a trabajar. (#Es un buen tipo.)

c. #If that bastard Kresge arrives on time, he should be fired for being so mean.

#Si el bastardo de Kresge llega a tiempo, deberían despedirlo por ser tan cruel.

d. Maybe that bastard Kresge will be late again. (#Then again, maybe he's not a bastard.)

Quizás el bastardo de Kresge vuelva a llegar tarde. (#Por otro lado, quizá no sea un bastardo.)

El contenido expresivo -y no *at issue*- del epíteto *that bastard* proyecta más allá del alcance de los operadores en los que la oración simple está incrustada; de ahí que no puedan ser cancelados por la oración entre paréntesis. Potts (2007) ha identificado este comportamiento proyectivo en la prueba de familia de oraciones con un rasgo que considera característico del contenido expresivo: la no desplazabilidad.

El comportamiento en la prueba de familia de oraciones de los contenidos expresivos ha hecho que algunos autores los consideren como presuposicionales (por ejemplo, Macia 2002; Schlenker 2003; Cepollaro y Stojanovic 2016 y Cepollaro 2020). Sin embargo, el comportamiento de los expresivos estudiados por Potts es un poco diferente de los ejemplos clásicos de presuposiciones, en la

medida en que proyectan incluso por fuera de operadores que suelen neutralizar contenidos presupuestos como, por ejemplo, los operadores de creencia.

(58) Juan cree que María dejó de fumar. (Pero María nunca fumó.)

(59) Sue believes that that bastard Kresge should be fired. (#I think he's a good guy.) (Potts, 2007)

Sue cree que deberían despedir al bastardo de Kresge. (#Yo creo que es un buen tipo)

En (58), el verbo *cree* actúa como *tapón*³⁴ de la presuposición que, de forma aislada, activaría la oración *María dejó de fumar*, es decir, que María fumaba. En contraste, en (59), *believes* no funciona como tapón del contenido expresivo del epíteto *that bastard*, de ahí la infelicidad de la oración entre paréntesis. Por defecto, aun cuando están incrustados en contextos de reporte de actitud proposicional, el contenido expresivo de los adjetivos expresivos y de los epítetos es atribuido al hablante. Este rasgo es lo que Potts llamó *orientación al hablante* del contenido expresivo (Potts 2005, p.156).

El hecho de que el contenido expresivo escape al alcance de algunos operadores considerados tapones de contenido presupuesto, sirve a Potts de argumento para descartar enfoques presuposicionales de dicho contenido y a favor de su inclusión dentro de una dimensión del significado adicional e independiente de la veritativo-condicional, i.e., la dimensión de implicaturas convencionales (Potts 2005).

En cualquier caso, más allá de la postura que se tenga acerca de la naturaleza de los contenidos expresivos tratados por Potts (es decir, si son presuposiciones o implicaturas convencionales), el hecho de que estos presenten patrones de proyectividad, y que este es un fenómeno que merece una explicación, es algo comúnmente aceptado.

³⁴ Aquí, traduzco la expresión *presuppositional plug* (Kartunen, 1973) como *tapón presuposicional* (o de una presuposición).

Más recientemente, el estudio de la expresividad en el lenguaje ha extendido esta observación acerca de la proyectividad a expresiones como los PG y, aunque con un poco menos de consenso, los TD (McCready 2010; Eklund 2011; Väyrynen 2013 y Cepollaro 2020). Esto tiene relevancia a la hora de discutir dónde se localizan los contenidos expresivos o evaluativos de dichas expresiones. Como vimos con la definición de proyectividad de Simons *et al.* (2010) los operadores de la prueba de proyectividad son canceladores de entrañamientos semánticos. Así, en la literatura sobre peyorativos de grupo y términos densos se ha utilizado a la proyectividad como un argumento a favor de que los contenidos expresivos (o evaluativos) de estas expresiones no se encuentran codificadas a nivel veritativo-condicional.

En los apartados que siguen, voy a analizar y comparar los patrones de proyectividad de los PG y los TD. En 3.3, me voy a centrar en el comportamiento proyectivo de los TD y, en el apartado 3.4, en el de los PG. Aunque ambos tipos de términos presentan comportamiento proyectivo, veremos que el contenido expresivo de los PG tiende a proyectar en contextos donde los contenidos evaluativos de los TD no lo hacen, particularmente, en los contextos de reportes de creencia.

3.2 Proyectividad en peyorativos de grupo

El comportamiento proyectivo de los PG es un hecho reconocido en la literatura y ha sido un factor de perplejidad tanto para lingüistas como filósofos. El desafío teórico que plantean estas expresiones está en dar una teoría que explique este comportamiento proyectivo, típico de contenidos expresivos puros y, al mismo

tiempo, dé cuenta de la contribución que los PG, al menos aparentemente, hacen a las condiciones de verdad de las oraciones en las que ocurren³⁵.

Veamos el siguiente ejemplo de un PG del español ocupando una posición predicativa simple:

(60) Juan es sudaca.

En este ejemplo, *sudaca*, un peyorativo utilizado para referirse de forma despectiva a los sudamericanos, no solo aporta un contenido expresivo (que podría pensarse como la expresión de una actitud de desprecio a los sudamericanos y/o a Juan en tanto que pertenece al grupo de los sudamericanos), sino que también parece aportar contenido a nivel de las condiciones de verdad de la oración. Qué contenido específico aporta es algo que, como vimos, está en discusión en la literatura sobre peyorativos de grupo. Sin embargo, algo que es comúnmente aceptado es el hecho de que dicho contenido es veritativo-condicional, puesto que de otro modo la oración no podría evaluarse en términos de verdad o falsedad³⁶. A continuación, a partir de lo dicho en el capítulo 2, asumiré que este contenido es la contraparte neutra de *sudaca*, a saber, *sudamericano*.

Ahora, veamos cómo se comporta este mismo término en la prueba de proyectividad:

(61) a. Juan no es sudaca.

b. ¿Es sudaca Juan?

c. Juan puede ser sudaca. (Saab y Carranza 2021, p. 500)

d. Si Juan es sudaca, entonces sabe jugar al fútbol.

En todos los casos, el contenido peyorativo de *sudaca* proyecta más allá del alcance de los operadores en los que está incrustado. Al igual que con otros

³⁵ Como ha observado Elisabeth Camp (2018), este desafío de “localización en el espacio lógico” de los peyorativos de grupo, junto con el de explicar el poder ofensivo que tienen, son los motivos principales por los que han sido de interés para la filosofía en los últimos años.

³⁶ Aunque hay excepciones, como Richard (2008), quien considera que los peyorativos no aportan contenido evaluable en términos de verdad o falsedad.

contenidos expresivos, esto ha llevado a algunos a sostener que el contenido despectivo de los peyorativos de grupo es de naturaleza presuposicional (Cepollaro 2020; Cepollaro y Stojanovic 2016, y García-Carpintero y Marques 2020). Sin embargo, al igual que en el caso de los epítetos y de los adjetivos expresivos, los peyorativos de grupo proyectan incluso bajo el alcance de tapones de presuposiciones, como los reportes indirectos de creencia, como en el caso de (62):

(62) Juan cree que Ana es sudaca.

Aunque se trate de un reporte de creencia, el contenido peyorativo de *sudaca* escapa al alcance del operador *cree*. Por defecto, la interpretación que hacemos de una preferencia de (62) es la de atribuir la expresión del contenido peyorativo al hablante y no a Juan (aunque esto puede variar en ciertos contextos). De hecho, podemos imaginar un contexto de conversación en el que Juan simplemente cree que Ana es sudamericana y el reporte ejemplificado por (62) es hecho por alguien con cierta aversión hacia los sudamericanos. En palabras de Potts (2005), podemos decir que los peyorativos de grupo, al igual que otros tipos de contenido expresivo, como los adjetivos expresivos y los epítetos, son “orientados al hablante”.

El comportamiento proyectivo de los peyorativos de grupo y, particularmente, su orientación al hablante, dio lugar a algunas explicaciones de tipo pragmático acerca de su contenido expresivo. Por ejemplo, Anderson y Lepore (2011) consideran que la proyectividad de los términos peyorativos de grupo se debe a su estatus de palabras tabú en nuestras sociedades. Según estos autores, los peyorativos de grupo son palabras cuyo uso, por diversos motivos históricos, ha sido prohibido. Por lo tanto, cualquier ocurrencia de estas palabras, ya sea su uso en un reporte indirecto e incluso su mención en una cita directa es una violación de esa prohibición y, en consecuencia, compromete al hablante con las asociaciones que esas palabras provocan. La persistencia del efecto ofensivo de los peyorativos de grupo en contextos que cancelan compromisos semánticos es

debida, entonces, a la violación de una prohibición de uso y no a aspectos del contenido de estos términos.

La observación de que, en muchos contextos, algunos peyorativos de grupo funcionan como palabras prohibidas es atinada y parece explicar casos concretos en los que la mera mención de un peyorativo resulta en una condena, e incluso sanción, al hablante, casos difíciles de explicar de otra forma. Sin embargo, algunas consideraciones hacen que tengamos reparos respecto de la teoría de Anderson y Lepore. En primer lugar, esta teoría es vaga respecto de qué es lo que causa la prohibición de los términos en un principio. Aun dando por buenas las alusiones de esta teoría a circunstancias históricas singulares de cada término, no evitamos la posibilidad de que, precisamente, exista algo relativo al significado convencional de los peyorativos que sea el causante de la prohibición.

En segundo lugar, desde el momento en que la orientación al hablante es un rasgo no solo de los peyorativos de grupo, sino también de otras expresiones consideradas expresivas, como los epítetos y de los adjetivos expresivos, deberíamos extender la explicación prohibicionista también a estas expresiones. Sin embargo, aunque aplica muy bien a algunos peyorativos de grupo, la afirmación de que, por ejemplo, los adjetivos expresivos como *damn* o epítetos como *that bastard* son tabú parece un poco menos plausible³⁷. Esto implica que al menos una parte de los datos que motivan a Anderson y Lepore a su visión de los PG podrían ser explicados de la misma forma que otros contenidos expresivos que también presentan el rasgo de orientación al hablante. Hay un rasgo, sin embargo, que estos otros contenidos expresivos no manifiestan, que es el de la proyectividad aún en contextos de cita directa como, por ejemplo, (63) que, según Anderson y Lepore, compromete al hablante con el contenido despectivo, aunque el término esté bajo una cita directa.

³⁷ De hecho, en algunos casos, estas expresiones pueden tener un tono casi positivo. El epíteto *that bastard* puede utilizarse en para mostrar asombro o reconocimiento ante una actuación extraordinaria de un rival deportivo, por ejemplo: i don't rate Kloppe's tactics last 2 years but he got it spot on in that final. Coached a 3-0 win and was let down by poor finishing and *that bastard* Courtois https://x.com/CODYLFC_/status/1858670378656120925

(63) ‘Sudaca’ es una palabra peyorativa.

A pesar de que no comparto del todo las intuiciones de Anderson y Lepore (sobre todo si variamos los ejemplos que ellos suelen manejar), es cierto que en muchos contextos de cita directa el hablante no se libera del compromiso con el contenido despectivo de los PG. Quizás, estos casos singulares se expliquen de una forma similar a la propuesta por Anderson y Lepore, pero se puede aceptar este punto sin comprometerse con toda la teoría que ellos proponen.

Tercero, Camp (2018) afirma que existen algunos contextos en los que el contenido despectivo de los peyorativos parece no proyectar más allá de los operadores en los que se encuentran incrustados:

(64) John thinks that the spics will have taken over the whole neighborhood in another couple years. But of course, I think it’s great that we’re developing such a vibrant Latino community. (Camp 2018)

(John piensa que los spics habrán tomado control de todo el vecindario en un par de años. Pero, por supuesto, creo que es genial que estemos desarrollando una comunidad latina tan vibrante.)

(65) My father screamed that he would never allow me to marry that kraut Webster. (Kratzer 1999)

(Mi padre gritó que nunca me permitiría casarme con el kraut de Webster.)

(66) Churchill thought Gandhi was the most degenerate wog in all of India. (Anand 2007)

(Churchill pensaba que Gandhi era el *wog* más degenerado de toda la India.)

De acuerdo con Camp, en estos tres ejemplos los operadores de actitud proposicional funcionan con normalidad y cancelan los compromisos del hablante con los contenidos despectivos. Si el mecanismo que explica la proyectividad en

los demás casos es de carácter extra semántico, no se explica cómo aquí sí funcionan mecanismos composicionales.

Por último, si el *locus* del contenido despectivo de los PG se encuentra en la violación de una prohibición que solo puede realizarse a partir de la instanciación del término, entonces resulta difícil explicar por qué en casos de negación directa, como en (67), donde no hay tal instanciación, también el hablante se ve comprometido con el contenido en cuestión.

(67) A: Juan es sudaca.

B: Eso no es cierto.

Una alternativa a la hipótesis de Anderson y Lepore es explicar la proyectividad en contextos de reporte de creencia a partir de un aspecto del contenido descriptivo de los peyorativos de grupo. Si aceptamos que un rasgo característico de los peyorativos de grupo es que para cada uno de estos existe un término coextensivo o correferencial que no conlleva una carga expresiva (es decir, un término que sea su contraparte neutra), entonces podríamos explicar la proyectividad en estos contextos por el hecho de que el hablante, al usar el término peyorativo, hace una elección. En otras palabras, si cada peyorativo de grupo tiene una contraparte neutra, el hablante podría reportar el mismo contenido utilizando a esta última, en vez de la expresión despectiva. El hecho de que no lo haga, y utilice de todas formas la expresión despectiva, hace que la actitud despectiva sea atribuida a él, en vez de al sujeto reportado. Ryan Hay (2011) ha llamado a esta explicación la “hipótesis de la elección del hablante” (HEH):

HEH: En casos en los que un hablante puede elegir entre un término evaluativo y una contraparte neutra ya disponible, el uso de la construcción evaluativa por el hablante resulta en la expresión (vía implicatura convencional) de la actitud asociada al término por el hablante. (Hay 2011, p. 29)

Nunberg (2018) da una explicación de la proyectividad en reportes de creencia muy similar a HEH. Según Nunberg, cuando el hablante va a reportar el discurso de alguien que opta por usar un PG en lugar de su contraparte neutra, no tiene

ninguna obligación informacional de repetir la palabra utilizada originalmente, siempre y cuando la actitud implicada por el PG no sea conversacionalmente relevante. Si el hablante elige utilizar el PG en vez de la contraparte neutra, entonces, estaría pidiendo innecesariamente al oyente que haga las inferencias que la expresión suscita.

Según Hay, a pesar de su atractivo, HEH no es adecuada para explicar el comportamiento de los PG. Esto se debe a que Hay considera que para expresiones que él llama *peyorativos generales*, como *jerk* y *asshole*, también el hablante hace una elección análoga a la de HEH y, sin embargo, en los reportes de creencia que las involucran no atribuimos las actitudes despectivas al hablante. Para sostener esto, Hay supone que términos como *jerk* y *asshole* son equivalentes desde un punto de vista descriptivo, aunque con una diferencia de intensidad expresiva (donde *asshole* sería más intenso expresivamente que *jerk*). No estaríamos dispuestos a aplicar *jerk* y *asshole* en las mismas instancias, pero meramente porque varían en su intensidad expresiva, no porque describan cosas distintas. Según Hay, lo mismo sucede con *sudaca* y *sudamericano*. La única diferencia es que, además de haber una variación en la intensidad, en este último caso la elección es entre un término neutro y otro expresivamente cargado. Entonces, si compartimos el supuesto de Hay de que *asshole* y *jerk* son descriptivamente equivalentes, en un reporte de creencia como (68), el hablante tendría la posibilidad de elegir entre dos términos con distinta carga expresiva, de forma análoga a lo que sucede con los reportes de creencia de PG.

(68) Jack believes Pavarotti is an asshole. (Hay 2011, p. 101)

Si seguimos a HEH, dado que en (68) habría una elección análoga a los reportes de creencia con PG, entonces lo más natural sería atribuir al hablante la actitud despectiva implicada en *asshole*, en virtud de su elección. Sin embargo, de acuerdo con nuestras intuiciones, el contenido expresivo de *jerk* en dicho ejemplo no es atribuible al hablante, sino al sujeto de la oración. A partir de estas consideraciones, Hay decide descartar a HEH como una posible explicación de las

diferencias en los comportamientos proyectivos de los PG y los peyorativos generales.

Sin embargo, los argumentos de Hay para descartar HEH no son satisfactorios. En primer lugar, la intuición de que *jerk* y *asshole* son descriptivamente equivalentes, con una variación consistente solamente en su intensidad, no se sostiene. Algunos diccionarios, como el *Merriam-Webster*, dan una definición de ambos términos que, si bien es similar, no es equivalente³⁸. Como señala Sander (2024), ambos términos tienen matices de significado que los hablantes reconocen y que tienen que ver con la descripción del carácter y el comportamiento de las personas. La inclinación por la tesis de Hay se explica por el hecho de que los contenidos descriptivos de estos términos son difíciles de especificar. Sin embargo, las dificultades para parafrasear el contenido descriptivo tienen que ver con que, de modo similar a los TD, se trata de términos gradables, multidimensionales y, por lo tanto, sensibles al contexto.

Como veremos en la siguiente sección, si bien los términos densos presentan proyectividad en los contextos determinados por la prueba de familia de oraciones, no lo hacen en contextos de reportes de creencia. En este sentido, los términos densos se van a diferenciar de los peyorativos de grupo (así como de otros contenidos expresivos, como los epítetos y los adjetivos atributivos expresivos).

3.3 Proyectividad en términos densos

Los patrones de proyectividad de los términos densos pueden ser difíciles de apreciar en los casos en que los hablantes dan por sentadas las evaluaciones que estos implican (Cepollaro 2020; Hare 1963). Sin embargo, en la literatura acerca

³⁸ El diccionario *Merriam-Webster* da como definición de *jerk* “an annoyingly stupid or foolish person”, y, por otro lado, de *asshole* “a stupid, annoying, or detestable person”.

de términos densos parece haber acuerdo de que al menos una clase de términos densos sí manifiestan de forma más patente el rasgo de proyectividad, a saber, los llamados *términos densos objetables* (*objectionable thick terms*). De acuerdo con Väyrynen (2009), quien introdujo la noción, los términos densos objetables son aquellos que encarnan valores o trazan distinciones evaluativas que consideramos controvertidas o directamente inaceptables. Por ejemplo, aquellos que no compartan la visión del Papa Francisco³⁹ acerca de la homosexualidad no estarán dispuestos a compartir su uso del término *pecaminoso* para describirlas, puesto que, seguramente, no consideran que dicho término trace distinciones evaluativas genuinas. Concretamente, no están de acuerdo en considerar que una conducta sexual que transgrede mandatos de la Iglesia Católica debe ser valorada negativamente por eso. En este sentido, entonces, puede considerarse que *pecaminoso* es, en algunos contextos, un término denso objetable.

De forma similar, William Gaunt (1945) cuenta que, durante el proceso a Oscar Wilde, luego de leerle unos pasajes especialmente turbios de *The Importance of Being Earnest*, el fiscal le preguntó a Wilde: “Sr. Wilde. ¿Es esto blasfemia o no?”. A lo que Wilde respondió: “Señor, “blasfemia” no es una de mis palabras”. Wilde estaba dispuesto a calificar a una narración como espantosa u horrible, pero no blasfema, y se puede interpretar que esta reticencia se debe a que Wilde negaba las valoraciones implicadas por esa palabra. En este sentido, para Wilde, *blasfemia* era un término denso objetable.

Qué términos densos deberían ser considerados como objetables es una cuestión que se resuelve determinando qué valores deberían ser de hecho aceptados. Por lo tanto, para cada ejemplo particular, el hecho de si un término denso es efectivamente objetable o no es siempre algo discutible. En otras palabras, en principio, cualquier término denso es objetable. Por lo tanto, las conclusiones que hagamos respecto del comportamiento proyectivo de los TD objetables deberían ser generalizables a cualquier TD, aunque nuestras intuiciones no se ajusten del todo a ello.

³⁹

<https://www.bbc.com/mundo/articles/c72qdp124ymo>

En lo que sigue de esta sección, seguiremos el camino de Väyrynen, quien toma como ejemplos de términos densos objetables a términos que, según él, muchos de sus lectores podrían considerar objetables. Sus ejemplos tienen en común el hecho de que reflejan una visión moral respecto a la sexualidad que muchos podrían considerar mojigata/anticuada, a saber, ejemplos como *impúdico* (*lewd*), *lascivo* y *casto*.

Para ilustrar los comportamientos proyectivos de los términos densos objetables, proponemos el siguiente escenario, tomado de Väyrynen (2012). Imaginemos una conversación entre dos personas cuya visión moral respecto a la sexualidad podría considerarse mojigata o anticuada y que recientemente asistieron a un concierto que involucraba un despliegue explícito sexual.

(69) A: El show de Madonna fue impúdico.

B: No, el show de Madonna no fue impúdico.

Según Väyrynen, en este escenario, el desacuerdo entre los participantes de la conversación tiene que ver con hasta qué umbral algo puede involucrar despliegues explícitos de sexualidad sin que pueda calificarse como impúdico. Si entendemos que la semántica de los TD es similar a la de otros predicados graduables, podemos decir que el desacuerdo entre A y B es acerca de dónde situar el umbral o estándar en una escala de despliegues explícitos de sexualidad. También, si aceptamos que se trata de un predicado multidimensional, el desacuerdo entre A y B podría ser respecto de qué dimensiones considerar relevantes a la hora de aplicar *impúdico* al show en cuestión. De hecho, podemos considerar al intercambio de (69) como un poco escueto, e imaginar que el hablante que niega la primera preferencia da alguna razón para hacerlo, como en (70):

(70) Es cierto que el show de Madonna es sexualmente explícito, pero no es impúdico porque no se exponen partes privadas. (Väyrynen 2012, p.246)

Sin embargo, la propuesta de Väyrynen es que, en (69), los participantes de la conversación están de acuerdo con cierto contenido implicado, a saber, la afirmación genérica (71), o el condicional (72):

(71) Los despliegues explícitos de sexualidad que transgreden los límites convencionales son malos en cierto sentido.

(72) Si el show de Madonna involucra despliegues explícitos de sexualidad que transgreden los límites convencionales, entonces es malo en cierto sentido. (Väyrynen 2012, p.246)

Tanto (71) como (72) son formas de articular el contenido evaluativo asociado al término denso *impúdico*. Si seguimos hasta aquí a Väyrynen, entonces podemos decir que el contenido evaluativo asociado a *impúdico* proyecta más allá del alcance del operador de negación. Podemos ampliar esta observación a los demás operadores que componen la prueba de proyectividad:

(73) a. ¿Es impúdico el show de Madonna?

b. Si el show de Madonna es impúdico, entonces voy a devolver mi entrada.

c. Es posible que el show de Madonna sea impúdico.

En todos los casos, podemos decir que hay implicado un contenido evaluativo del tipo de (71) o (72) que los operadores no logran cancelar.

Hasta aquí, el comportamiento proyectivo de los términos densos objetables es idéntico al de los peyorativos de grupo. Esto (entre otras razones) ha llevado a algunos autores como, por ejemplo, Cepollaro y Stojanovic (2016) y Cepollaro (2020), a sostener que los términos densos y los peyorativos de grupo forman parte de una misma clase lingüística. Sin embargo, el comportamiento proyectivo de ambos tipos de expresión comienza a divergir cuando prestamos atención a contextos de reporte indirecto como los siguientes:

(74) Pam believes/said that Madonna's show is lewd. (But I think it isn't bad in any way for being sexually explicit.) (Väyrynen 2013, p. 152)

Pam cree que el show de Madonna es impúdico. (Pero yo no creo que sea malo en ningún sentido por ser sexualmente explícito.)

En ejemplos como este, podemos ver que el contenido evaluativo asociado a *impúdico* no es atribuible por defecto al hablante, lo que permite que su distanciamiento respecto de dicho contenido en la oración entre paréntesis no suene extraño. Como ya vimos en la sección anterior, esto no sucede en los reportes indirectos que incluyen PG, donde la tendencia es a atribuir el contenido peyorativo al hablante:

(75) Juan cree que Ana es sudaca. (#Pero yo no creo que haya nada de malo con ser sudamericano).

Una forma de explicar esta diferencia es seguir la línea de Anderson y Lepore (2011) y sugerir que la persistencia del contenido ofensivo de los peyorativos de grupo es un efecto de la prohibición social que opera sobre esta clase de términos. De ser así, entonces la diferencia en patrones de proyectividad entre términos densos y peyorativos de grupo no tendría una explicación en virtud de alguna diferencia en su semántica, sino en la peculiar historia de los últimos.

Väyrynen (2013) ha señalado esta diferencia de comportamiento en los reportes indirectos de creencia como un aspecto crucial a la hora de distinguir PG de TD. Aunque Väyrynen es reacio a establecer analogías entre la semántica de estos dos tipos de expresiones, la explicación a la que recurre para dar cuenta de la diferencia en los comportamientos proyectivos en reportes indirectos de creencia resulta muy cercana al enfoque de Anderson y Lepore:

Social facts about the emotional power of racial and ethnic pejoratives which lend them particularly well to slurring uses would seem to be sufficient to explain why we are reluctant to utter these terms not only when they occur in atomic sentences but also when they are embedded under negation, questions, possibility modals and antecedents of conditionals and when they would be used to report someone else's beliefs or utterances—irrespective of whether the correct semantics for pejoratives classifies pejorative content as semantic entailment or some implication that projects. (Väyrynen 2013, p. 151)⁴⁰

⁴⁰ Hechos sociales acerca del poder emocional de los peyorativos raciales y étnicos [es decir, PG] que los presta particularmente bien para usos insultantes [slurring uses] parecerían ser

Väyrynen comparte, además, la opinión de Hay (2011) de que los patrones de proyectividad de los peyorativos generales son diferentes en este sentido a los de los PG. En este aspecto, el comportamiento de los peyorativos generales como *jerk* se asemeja más al de los TD.

La conclusión de Väyrynen es que estas diferencias de comportamiento entre TD y PG, por un lado, y entre PG y peyorativos generales, por otro, no permiten trazar una analogía entre algo así como una clase de expresiones peyorativas (que incluya a PG y peyorativos generales) y TD. Por un lado, el conjunto de los peyorativos es, de acuerdo con Väyrynen, demasiado variopinto como para pretender tratarlo como a una clase uniforme de expresiones. Por otro lado, si bien las analogías entre TD y peyorativos generales son más firmes, este no es el caso para la comparación entre PG y TD.

Una de las motivaciones de Väyrynen para defender que los PG y TD no son análogos tiene que ver con que él defiende un enfoque pragmático de los contenidos evaluativos de los TD y, al mismo tiempo, cree que los enfoques semánticos más acertados para los PG son aquellos que plantean que su contenido peyorativo es convencional (sea este implicaturado convencionalmente o de tipo veritativo-condicional) (Väyrynen 2013). En este sentido, es curioso que su explicación de las diferencias en el comportamiento proyectivo tenga que ver con aspectos no semánticos de los PG (como vimos en la cita anterior, “factores sociales” y su “poder emocional”).

En su defensa de una explicación presuposicional uniforme de los términos densos y de los peyorativos de grupo, Cepollaro (2020) intenta dar una explicación de la diferencia de estos tipos de términos en lo que respecta a su comportamiento proyectivo. Cepollaro nota que, en general, el contenido evaluativo (en términos de Cepollaro, las evaluaciones-EH) de los TD es más fácil

suficientes para explicar por qué somos reacios a proferir estos términos no solo cuando ocurren en oraciones atómicas, sino también cuando están incrustadas bajo negaciones, preguntas, modales de posibilidad y antecedentes de condicionales y cuando son usadas para reportar las oraciones o creencias de otra persona -independientemente de si la semántica correcta para los peyorativos clasifica al contenido peyorativo como un entañamiento semántico o como una implicación que proyecta.

de neutralizar cuando está incrustado en algunas construcciones. El contenido evaluativo de los PG, en cambio, tiene un poder proyectivo más poderoso. En particular, Cepollaro reconoce que, cuando se encuentran incrustados en reportes de creencia, solamente los PG tienden a proyectar. Esto los diferencia de los TD, así como de otras expresiones disparadoras de presuposiciones.

De acuerdo con Cepollaro cuando un PG ocurre en una preferencia de reportes de creencia, existen dos interpretaciones posibles: una orientada al hablante (según la cual, el hablante apoya el contenido peyorativo expresado por el PG) y otra no orientada al hablante. Los factores que Cepollaro encuentra para decidir por una de las dos interpretaciones son de orden contextual y pragmático. En primer lugar, la información contextual, sea lingüística (por ejemplo, si la preferencia que contiene al PG se sigue de una aclaración que desvincula al hablante del contenido peyorativo) o no lingüística (si, por ejemplo, sabemos que el hablante es contrario a actitudes peyorativas hacia el grupo referido), permite al oyente volcarse por una de las dos lecturas. En segundo lugar, Cepollaro destaca como un factor importante de la proyectividad de los PG el hecho de que, al relacionarse con fenómenos de violencia y opresión, su uso tiene repercusiones sociales fuertes (2020, p. 65).

En este sentido, la explicación de Cepollaro es muy similar a la de Väyrynen (2013). Sus conclusiones, sin embargo, son diferentes. Cepollaro considera que la diferencia en los comportamientos proyectivos de los TD y los PG, al explicarse por factores sociales y contextuales, no implica que ambos tipos de términos sean clases distintas desde el punto de vista estrictamente lingüístico.

Ahora bien, la diferencia de comportamientos proyectivos entre TD y PG sí puede tener una explicación que va más allá de los factores sociales traídos por Cepollaro y Väyrynen. Esta explicación es la brindada por Hay (2011) con la hipótesis de la elección del hablante (HEH), que vimos anteriormente. La presencia de una contraparte neutra en los PG y el hecho de que el hablante elija de todos modos hacer el reporte de creencia utilizando la expresión peyorativa es

lo que hace al oyente interpretar que el contenido peyorativo es orientado al hablante.

Existen, además, razones para pensar que esta diferencia entre TD y PG es significativa. La proyectividad en reportes de creencia, así como de otros tapones presuposicionales, es, como ya mencioné, un rasgo característico del contenido expresivo (Potts 2005). Por lo demás, es un rasgo que, como ya dijimos, sirve para diferenciar al contenido expresivo de contenidos presuposicionales. En este sentido, las diferencias de patrones proyectivos entre TD y PG en reportes de creencia muestran que, mientras que el contenido evaluativo de los TD tiene un comportamiento típicamente presuposicional, el contenido peyorativo de los PG se comporta igual que otros contenidos expresivos.

4. Usos epítéticos y usos predicativos de TD y PG

Este capítulo se centra en las relaciones entre PG y TD desde un aspecto específico: su capacidad de aparecer en contextos oracionales epítéticos⁴¹. En la primera parte, introduzco la distinción hecha por Orlando y Saab (2020) entre ocurrencias epítéticas y ocurrencias predicativas de los PG. Luego, desarrollo una observación de los autores acerca de una restricción que tienen los PG a la hora de formar epítetos complejos. Mi tesis es que los términos densos no tienen ninguna restricción a la hora de formar ocurrencias epítéticas, y que esto los aleja, en este aspecto particular, de los peyorativos de grupo.

4.1 Ocurrencias epítéticas y ocurrencias predicativas de los peyorativos de grupo

En un par de artículos recientes, Orlando y Saab (Orlando y Saab 2020; Saab y Orlando 2021) proponen una distinción entre ocurrencias epítéticas y ocurrencias predicativas de los PG. Esta distinción tiene interés para los autores en la medida en que refuerza la tesis de la existencia de una dimensión semántica expresiva de dichos términos, independiente de la dimensión representativa o veritativo-condicional. En este sentido, es importante aclarar que Orlando y Saab defienden una teoría del significado de los PG dualista o multidimensional. Como vimos en capítulos anteriores, este tipo de teorías sostienen que el efecto

⁴¹ En este trabajo me voy a centrar en construcciones de epíteto complejas, en vez de simples. Considero que, en la medida en que, en principio, no parece haber lugar para ambigüedades entre interpretaciones predicativas y epítéticas en las construcciones complejas, son más adecuadas para los propósitos de este trabajo. Como explico más adelante, los epítetos simples son construcciones en las que, como en cualquier construcción epítética, un determinante es seguido por una expresión evaluativa pero, en este caso, el sujeto de la evaluación está elidido (por ejemplo, “El idiota llegó tarde”). En cambio, en los epítetos complejos, el sujeto de la evaluación es explícito (“El idiota de Juan llegó tarde”). Por un desarrollo más detallado de la diferencia entre epítetos simples y complejos, ver Saab (2004).

peyorativo de dichos términos se encuentra codificado a nivel del significado convencional, pero, debido a su naturaleza expresiva, contribuye a determinar sus condiciones de uso o de corrección expresiva, en vez de sus condiciones de verdad.

En cuanto al significado veritativo-condicional de los PG, Orlando y Saab defienden a CN (que ellos llaman *tesis de la identidad*). Por otro lado, para la dimensión expresiva de los PG, proponen que esta consiste en un estereotipo semántico asociado a un estereotipo cultural del grupo denotado por la dimensión veritativo-condicional y cuya valencia es negativa. Los estereotipos culturales son definidos por Orlando y Saab como “conjuntos de creencias esquemáticas, ingenuas, sobre simplificadas y mayormente falsas que involucran una visión prejuiciosa del grupo correspondiente” (2020, p. 103). Asimismo, estas creencias están fundadas en prácticas y actitudes discriminatorias, profundamente arraigadas en una comunidad (Orlando y Saab 2020). En el terreno simbólico de las prácticas y actitudes discriminatorias, los PG juegan el papel de expresar convencionalmente estereotipos semánticos asociados a los estereotipos culturales.

Para Orlando y Saab, un estereotipo semántico es un conjunto de características típicas, “que proveen una idea convencional, no necesariamente precisa, general, aproximada e ingenua” de los miembros de una clase, en este caso, del grupo referido por el PG (Orlando y Saab 2020, p.103). El conjunto de características -o, como lo formulan más adelante, de conceptos- no es un conjunto cerrado, sino que es una lista abierta, con algunas características más centrales y otras más periféricas (algo muy similar a lo que vimos con Croom (2015), en el capítulo 2).

El estereotipo semántico determina las condiciones expresivas de uso o las condiciones de corrección expresiva en la medida en que selecciona los contextos en los que es adecuado el uso del PG. Orlando y Saab especifican las condiciones de corrección expresiva de los PG de la siguiente manera:

(76) *Juan es sudaca* es expresivamente correcta si y solo si es proferida en aquellos contextos en los que un estereotipo cultural asociado a los sudamericanos, encarnado en el estereotipo semántico de *sudaca*, está operando (Orlando y Saab 2020, p. 109).

Aquí no me centraré en las implicaciones de la distinción hecha por Orlando y Saab para su defensa de su teoría multidimensional, sino que intentaré ver en qué medida el comportamiento epitético de los PG que ellos describen difiere de los peyorativos individuales y de los TD, y qué implicaciones tiene dicho comportamiento para la caracterización de estas expresiones.

Orlando y Saab (2020) quieren aportar evidencia para su tesis de que los estereotipos son un componente semántico activo en los PG. La evidencia gramatical que encuentran concierne a ciertos contextos sintácticos en los que la dimensión expresiva de los peyorativos de grupo puede ser “aislada” (es decir, separada de su contenido veritativo-condicional o *at issue*) (Orlando y Saab 2020).

Consideremos los siguientes ejemplos (tomados de Orlando y Saab 2020):

(77) Ana es puta.

(78) Todas las putas estaban ansiosas en el bar del pueblo.

Si, junto con Orlando y Saab, damos por supuesto CN, entonces podemos decir que (79) y (80) son contrapartes neutras⁴² de (77) y (78), respectivamente:

(79) Ana es prostituta.

(80) Todas las prostitutas estaban ansiosas en el bar del pueblo.

De acuerdo con la teoría multidimensional del significado de los PG que Orlando y Saab defienden, (77) y (78) tienen un significado *at issue* o veritativo-condicional equivalente a (79) y (80), respectivamente. Por otro lado,

⁴² Aunque pueda ser discutible, en beneficio del argumento de Orlando y Saab, damos por bueno el supuesto de que *prostituta* es un término neutro y, por lo tanto, que puede funcionar como la contraparte neutra de *puta*.

(77) y (78) agregan a ese significado un contenido expresivo que consiste en el estereotipo semántico asociado a *puta*, que Orlando y Saab representan de la siguiente manera:

(81) “puta” = NO RESPETABLE, NO CONFIABLE, VULGAR, SOCIALMENTE RECHAZADA, RUDA, etc.⁴³ (Orlando y Saab 2020, p. 111)

Orlando y Saab (2020, p. 111) observan que, en (77) y (78), *puta* ocurre, a primera vista, en una posición de argumento: como argumento de un verbo en (77) y de un cuantificador en (78). Al tipo de ocurrencia que sigue este patrón le llaman *predicativo/argumental*.

Ahora, veamos la siguiente oración:

(82) La puta llegó tarde a la fiesta.

El significado de (82), según Orlando y Saab, es ambiguo. Por un lado, puede interpretarse como la contraparte expresivamente cargada de (83):

(83) La prostituta llegó tarde a la fiesta.

En esta interpretación -es decir, en (83)-, además de su contenido expresivo, *puta* contribuye la propiedad de ser una prostituta a las condiciones de verdad de (82). Desde el punto de vista sintáctico, *puta* ocurre en una posición predicativa/argumental, en este caso, como argumento del determinante *la* (Orlando y Saab 2020, p. 111).

Por otro lado, según Orlando y Saab, (82) también puede ser interpretada como la contraparte expresivamente cargada de (84).

(84) Ella llegó tarde a la fiesta.

En esta interpretación de (82), la mujer referida por el demostrativo complejo no está siendo clasificada dentro del grupo de las prostitutas, sino que es meramente asociada al estereotipo semántico relativo al peyorativo de grupo *puta*. Por lo

⁴³ Aquí, siguiendo la convención, utilizo las mayúsculas para designar conceptos.

tanto, Orlando y Saab sostienen que en esta interpretación, la ocurrencia de *puta* no aporta ningún significado veritativo-condicional, sino que aporta solamente un significado expresivo. Como ya vimos, el significado expresivo que puede aportar un término como *puta* consiste en el estereotipo -compuesto por una lista abierta de conceptos mayoritariamente de valencia negativa- asociado al grupo referido. Desde el punto de vista sintáctico, como *puta* no ocupa un lugar argumental, Orlando y Saab proponen que el término sigue en este caso un patrón epítetico. En esta interpretación, entonces, el peyorativo de grupo *puta* funciona como un epíteto.

De este modo, lo que tenemos en (82), según Orlando y Saab, es una ambigüedad sintáctica, consecuencia de diferentes estructuras sintácticas que ellos llaman *predicativa/argumental* y *epitética*. Esta ambigüedad sintáctica es la que arroja las dos interpretaciones semánticas distintas de (82), que hemos visto más arriba.

Orlando y Saab (2020) proponen, entonces, que las ocurrencias predicativas y epitéticas de los peyorativos de grupo son sintácticamente diferentes. Esta diferencia sintáctica, a su vez, pone en evidencia una diferencia de tipo semántico que consiste en lo que los autores llaman un “proceso de empobrecimiento del significado a partir de una fuente estructural” (2020, p. 115). Lo que sucede es que, cuando ocurre en una estructura sintáctica epitética, el peyorativo pierde la dimensión representacional o veritativo-condicional de su significado, conservando solamente la dimensión expresiva. En este sentido, entonces, Orlando y Saab entienden que las ocurrencias epitéticas de los peyorativos sirven como una suerte de “escenario de experimentación gramatical” (2020, p. 116) donde la dimensión puramente expresiva del significado de los peyorativos aparece aislada.

4.2 Restricciones para la formación de epítetos de los peyorativos de grupo

Una observación interesante de Orlando y Saab es que no todos los peyorativos de grupo pueden formar epítetos complejos. Siguiendo a Saab y Carranza (2021), los *epítetos simples* son construcciones donde, como en cualquier construcción epitética, una expresión evaluativa sigue a un determinante pero el sujeto de la evaluación no está explicitado. Por ejemplo:

(85) El idiota llegó tarde. (Saab y Carranza 2021)

En los *epítetos complejos*, en cambio, el sujeto de la evaluación sí está explicitado, como sucede en (86):

(86) El idiota de Juan llegó tarde.

Según Orlando y Saab, existe una restricción para los peyorativos de grupo a la hora de formar epítetos complejos que es de orden léxico. La hipótesis que formulan Orlando y Saab es que esta restricción léxica tiene que ver con la relación del peyorativo con su contraparte neutra: mientras más “distendida” es esta relación, más posibilidades tiene el peyorativo de aparecer en ocurrencias epitéticas complejas. Veamos los siguientes ejemplos para ilustrar esta correlación:

(87) El puto de Juan lo dijo otra vez.

(88) ??? El bolita de Juan llegó tarde otra vez. (Orlando y Saab 2020, p. 121)

Extendiendo un poco la hipótesis de Orlando y Saab, se puede afirmar que, en el español rioplatense, *puto*, aunque es originalmente un peyorativo dirigido a hombres homosexuales, tiene un uso actual bastante más amplio, no necesariamente restringido a su dimensión descriptiva original. En cambio, un peyorativo basado en la nacionalidad como *bolita* difícilmente pueda desprenderse de su dimensión descriptiva y referir a personas no pertenecientes al

grupo⁴⁴. En consecuencia, como ilustra (88), *bolita* no parece poder formar ocurrencias epítéticas complejas.

Siguiendo la línea de Orlando y Saab, en un estudio experimental sobre peyorativos individuales y peyorativos de grupo en el español rioplatense, Polakof (2023) aporta evidencia en favor de una correlación entre la prominencia de la dimensión descriptiva en el significado de los peyorativos (de grupo e individuales) y su dificultad para aparecer en contextos epítéticos. Al mismo tiempo, según el estudio de Polakof, existe una correlación entre la prominencia de la dimensión expresiva de los peyorativos (de grupo e individuales) y su capacidad de formar epítetos.

Asimismo, uno de los resultados del estudio de Polakof (2023) es que los hablantes de español rioplatense consideran que los peyorativos individuales son más expresivos que los peyorativos de grupo. A estos últimos los hablantes los perciben con una dimensión descriptiva más prominente que la de los peyorativos individuales. Estos resultados concuerdan con los resultados de otro estudio experimental de Cepollaro *et al.* (2019) sobre peyorativos individuales y peyorativos de grupo en italiano⁴⁵.

Una consecuencia que puede extraerse de estas diferencias entre los contenidos descriptivos y expresivos de los peyorativos de grupo y los peyorativos individuales tiene que ver con la capacidad de unos y otros para formar contextos epítéticos: mientras que los peyorativos individuales no presentan ninguna dificultad a la hora de formar epítetos, los peyorativos de grupo sí tienen restricciones. Estas restricciones están vinculadas, como vimos, con la prominencia de su dimensión descriptiva o, como lo expresan Orlando y Saab, con su relación no “distendida” con su contenido veritativo-condicional.

⁴⁴ Sin embargo, no es imposible que *bolita* se desprenda de su dimensión descriptiva. De hecho, a pesar de las intuiciones de Orlando y Saab, se pueden encontrar algunos usos epítéticos de dicho PG.

⁴⁵ Una diferencia nada menor entre las conclusiones de Cepollaro *et al.* (2019) y Polakof (2023) es que, mientras que la primera sostiene que los insultos individuales carecen de contenido descriptivo, la segunda sostiene que sí lo tienen, y que este tipo de expresiones forma parte, por lo tanto, de la clase más general de “expresivos mixtos”.

Polakof nota la consonancia de los resultados de su estudio con las observaciones de Orlando y Saab acerca de las restricciones de los PG para aparecer en ocurrencias epítéticas. Sin embargo, no considera que haya suficiente evidencia a partir de su propio estudio como para explicar las relaciones entre los contenidos descriptivo y expresivo de los PG con su habilidad para la formación de epítetos.

Considero que la hipótesis propuesta por Orlando y Saab de la relación “distendida” entre los PG y su contraparte neutra como una condición para su ocurrencia en contextos epítéticos puede desarrollarse un poco más a partir de las nociones de usos de referencia extendida y usos de referencia restringida de los PG, que vimos en el capítulo 2.

Como ya vimos, algunos PG permiten este tipo de usos no literales en los que, en vez de predicar la pertenencia a un grupo, atribuyen al individuo algún rasgo vinculado al estereotipo del grupo. Se podría reformular la hipótesis de Orlando y Saab afirmando que los PG tienen capacidad de formar epítetos complejos solo en la medida en que se encuentran disponibles usos de referencia extendida o restringida de dichos PG. Estos usos implican una relación distendida entre la contraparte neutra del PG y su contenido expresivo en el sentido de que no predicar la pertenencia al grupo, sino que seleccionan un rasgo estereotípico del grupo y lo atribuyen al individuo. Así, mientras que, en español rioplatense, para un PG como *puto* los usos de referencia extendida y restringida son extremadamente comunes, no sucede lo mismo con un PG como *bolita*⁴⁶. Esto explicaría las intuiciones de infelicidad que nos provoca (88) y no (87).

El hecho de que la restricción observada por Orlando y Saab dependa de la disponibilidad de los usos no literales de los PG puede vincularse con un aspecto adicional de las construcciones de epítetos complejos. Bolinger (1972) nota que, para que una expresión pueda formar una construcción epítética compleja, la misma debe ser gradable. Desde el punto de vista de su significado literal, los PG son, al igual que sus contrapartes neutras, términos clasificatorios no gradables. Por lo tanto, no son aptos para formar construcciones epítéticas complejas. En

⁴⁶ Sin embargo, como ya mencioné en la nota al pie 44, no es imposible que

cambio, en sus usos no literales, los PG no predicán la pertenencia de un individuo al grupo referido, sino que expresan una propiedad estereotípica del grupo. Entonces, en sus usos no literales, los PG pueden funcionar como expresiones gradables, lo que les permite formar construcciones epítéticas complejas.

En la siguiente sección, intentaremos mostrar que, en lo que concierne a la formación de epítetos complejos, los TD tienen un comportamiento diferente al de los PG.

4.3 Ocurrencias predicativas y epítéticas de términos densos

En este apartado veremos ejemplos de cómo los TD se comportan, según el contexto estructural, o bien de forma predicativa o bien de forma epítética. Mi tesis es que los TD no tienen ninguna restricción a la hora de formar ocurrencias epítéticas, y que esto los aleja, en este aspecto particular, de los PG.

Tomaré seis ejemplares de TD, tres con valencia positiva (*genio*, *valiente*, *generoso*) y tres con valencia negativa (*mediocre*, *cobarde* y *mentiroso*). Todos los ejemplos de las ocurrencias, tanto predicativas como epítéticas, son tomados de una búsqueda en el corpus Davies⁴⁷.

En primer lugar, veamos los siguientes ejemplos de ocurrencias predicativas/argumentales de los términos densos elegidos:

(89) el dt no sabe nada y es mediocre también.

(90) es verdad que la gente es cobarde por naturaleza.

(91) El diablo es mentiroso.

⁴⁷ <https://www.corpusdelespanol.org/>

(92) Yo creo que Tarantino es un genio.

(93) el Che es valiente.

(94) Javier Indart es generoso para volcar su experiencia.

En este tipo de estructura sintáctica, los TD se comportan de igual forma que los PG. En este aspecto, entonces, no hay una diferencia significativa entre los dos tipos de expresiones.

Por otra parte, en una búsqueda en el corpus Davies, se encontraron ocurrencias epítéticas de todos estos ejemplos de TD:

(95) desde que el mediocre de Tinelli desembocó en canal 13 se ha ocupado en tratar de vender pelotudeces sin argumentos.

(96) el cobarde de Magnetto, puso en evidencia toda la magnitud de su condición.

(97) nunca comparé a el mentiroso de Freud con Nietzsche porque no es lógico.

(98) Es bueno recordar lo que el genio de Tolstoy dice en esta frase.

(99) el valiente de Dumbledore deja que lo maten sin usar todos sus recursos.

(100) El generoso de Urribarri le va a devolver al Paraguay un juego de sillas⁴⁸.

A partir de estos ejemplos, podemos reforzar nuestra intuición de que, en lo que respecta a la formación de ocurrencias epítéticas, los TD no parecen tener ningún tipo de restricción léxica y, en este sentido, se encuentran más cerca de los peyorativos individuales que de los peyorativos de grupo.

Como vimos en el apartado anterior, Orlando y Saab explican la disposición de algunos PG a formar ocurrencias epítéticas complejas a partir de un relajamiento en la relación entre su contenido expresivo y su contraparte neutra. En este

⁴⁸ Estos últimos dos ejemplos -particularmente, (100)- pueden tener una interpretación irónica. En este caso, habría que interpretarlos como expresando una valencia negativa, relacionada a un contenido descriptivo opuesto al expresado literalmente; por ejemplo, en vez de *generoso*, en (21), *tacaño*.

sentido, podríamos preguntarnos si alguna explicación similar cabe para el caso de los TD.

En primer lugar, como argumenté en el segundo capítulo, no existe para el caso de los TD algo así como una contraparte neutra. A lo sumo, como argumentan Väyrynen (2013) y también Cepollaro (2020), podríamos separar un contenido evaluativo global -en los términos de Elstein y Hurka (2009) una evaluación global-, de un contenido gradable y multidimensional. Esta separación es verosímil en la medida en que aceptemos, como hice en el capítulo 3, que el contenido evaluativo global de los TD proyecta bajo operadores que afectan el contenido veritativo-condicional de las oraciones. Sin embargo, *pace* Väyrynen y Cepollaro, el contenido gradable y multidimensional que forma parte de las condiciones de verdad de los TD no es neutro, puesto que involucra evaluaciones incrustadas (Elstein y Hurka 2009). Así, no es posible hablar de una relación distendida entre contenido evaluativo y contraparte neutra, al modo de Orlando y Saab, en el caso de los TD.

Ahora bien, en el apartado anterior di una interpretación de la hipótesis de Orlando y Saab, según la cual la distensión de la relación entre el contenido expresivo de los PG y su contraparte neutra implica la disponibilidad de interpretaciones no literales de dichos términos. En las lecturas no literales, como vimos, los PG pasan de ser términos clasificatorios a denotar una propiedad saliente del estereotipo del grupo en cuestión. Un elemento que comparten tanto los TD como estos usos no literales de los PG es que en ambos casos expresan propiedades gradables. En este sentido, la asimetría de comportamiento entre TD y PG a la hora de formar epítetos complejos podría explicarse por el hecho de que para formar este tipo de construcciones sólo son aceptables expresiones gradables.

En lo que sigue, me desviaré de lo que considero el propósito principal de este capítulo -mostrar las diferencias de comportamiento entre PG y TD en su capacidad para formar epítetos complejos- para hacer una crítica de un aspecto de la teoría de Orlando y Saab acerca de los epítetos.

Como ya vimos, Orlando y Saab (2020) proponen que, en ocurrencias epítéticas, los PG conservan solamente su contenido a nivel expresivo, que consiste en un estereotipo semántico. Para el caso de las ocurrencias epítéticas de TD, suponiendo que estos tienen una semántica bidimensional como los peyorativos de grupo, debería ocurrir algo similar: a nivel veritativo-condicional funcionarían como pronombres complejos, pero conservando el contenido expresivo original del término denso. En este punto, existe una diferencia entre los peyorativos de grupo y los términos densos, ya que el contenido expresivo de estos últimos no suele caracterizarse como un estereotipo semántico.

Veamos los siguientes ejemplos de ocurrencias epítéticas complejas de PG:

(101) El puto de Juan lo dijo otra vez.

(102) El sudaca de Juan lo dijo otra vez.

Según Orlando y Saab, a nivel veritativo-condicional, ambos ejemplos tienen el mismo significado. Esto resultaría contraintuitivo si no fuera porque, como proponen los autores, en un nivel expresivo (101) y (102) comunican cosas distintas, a saber, los estereotipos semánticos respectivos de *puto* y *sudaca*. Así, a partir del modelado que Orlando y Saab hacen del contenido expresivo de los PG, se recupera un matiz que encontramos a nivel intuitivo entre ambos ejemplos. Esto no sería posible si sostuviéramos una teoría expresivista del contenido expresivo de los PG. En ese caso, como la dimensión expresiva de los PG es siempre la expresión de una actitud de desprecio, (101) y (102) tendrían exactamente el mismo significado.

Creo que esta solución de Orlando y Saab es insatisfactoria, principalmente, porque hay buenas razones para rechazar la idea de que los PG expresen de forma convencional estereotipos semánticos. En efecto, considero que las mejores opciones teóricas para modelar el significado expresivo de los PG no incluyen a los estereotipos semánticos como parte del significado convencional.

Por otro lado, en el caso de los TD se plantea un problema similar, solo que es todavía menos plausible modelar su dimensión expresiva como un estereotipo semántico, como en el caso de los PG.

Como vimos anteriormente, en la literatura sobre términos densos no hay mucho consenso respecto de cómo caracterizar el contenido evaluativo. Una alternativa sería identificarlo con la expresión de una actitud valorativa general del hablante, o valencia, sea esta positiva o negativa. Este es el camino que toman, por ejemplo, Caso y Orlando (2024) respecto del contenido evaluativo de los TD estéticos (y que, creo, puede generalizarse a todos los TD)⁴⁹. Sin embargo, esta alternativa tiene el mismo problema que vimos con la teoría expresivista de los PG. Veamos los siguientes ejemplos:

(103) desde que el mediocre de Tinelli desembocó en canal 13 se ha ocupado en tratar de vender pelotudeces sin argumentos.

(104) desde que el cobarde de Tinelli desembocó en canal 13 se ha ocupado en tratar de vender pelotudeces sin argumentos.

Si la única contribución semántica que hacen los TD *mediocre* y *cobarde* en cada ejemplo es su contenido expresivo y si en ambos casos dicho contenido es una valencia (o la expresión de una actitud evaluativa) negativa de parte del hablante, entonces no hay forma de distinguir el significado de (103) del de (104), lo cual resulta contraintuitivo. Por lo tanto, la alternativa de Caso y Orlando no resuelve el problema, al menos si mantenemos la idea de Orlando y Saab de que el único aporte semántico de los epítetos es a nivel expresivo (y no a las condiciones de verdad) de la oración.

Existe otra caracterización del contenido evaluativo de los TD, compartida por Väyrynen (2013), Kyle (2013) y Cepollaro (2020) que podría evitar, en cierta medida, este problema. Estos autores sostienen que el contenido evaluativo de un TD agrega a su contenido descriptivo (se encuentre este a nivel semántico o no) la

⁴⁹ De acuerdo con Caso y Orlando, la valencia de los TD estéticos forma parte de las condiciones de corrección expresiva de dichos términos, es decir, las condiciones bajo las cuales un TD estético puede considerarse expresivamente correcto.

expresión de que aquello de lo cual se predica el término es “bueno/malo en cierto modo”, donde “en cierto modo” refiere a una forma específica de ser bueno/malo determinada de alguna forma por el contenido veritativo-condicional y por el contexto. Por ejemplo, el contenido descriptivo de *generoso* -que, según Cepollaro (2020) es “dispuesto a dar sin la expectativa de recibir nada a cambio”- pone en juego una dimensión moral, que especifica el modo de ser bueno en el contenido evaluativo. De acuerdo con Cepollaro, esta especificación del contenido evaluativo es indeterminada. Pero, en cualquier caso, es claro que dicho contenido es especificado de alguna manera puesto que, de otro modo, ejemplos como el siguiente no serían felices:

(105) Juan es generoso, pero es cobarde.

Si *generoso* y *cobarde* implicaran a nivel evaluativo que Juan es bueno/malo en general (y no en cierto modo), entonces (105) resultaría contradictoria.

Esta caracterización del contenido evaluativo de los TD podría captar la diferencia que, a nivel intuitivo, encontramos entre (103) y (104), aun aceptando que ambas son equivalentes a nivel veritativo-condicional. En este sentido, es preferible a la opción ofrecida por Caso y Orlando (2024).

Sin embargo, soy escéptico respecto de que esta caracterización recupere realmente las diferencias entre (103) y (104). Creo que las diferencias entre ambas oraciones son mayores a las que puede reflejar una solución con la locución “en cierto modo” y no parece posible dar cuenta de ellas si no admitimos que, al formar ocurrencias epítéticas, tanto los PG como los TD conservan su contenido veritativo-condicional. Esto pone en cuestión la teoría de Orlando y Saab que sostiene que los epítetos no aportan contenido veritativo-condicional. Es cierto que dicha teoría cuenta con suficiente evidencia a favor y no se puede ser conclusivo a partir de las observaciones acerca de estos ejemplos, y el objetivo principal de este capítulo no es intentar refutarla. No obstante, explorar otras posibilidades que, a diferencia de la propuesta de Orlando y Saab, sí acomoden

nuestras intuiciones respecto de estos ejemplos es una tarea interesante para trabajos futuros.

5. Conclusiones

En esta tesis presenté algunas diferencias entre TD y PG que ponen en cuestión aquellos enfoques, como el de Cepollaro (2020), que proponen que estos dos tipos de términos podrían formar una misma clase lingüística.

En el primer capítulo, introduje las nociones de TD y PG, explicando su relevancia para las disciplinas que las han estudiado. Además, presenté algunos antecedentes teóricos de la articulación de ambas nociones.

En el segundo capítulo, argumenté que una de estas diferencias reside en que, mientras que los PG presentan una contraparte neutra, en los TD el componente descriptivo se encuentra entrelazado con el componente evaluativo, al punto que no es posible dar una caracterización de un TD sin recurrir a algún componente evaluativo. De hecho, una forma de caracterizar a los TD y distinguirlos de otros términos evaluativos es, precisamente, recurriendo a dicho entrelazamiento de sus componentes descriptivo y evaluativo, tal como propone Hay (2011). Esto contradice a Cepollaro (2020), que considera que tanto PG como TD presentan contrapartes neutras, con la única diferencia de que las contrapartes neutras de estos últimos son gradables y multidimensionales. Cepollaro ignora el hecho de que las paráfrasis que ella propone como contrapartes neutras de los TD son incompletas sin la adición de un elemento normativo. En este sentido, entonces, las paráfrasis, en la medida en que son una caracterización satisfactoria del contenido veritativo-condicional de los TD, no son neutras en el mismo sentido en que lo son las contrapartes neutras de los PG. Las diferencias entre PG y TD no son en este aspecto superficiales, como lo cree Cepollaro.

En el tercer capítulo, vimos que tanto los PG como los TD presentan comportamiento proyectivo cuando se encuentran incrustados en operadores típicos de la prueba de familia de oraciones. Esto permite suponer que en ambos casos existe un contenido -sea este expresivo o evaluativo- inferencial o *no at-issue*. Sin embargo, como vimos, existen diferencias de comportamiento

proyectivo entre PG y TD en los reportes de creencias. Esta diferencia puede ser explicada por la disponibilidad de una contraparte neutra para los PG, algo que no sucede en el caso de los TD.

La disponibilidad de una contraparte que permita expresar el mismo contenido *at issue* es un rasgo que, además de los PG, comparten otros contenidos implicaturados convencionalmente. Asimismo, la proyectividad en reportes de creencias, así como en otros tapones presuposicionales, es un rasgo típico de las implicaturas convencionales, tal como las describe Potts (2005). Este rasgo sirve como evidencia para diferenciar al contenido implicaturado convencionalmente de las presuposiciones. El hecho de que los PG compartan este comportamiento con otras clases de expresivos mientras que los TD no lo hacen, sugiere que el contenido *no at issue* de ambas clases de expresiones es de distinta naturaleza. En efecto, la respuesta del contenido evaluativo de los TD ante operadores de creencia indica que este debería ser tratado como presuposicional, y no como una clase más de contenido expresivo (contrariamente a lo que defienden, por ejemplo, Cepollaro (2020) y Caso y Orlando (2024)).

La definición más precisa de los respectivos contenidos *no at issue* de los TD y PG es un asunto que no puede definirse meramente con la evidencia aportada por los ejemplos de reportes de creencia. En este sentido, es necesario un trabajo más profundo, que pruebe el comportamiento de los TD bajo otros tapones presuposicionales, así como otras pruebas relativas al contenido expresivo que prueben que estos no pertenecen a dicha clase. En cualquier caso, las diferencias en los patrones de proyectividad de los PG y los TD están lejos de ser un rasgo superficial, como sugiere Cepollaro (2020).

En el último capítulo, mostré una diferencia entre los TD y los PG en cuanto a su capacidad para formar construcciones de epítetos complejos. Particularmente, señalé que, mientras que los PG presentan restricciones para formar este tipo de construcciones -tal como observan Orlando y Saab (2020)-, los TD no están sujetos a estas limitaciones.

Mi explicación para esta asimetría de comportamientos de los PG y los TD radica, nuevamente, en la diferencia entre sus respectivos contenidos descriptivos. Concretamente, el contenido descriptivo de los TD se caracteriza por ser gradable, lo que permite que formen construcciones epítéticas. En cambio, los PG -al menos en sus lecturas literales (o G-referenciantes)- no son gradables y, por lo tanto, no permiten la formación de ocurrencias epítéticas.

Por otro lado, reformulé la hipótesis de Orlando y Saab de que las restricciones mencionadas en los PG están vinculadas con la relación más o menos “distendida” entre la dimensión veritativo-condicional y la dimensión expresiva de cada PG. Mi versión de esta hipótesis es que, cuando Orlando y Saab hablan de relación distendida de los PG con su dimensión veritativo-condicional, lo que tenemos es disponibilidad de usos de referencia extendida o restringida o, en otras palabras, de usos no literales de los PG. La disponibilidad de estos usos permite interpretaciones de los PG como expresando propiedades (o conjuntos de propiedades) gradables. De este modo, los PG que permiten usos de referencia extendida o restringida permiten también su aparición en construcciones epítéticas.

Por último, en lo que llamé un desvío del principal objetivo de este capítulo, observé un problema de la teoría de Orlando y Saab del significado de los epítetos. Esta teoría genera algunas interpretaciones contraintuitivas acerca de la diferencia semántica entre oraciones. Ofrecí algunas posibles soluciones para este problema en la teoría, aunque encuentro que ninguna de ellas es del todo convincente. La alternativa, que no exploré en este trabajo, es abandonar la tesis de dichos autores de que los epítetos no aportan al significado veritativo-condicional de las oraciones.

A partir de las diferencias mostradas en los distintos capítulos de esta tesis, espero haber ofrecido suficiente evidencia a favor de la afirmación de que, contrariamente a lo defendido por Cepollaro (2020), los TD y los PG son clases distintas de términos.

Referencias bibliográficas

- Anderson, L. y Barnes, M. (2023). Hate Speech. En *The Stanford Encyclopedia of Philosophy (Fall 2023 Edition)*, Edward N. Zalta y Uri Nodelman (eds.).
- Anderson, L. y Lepore, E. (2013). Slurring Words. *Noûs*, 47, págs. 25–48.
- Aristóteles. (2011). *Ética eudemia*. (J. Pallí Bonet, Trad.). Gredos.
- Ashwell, L. (2016). Gendered Slurs. *Social Theory and Practice*, 42, págs. 228–239.
- Austin, J. L. (1962). *Doing Things With Words*. Oxford University Press.
- Bach, K. (1999). The myth of conventional implicature. *Linguistics and Philosophy*, 22(4), págs. 327–366.
- Beaver, D., Geurts, B., y Denlinger, K. (2024). Presupposition. En *Stanford Encyclopedia of Philosophy (Fall 2024 Edition)*. Edward N. Zalta y Uri Nodelman (eds.).
- Bianchi, C. (2014). Slurs and appropriation: An echoic account. *Journal of Pragmatics*, 66, págs. 35–44.
- Blackburn, S. (1992). Through Thick and Thin. Supplement, *Proceedings of the Aristotelian Society*, 66, págs. 284–99.
- Bolinger, R. (2017). The pragmatics of slurs. *Noûs*, 51, (3), págs. 439–62.
- Brontsema, R. (2004). A Queer Revolution: Reconceptualizing the Debate Over Linguistic Reclamation. *Colorado Research in Linguistics*, 17, (1), págs. 1–17.
- Camp, E. (2013). Slurring Perspectives, *Analytic Philosophy*, 54:330–349.
- Camp, E. (2018). A Dual Act Analysis of Slurs. En Sosa, D. (Ed.) *Bad Words. Philosophical Perspectives on Slurs*. Oxford University Press.
- Caso, R., y Lo Guercio, N. (2016). What Bigots Do Say: A Reply to DiFranco. *Thought*, 5(4), 265–274. <https://doi.org/10.1002/tht3.222>
- Cepollaro, B. (2015). In defence of a presuppositional account of slurs. *Language Sciences*, 52, págs. 36–45.
- Cepollaro, B. (2020). *Slurs and Thick Terms*. Lexington Books.

- Cepollaro, B., y Stojanovic, I. (2016). Hybrid Evaluatives: In Defense of a Presuppositional Account. *Grazer Philosophische Studien*, 93(3), pp. 458–488.
- Cepollaro, B., Sulpizio, S., and Bianchi, C. (2019). How bad is it to report a slur? An empirical investigation. *Journal of Pragmatics*, 146, pp. 32–42.
- Chierchia, G. y McConnell-Ginet, S. (1990). *Meaning and Grammar*. Cambridge: MIT Press.
- Croom, A. M. (2015). The semantics of slurs: A refutation of coreferentialism. *Ampersand*, 2, págs. 30–38. <https://doi.org/10.1016/j.amper.2015.01.001>
- Díaz-Legaspe, J. (2018). Normalizing Slurs and Out-group Slurs: The Case of Referential Restriction. *Analytic Philosophy*, 59 (2), págs. 234-255.
- DiFranco, R. (2015). Do Racists Speak Truly? On the Truth-Conditional Content of Slurs. *Thought*, 4(1), págs. 28–37. <https://doi.org/10.1002/THT3.154>
- Eklund, M. (2011). What are Thick Concepts? *Canadian Journal of Philosophy*, 41 (1), págs. 25-49.
- Elstein, D. y Hurka, T. (2009). From Thick to Thin: Two Moral Reduction Plans', *Canadian Journal of Philosophy*, 39, págs. 515–35.
- Evans, G. (1982). *The Varieties of Reference* (J. McDowell (ed.)). Oxford University Press.
- Frege, G. (1918/1971a). El pensamiento: Una investigación lógica. En Valdés Villanueva, L. M. (ed.) *Ensayos sobre semántica y filosofía de la lógica*. Madrid: Tecnos, págs.??
- Frege, G. (1892/1971b). Sobre sentido y referencia. En Valdés Villanueva, L. M. (ed.) *Ensayos sobre semántica y filosofía de la lógica*. Madrid: Tecnos, págs. 51-86.
- Frege, G. (1897/1979). Logic. En Hermes, H., Kambartel, F. y Kaulbach, F. (eds.), *Posthumous Writings: Gottlob Frege*. Oxford: Blackwell, págs. 126-151.
- Foot, P. (1958). Moral arguments. *Mind*, 67, pp. 502-513.
- Geertz, C. (1973). *The Interpretation of Cultures*. Basic Books.
- Gibbard, A. (2003). *Thinking How to Live*. Cambridge, MA: Harvard University Press.
- Grice, P. (1989). *Studies in the Ways of Words*. Harvard University Press.
- Gutzmann, D. (2015). *Use-conditional Meaning*. Oxford University Press.
- Gutzmann, D. (2019). *The Grammar of Expressivity*. Oxford University Press.

- Hare, R. M. (1952). *The Language of Morals*. Oxford University Press.
- Hare, R. M. (1963). *Freedom and Reason*. Oxford University Press.
- Hare, R. M. (1997). *Sorting Out Ethics*. Oxford University Press.
- Hay, R. (2011). *Speaking with Attitude: Moral Discourse and Pejoratives*. Doctoral Dissertation. University of Southern California.
- Hom, C. (2008). The Semantics of Racial Epithets. *The Journal of Philosophy*, 105(8), 416–440.
- Hom, C. (2010) Pejoratives. *Philosophy Compass*, 5(2), 164–185.
- Hom, C. (2012). A puzzle about pejoratives. *Philosophical Studies*, 159, 383–405.
- Hom, C y May, R. (2013) Moral and semantic innocence. *Analytic Philosophy*, 54 (3), 293–313.
- Hom, C y May, R. (2018) Pejoratives as fiction. En D. Sosa (Ed.), *Bad Words* (pp. 108–131). Oxford: Oxford University Press.
- Horn, L. (1985). Metalinguistic Negation and Pragmatic Ambiguity. *Language*, 61 (1), págs. 121-174.
- Hornsby, J. (2001). Meaning and uselessness: How to think about derogatory words. *Midwest Studies in Philosophy*, 25, págs. 128–141.
- Jeshion, R. (2013). Expressivism and the offensiveness of slurs. *Philosophical Perspectives*, 27, págs. 231–259.
- Kaplan, David (1989). Demonstratives. En Joseph Almog, John Perry y Howard Wettstein (eds.) *Themes from Kaplan*. Oxford: Oxford University Press, págs. 481–563.
- Kaplan, David (1999). *The Meaning of Ouch and Oops: Explorations in the Theory of Meaning as Use*. Los Angeles: MS, University of California.
- Karttunen, L. (1973). Presuppositions of Compound Sentences, *Linguistic Inquiry*, 4, págs. 167–193.
- Kennedy, C. (2007). Vagueness and grammar: The semantics of relative and absolute gradable adjectives. *Linguistics and Philosophy* 30.1, págs. 1–45.
- Kirchin, S. (2013). Introduction: Thick and Thin Concepts. En Kirchin, S. (ed.), *Thick Concepts*, p. 1–19. Oxford University Press: Oxford.
- Kirchin, S. (2017). *Thick Evaluation*. Oxford University Press.

Kyle, B. (2013). How Are Thick Terms Evaluative? *Philosophers' Imprint* 13, no. 1, págs. 1–20.

Langendoen, T. y Savin, H., (1971). The projection problem for presuppositions. En Fillmore, C. and Langendoen, D. T. (eds.), *Studies in Linguistic Semantics*, New York: Holt, Reinhardt and Winston, págs. 373–388.

Langton, R. (1993). Speech Acts and Unspeakable Acts. *Philosophy and Public Affairs* 22 (4), págs. 293-330.

Langton, R., Haslanger, S. y Anderson, L. (2012). Language and Race. En G. Russell y D. Graff Fara (Eds.), *Routledge companion to the philosophy of language* (pp. 753–767). London: Routledge.

Lo Guercio, N. (2021). Group Pejoratives and Hate Speech. *KRITERION*, 150, págs. 747-776.

Lo Guercio, N. y Caso, R. (2023). Special Issue on Dogwhistles. *Manuscrito*, 43 (3), págs. 1-15.

MacDonald, M.P. (1999). *All souls: A Family story from southie*. New York: Ballentine.

Macia, J. (2002). Presuposición y significado expresivo. *Theoria: An International Journal for Theory, History and Foundations of Science* 17 (3), págs. 499–513.

Mackie, J. L. (1977). *Ethics: Inventing Right and Wrong*. Penguin Books.

Margolis, E. y Laurence, S. (2019). Concepts. *The Stanford Encyclopedia of Philosophy*.

Matsuda, M. (2018). Public Response to Racist Speech: Considering the Victim's Story. En Matsuda, M. (ed.) *Words that Wound: Critical Race Theory, Assaultive Speech, and the First Amendment*. Routledge.

McCready, E. (2010). The Varieties of Conventional Implicature. *Semantics and Pragmatics*, 3, págs. 1-57.

McDowell, J. (1979). Virtue and Reason. *The Monist*, 62, págs. 331–50.

McDowell, J. (1981). Non-Cognitivism and Rule-Following, en Holtzman, S. y Leich, C. (eds.) *Wittgenstein: To Follow a Rule*. London: Routledge and Kegan Paul, págs. 141–62.

McNally, L. y Stojanovic, I. (2016). Aesthetic Adjectives. En Young, J. (ed.) *The Semantics of Aesthetic Judgement*. Oxford: Oxford University Press, págs. 17-37.

- Miller, A. (2003). *Introduction to Contemporary Metaethics*. Polity.
- Murdoch, I. (1970). *The Sovereignty of Good*. Routledge.
- Naciones Unidas (sf). ¿Qué es el discurso de odio? Recuperado de <https://www.un.org/es/hate-speech/understanding-hate-speech/what-is-hate-speech>.
- Nunberg, G. (2018). The social life of slurs. En D. Fogal, D. Harris, y M. Moss (Eds.), *New work on speech acts*. Oxford University Press, págs. 237–295.
- Nunberg, G., Sag, I. y Wasow, T. (1994). *Idioms*. En Stephen Everson (Ed.), *Language: Companions to Ancient Thought, Vol. 3*. Cambridge University Press. págs 491-538.
- Orlando, E. y Saab, A. (2019). Términos peyorativos de grupo, estereotipos y actos de habla. *Crítica. Revista Hispanoamericana de Filosofía*, 51(153), págs. 31-58.
- Orlando, E. y Saab, A. (2020). A stereotype semantics for syntactically ambiguous slurs. *Analytic Philosophy*, 61(2), pp.101–129.
- Polakof, A. (En prensa). Slurs in the Rio de la Plata.
- Potts, C. (2005). *The Logic of Conventional Implicatures*. Oxford University Press.
- Potts, C. (2007). The Expressive Dimension. *Theoretical Linguistics*, 33 (2), págs. 165-198.
- Predelli, S. (2014). *Meaning Without Truth*. Oxford University Press.
- Putnam, H. (2002). The Entanglement of Fact and Value. En *The Collapse of the Fact/Value Dichotomy and Other Essays*. Harvard.
- Real Academia Española. (s.f.). sudaca. En *Diccionario de la lengua española*. Recuperado en 27 de junio de 2024, de <https://dle.rae.es/sudaca>
- Reimer, M. y Camp, E. (2006). Metaphor. En Lepore, E. y Smith, B. (Eds.), *The Oxford Handbook to the Philosophy of Language*. Oxford: Oxford University Press. págs. 845-863.
- Richard, M. (2008). *When Truth Gives Out*. Oxford University Press.
- Roberts, D. (2017). Depending on the Thick. *Proceedings of the Aristotelian Society (Supplementary Volume)*, 91, págs. 197–220.

- Ryle, G. (1968). The Thinking of Thoughts: What is 'Le Penseur' Doing?. En *Collected Papers, Volume 2*. London: Hutchinson, págs. 480–96.
- Saab, A. (2004). Epítetos y elipsis nominal en español. *Revista de la Sociedad Argentina de Lingüística*, 1, págs. 31-51.
- Saab, A. y Carranza, F. (2021). *Dimensiones del significado. Una introducción a la semántica formal*. SADAF.
- Saab, A. y Orlando, E. (2021). Epítetos e insultos de grupo en español: Sobre una ambigüedad y sus implicaciones sintáctico-semánticas. *Studies in Hispanic and Lusophone Linguistics*, 14 (1), pp. 161-205.
- Schlenker, P. (2003). A Plea for Monsters. *Linguistics and Philosophy*, 26(1), pp. 29–120.
- Schlenker, P. (2007). Expressive presuppositions. *Theoretical Linguistics*, 33 (2), págs. 237-245.
- Schroeder, M. (2009). Hybrid Expressivism: Virtues and Vices. *Ethics*, 119, págs. 257–309.
- Schroeder, M. (2010). *Non-cognitivism in Ethics*. Routledge.
- Searle, J. (1979). Metaphor. En *Expression and Meaning*. Cambridge University Press.
- Simons, M., Tonhauser, J., Beaver, D., y Roberts, C. (2010). What projects and why. *Proceedings of SALT 20*, pp. 309–327.
- Stevenson, C. L. (1937). The emotive meaning of ethical terms, *Mind*, 46 (181), págs. 14-31.
- Strawson, P. F. (1950). On Referring. *Mind*, 59 (235), págs. 320-344.
- Szekely, L. (2008). Offensive words (track 1). En: *Chewed Up*. Los Angeles: Image Entertainment.
- Taylor, C. (2003). Ethics and Ontology. *The Journal of Philosophy*, 100 (6), págs. 305-320.
- Ubiraco Moya, J. R. (2023). Contenidos proyectivos y por qué se proyectan. *Lingüística Mexicana. Nueva Época*, V (1), pp. 7–24.
- van Roojen, M. (2024). Moral Cognitivism vs. Non-Cognitivism, *The Stanford Encyclopedia of Philosophy (Summer 2024 Edition)*, Edward N. Zalta y Uri Nodelman (eds.).
- Väyrynen, P. (2009). Objectionable Thick Concepts in Denials. *Philosophical Perspectives*, 23, págs. 439-469.

Väyrynen, P. (2012). Thick Concepts: Where 's Evaluation? En Shafer-Landau, R. (Ed.) *Oxford Studies in Metaethics*, Vol. 7. Oxford University Press.

Väyrynen, P. (2013). *The Lewd, the Rude and the Nasty*. Oxford University Press.

Väyrynen, P. (2021). Thick Ethical Concepts, *The Stanford Encyclopedia of Philosophy (Spring 2021 Edition)*, Edward N. Zalta y Uri Nodelman (eds.).

Whiting, D. (2013). It's Not What You Said, It's the Way You Said It: Slurs and Conventional Implicatures. *Analytic Philosophy*, 54(3), págs. 364–377.

<https://doi.org/10.1111/phib.12024>

Williams, B. (1985). *Ethics and the Limits of Philosophy*. Cambridge: Harvard University Press.

Williamson, T. (2009). Reference, inference, and the semantics of pejoratives. En J. Almog, y P. Leonardi (Eds.), *The philosophy of David Kaplan*. Oxford University Press, págs. 137–158.